

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

45ª REUNION – 4ª SESION EXTRAORDINARIA
(ESPECIAL)

FEBRERO 23 DE 2006

PERIODO 123º

Presidencia de los señores diputados
Alberto E. Balestrini, Patricia Vaca
Narvaja y Fortunato R. Cambareri

Secretarios:

Doctor Enrique R. Hidalgo,
licenciado Alberto M. Suárez
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,
doctora Silvia B. Márquez
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Josefina
 ACCASTELLO, Eduardo Luis
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ÁLVAREZ, Juan José
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
 ARNOLD, Eduardo Ariel
 ARRIAGA, Julio Esteban
 ARTOLA, Isabel Amanda
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 AUGSBURGER, Silvia
 AZCOITI, Pedro José
 BAIGORRÍ, Guillermo Francisco
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALESTRINI, Alberto Edgardo
 BARAGIOLA, Vilma Rosana
 BARRIONUEVO, José Luis
 BAYONZO, Liliana
 BECCANI, Alberto Juan
 BEJARANO, Mario Fernando
 BERRAUTE, Ana
 BERTOL, Paula María
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIANCO, Lía Fabiola
 BIELSA, Rafael Antonio
 BINNER, Hermes Juan
 BISUTTI, Delia Beatriz
 BORSANI, Luis Gustavo
 BÖSCH, Irene Miriam
 BRUE, Daniel Agustín
 BULLRICH, Esteban José
 BURZACO, Eugenio
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANELA, Susana Mercedes
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
 CANTOS, José María
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, María Araceli
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASSESE, Lilia Estrella Marina
 CAVADINI, Eduardo Víctor
 CECCO, Carlos Jaime
 CÉSAR, Nora Noemí
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CITTADINI, Stella Maris
 COIRINI, Adriana Elsa
 COLLANTES, Genaro Aurelio
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTI, Diana Beatriz
 CÓRDOBA, José Manuel
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORNEJO, Alfredo Víctor
 COSCIA, Jorge Edmundo
 COSTA, Roberto Raúl
 DAHER, Zulema Beatriz
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando
 DAUD, Jorge Carlos
 DAZA, Héctor Rubén
 DE BERNARDI, Eduardo
 DE BRASI, Marta Susana
 De la BARRERA, Guillermo
 De la ROSA, María Graciela
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVAEZ, Francisco
 DEL RICCIO, Ana María del Carmen
 DELICH, Francisco José
 DELLEPIANE, Carlos Francisco
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DÍAZ, Susana Eladia
 DOGA, María Néliida
 DOVENA, Miguel Dante
 ELIZONDO, Dante
 ESTEBAN, Silvia Graciela
 FADEL, Patricia Susana
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FERRO, Francisco José
 FIGUEROA, José Oscar
 FIOL, Paulina Esther
 GALANTINI, Eduardo Leonel
 GALLO, Daniel Oscar
 GALVALISI, Luis Alberto
 GARCÍA DE MORENO, Eva
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo
 GARCÍA, María Teresa
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARÍN de TULA, Lucía
 GENEM, Amanda Susana
 GIACOMINO, Daniel Oscar
 GINZBURG, Nora Raquel
 GIOJA, Juan Carlos
 GIORGETTI, Jorge Raúl
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro
 GONZÁLEZ, María América
 GORBACZ, Leonardo Ariel
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz
 HEREDIA, Arturo Miguel
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 ILARREGUI, Luis Alfredo
 INGRAM, Roddy Ernesto
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ITURRIETA, Miguel Angel
 JANO, Ricardo Javier
 JEREZ, Esteban Eduardo
 JEREZ, Eusebia Antonia
 KAKUBUR, Emilio
 KRONEBERGER, Daniel Riccerdo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LANDAU, Jorge Alberto
 LAURITTO, José Eduardo
 LEMOS, Silvia Beatriz
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LUSQUINOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MACCHI, Carlos Guillermo
 MAFFEI, Marta Olinda
 MANSUR, Néliida Mabel
 MARCÓ DEL PONT, Mercedes
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARCONETTO, Aldo Juan
 MARINO, Adriana del Carmen
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTINI, Hugo
 MASSEI, Oscar Ermelindo
 MEDIZA, Heriberto Eloy
 MÉNDEZ DE FERREYRA, Araceli
 MENEM, Adrián
 MERINO, Raúl Guillermo
 MOISÉS, María Carolina
 MONAYAR, Ana María Carmen
 MONGELÓ, José Ricardo
 MONTENEGRO, Olinda
 MONTE, Lucrecia
 MONTOYA, Jorge Luciano
 MORANDINI, Norma Elena
 MORENO, Carlos Julio
 MORINI, Pedro Juan
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NEGRI, Mario Raúl
 NEMIROVSKI, Osvaldo Mario
 NIEVA, Alejandro Mario
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OLMOS, Graciela Hortencia
 OSORIO, Marta Lucía
 OSUNA, Blanca Inés
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PANZONI, Patricia Ester
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Mirta
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PESO, Stella Marys
 PINEDO, Federico
 POGGI, Claudio Javier
 PORTO, Héctor Norberto
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RECALDE, Héctor Pedro
 RICHTER, Ana Elisa Rita
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RÍOS, María Fabiana
 RITONDO, Cristian Adrián
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
 ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz Liliana
 ROMERO, Rosario Margarita
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSSI, Agustín Oscar
 ROSSO, Graciela Zulema
 ROZAS, Ángel
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALIM, Juan Arturo
 SALUM, Osvaldo Rubén
 SANTANDER, Mario Armando
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SARTORI, Diego Horacio
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOLANAS, Raúl Patricio
 SOSA, Carlos Alberto
 SOTO, Gladys Beatriz
 SPÁTOLA, Paola Rosana
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel
 STORERO, Hugo Guillermo
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor
 TATE, Alicia Ester
 THOMAS, Enrique Luis
 TINNIRELLO, Carlos Alberto
 TOLEDO, Hugo David
 TONELLI, Pablo Gabriel
 TORRONTAGUI, María Angélica
 TULIO, Rosa Ester
 URTUBEY, Juan Manuel

VACA NARVAJA, Patricia
 VANOSI, Jorge Reinaldo
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
 VARISCO, Sergio Fausto
 VELARDE, Marta Sylvia
 VILLAVERDE, Jorge Antonio
 WEST, Mariano Federico
 WILDER, Ricardo Alberto
 ZANCADA, Pablo Gabriel
 ZIMMERMANN, Víctor
 ZOTTOS, Andrés

CON LICENCIA:

FRANCO, Hugo Alberto
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio

LEMME, María Alicia
 OCAÑA, María Graciela

AUSENTES, CON LICENCIA
 PENDIENTE DE APROBACION DE LA
 HONORABLE CAMARA:

BONACORSI, Juan Carlos
 BONASSO, Miguel
 CARRIÓ, Elisa María Avelinas
 CUEVAS, Hugo Oscar
 FABRIS, Luciano Rafael
 PASTORIZA, Eduardo Antonio
 PÉREZ, Alberto César
 TOMAZ, Adriana Elisa

AUSENTES, CON AVISO:

BRILLO, José Ricardo
 COLOMBI, Horacio Ricardo
 DI LANDRO, Oscar Jorge
 MACRI, Mauricio
 OSCOS, María Ilse
 SALIM, Fernando Omar
 SESMA, Laura Judith
 STELLA, Aníbal Jesús
 TORINO, Héctor Omar

ELECTO NO INCORPORADO:

PATTI, Luis Abelardo

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 3.)
2. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 3.)
3. **Aclaración** formulada por la señora diputada Berraute. (Pág. 4.)
4. **Homenajes:**
 - I. Al 60º aniversario de las elecciones celebradas el 24 de febrero de 1946. (Pág. 4.)
5. **Expresión de repudio** al decreto 4.161/56. (Página 5.)
6. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Rossi por el que se expresa apoyo a la iniciativa de someter ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay por la construcción de plantas procesadoras de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay (6.913-D.-2005) Se sanciona. (Pág. 8.)
7. **Apéndice:**
 - A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 80.):
 - B. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Morandini.** (Pág. 80.)
 2. **Rossi.** (Pág. 81.)
 3. **Bösch.** (Pág. 82.)
 4. **De Bernardi.** (Pág. 83.)
 5. **Jano.** (Pág. 86.)
 6. **Lovaglio Saravia.** (Pág. 88.)
 7. **Mansur.** (Pág. 90.)
 8. **Roquel.** (Pág. 90.)

9. **Rosso.** (Pág. 91.)

10. **Zottos.** (Pág. 95.)

—En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de 2006, a la hora 12 y 32:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Balestrini). — Con la presencia de 142 señores diputados queda abierta la sesión especial.

Invito al señor diputado por el distrito de Buenos Aires, don Guillermo Eduardo Alchouron, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Guillermo Eduardo Alchouron procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

CONVOCATORIA A SESION ESPECIAL

Sr. Presidente (Balestrini). — Por Secretaría se dará lectura del pedido de sesión especial formulado por varios señores diputados en número reglamentario.

Sr. Secretario (Hidalgo). — Dice así:

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto Balestrini.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor presidente a fin de solicitarle que, en los términos de los

artículos 35 y 36 del Reglamento de esta Honorable Cámara, convoque a sesión especial para el día jueves 23 del corriente a las 10 horas, con el objeto de considerar el siguiente proyecto de declaración:

Expediente 6.913-D.-2005. Plantas destinadas a la elaboración de pasta celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay. Diferendo originado con la República Oriental del Uruguay relacionado a la construcción de las plantas, sometimiento del mismo ante la Corte Internacional de Justicia. Expresión de apoyo.

Rafael A. Bielsa. – Agustín O. Rossi. – Patricia S. Fadel. – María del Carmen Alarcón. – Ruperto E. Godoy. – Manuel J. Baladrón. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge M. A. Argüello. – Amanda S. Genem. – Luis F. J. Cigogna. – Ana M. C. Monayar.

Sr. Presidente (Balestrini). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia mediante la que se convoca a la Honorable Cámara a sesión especial.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Dice así:

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.

VISTO la presentación efectuada por el señor diputado nacional don Agustín Rossi y otros señores diputados, en el sentido que se convoque a la realización de una sesión especial para el día 23 del corriente a las 10 horas, para considerar el tratamiento del expediente 6.913-D.-2005 referido a plantas destinadas a la elaboración de pasta de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay. Diferendo originado con la República Oriental del Uruguay relacionado a la construcción de las plantas, sometimiento del mismo ante la Corte Internacional de Justicia. Expresión de apoyo, y

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara.

El presidente de la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – Citar a los señores diputados a la realización de una sesión especial para el día 23 del corriente a las 10 horas, para considerar el tratamiento del expediente 6.913-D.-2005 referido a plantas destinadas a la elaboración de pasta de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay. Diferendo originado con la República Oriental del Uruguay relacionado a la construcción de las plantas, sometimiento del mismo ante la Corte Internacional de Justicia. Expresión de apoyo.

Art. 2º – Comuníquese y archívese.

Alberto E. Balestrini.

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde que la Honorable Cámara resuelva si considerará el asunto para cuyo tratamiento ha sido convocada.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobada la consideración del asunto para la cual fue convocada la Honorable Cámara.

3

ACLARACION FORMULADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BERRAUTE

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Berraute. – Señor presidente: concurrí ayer a este recinto con la firme convicción de acompañar con mi voto afirmativo el proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura, sobre el que recayó sanción de esta Cámara.

Como es mi costumbre, presté atenta escucha a cada uno de los discursos de los señores diputados, tanto de los que coincidían con mi posición como de aquellos que divergían de ella. Tales exposiciones confirmaron mi decisión de votar en forma afirmativa, y así lo hice oprimiendo el botón “sí” en cada una de las instancias en que usted nos invitó a votar. No obstante, al ver hoy los resultados en las actas encuentro que en la votación en general aparezco entre quienes se abstuvieron de votar. Por eso esta intervención tiene dos objetivos: descartar la posibilidad de una falla técnica –ayer no advertí señal alguna de que así hubiera ocurrido– y dejar en claro mi posición.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se tomará debida nota de lo manifestado por la señora diputada y se procederá a su rectificación.

4

HOMENAJES

I

Al 60º aniversario de las elecciones celebradas el 24 de febrero de 1946

Sr. Presidente (Balestrini). – En virtud de lo solicitado por el señor diputado Rossi y de lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde pasar a rendir los homenajes previstos.

Para referirse al 60° aniversario de las elecciones celebradas el 24 de febrero de 1946, que llevaron al teniente general Juan Domingo Perón a su primera presidencia, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Artola. – Señor presidente: en primer término, deseo agradecer a mis compañeros de bloque, porque me concedieron el honor de poder recordar el tiempo en que empezó una nueva etapa para el país.

Hubo una vez una Argentina en la cual algunas familias dirigían los destinos del país y decidían por la mayoría. En 1937, mi padre tenía dieciocho años y me contó que cuando llegó a la puerta de los comicios con su libreta de enrocamiento recién estrenada, el milico que estaba de consigna le dijo: “Pibe, vos ya votaste; andate a tu casa”, y le sacó la libreta de enrocamiento. Mi papá era de Avellaneda, vivía en Villa Castellino, Barceló era el gobernador de la provincia, y el Pibe Cabeza y Ruggerito juntaban las libretas de quienes tenían que votar para llevarlas a los comicios y ganar una vez más las elecciones que más tarde recibieron el nombre de “fraude patriótico”.

En 1946, en un momento difícil del mundo y del país, pues recién había terminado la guerra en Europa, existía una consigna que reunía, según ellos, a la mayoría de un lado y a la minoría del otro: “Braden o Perón”.

Nadie pensaba que con el Partido Laborista Perón iba a ganar las elecciones de 1946. Sin embargo, así fue: ganó con el 61 por ciento de los votos y nadie de la oposición saludó al general Perón, porque se había instalado una bronca de tal índole que ni siquiera tenían la decencia de reconocer la derrota.

Han pasado sesenta años, y hoy cabe recordar que un día el general dijo que él iba a ganar su primera elección con los hombres; la segunda con las mujeres, porque entonces las mujeres no votaban y sólo por medio de Evita más tarde el peronismo instauró el voto femenino, y la tercera con los niños. Ciertamente la ganó con los niños, porque nosotros, que nacimos alrededor de 1950 y hoy somos diputados nacionales, con el honor que eso significa, en los años 70 dignificamos la militancia y trajimos al general Perón a la patria con un enorme esfuerzo, que después costó a la Argentina muchísimas vidas, aunque ése no es el motivo de este homenaje.

En 1946 se terminó lo que se denominó el “fraude patriótico” y accedió al poder, democráticamente, como fue siempre y en tres oportunidades, el general Juan Domingo Perón, y todos nosotros estamos orgullosos de ser militantes de la causa peronista que es la causa nacional más importante del siglo XX.

En lo personal, también estoy orgullosa de hacer hoy uso de la palabra al ver en este recinto, colgando desde los palcos, las banderas de Entre Ríos, que está defendiendo la soberanía... (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)... que es una de las tres banderas que el peronismo siempre defendió.

Para finalizar, vuelvo a agradecer a mis compañeros el honor que hoy me han concedido, y a quienes asumieron recientemente les digo: “Compañeros, bienvenidos a casa.” (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

5

EXPRESION DE REPUDIO AL DECRETO 4.161/56

Sr. Presidente (Balestrini). – Para referirse al decreto 4.161 del 5 de marzo de 1956, tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Roquel. – Señor presidente: el 5 de marzo se cumple medio siglo del dictado de un instrumento jurídico –si así puede llamarse– que definió uno de los más graves enfrentamientos entre argentinos en la historia contemporánea. Me refiero al decreto 4.161, que prohibía en todo el territorio de la Nación la utilización, con fines de afirmación ideológica peronista, de obras artísticas, signos y expresiones que pretendían revestir tal carácter o que pudieran ser tenidos por alguien como tales, pertenecientes o empleados por los individuos representativos u organismos del peronismo.

Es decir, no se trataba solamente de usar un símbolo peronista; si se usaba cualquier otro símbolo que alguien pudiera creer que era peronista se incurría en la conducta prohibida por este decreto ley, que no leeré porque todos ustedes lo conocen.

Lo interesante radica en las penas que establecía: prisión de treinta días a seis años y multas de quinientos a un millón de pesos moneda nacional de esa época, con inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena para des-

empeñarse como funcionario público y dirigente político o gremial.

Cuando la infracción fuera imputable a una persona colectiva, la condena podía llevar como pena accesoria la disolución. Para los penalistas acá hay un interesante precedente de la responsabilidad penal de las personas de existencia ideal.

No quiero recordar esta norma para evitar abrir viejas heridas y reavivar enfrentamientos afortunadamente superados. En este momento vivimos en democracia y la semana que viene iniciaremos un nuevo período parlamentario en cuya Asamblea Legislativa contaremos con la presencia del señor presidente de la República, quien informará sobre el estado de la Nación, como viene haciéndose desde hace muchos años ininterrumpidamente. Evidentemente, esto demuestra la vitalidad de nuestra democracia con sus aciertos y errores, porque régimen político perfecto sólo existe en la isla de la utopía.

No quiero reavivar heridas, todo lo contrario. Como decía Cicerón, la historia es embajadora de la antigüedad, veraz testigo de los tiempos y maestra de la vida, *nuntia vestutatis, vero testis temporum, magistra vitae*. Tenemos que aprovechar las enseñanzas de la historia para que nunca más los argentinos nos dividamos en réprobos y elegidos.

No puedo dejar de rendir homenaje a quienes se opusieron a este decreto, a quienes no lo cumplieron, a quienes estuvieron dispuestos a enfrentar las persecuciones que ello implicaba. Estoy hablando de la mayoría peronista, por ello la llamamos resistencia peronista; también hubo radicales, conservadores populares, nacionalistas y socialistas de izquierda nacional. En las hojas de la resistencia peronista que cambiaban de nombre frecuentemente porque aparecían y las clausuraban –como “Palabra prohibida”, “Tres banderas”, “De todos”–, y en otras publicaciones de diferentes corrientes políticas, como “Lucha obrera” y “Resistencia popular”, se esgrimía en alto la idea de la unión entre todos los argentinos y el derecho de los ciudadanos a expresarse con libertad.

Entonces, rindo homenaje a esos hombres que se arriesgaron y sufrieron prisión, exilio y torturas; a los que perdieron la vida fusilados o masacrados, porque su esfuerzo es el que nos permite vivir en esta democracia que hoy tenemos y comprender entre todos, como dijo un

señor diputado y amigo en el día de ayer, que para un argentino no hay nada mejor que otro argentino.

Quienes cayeron en la lucha de la resistencia –utilizando las palabras de un poeta español– no quisieron servir a otra bandera y no supieron morir de otra manera. Nuestra presencia en la Cámara es la prueba irrefutable de la verdad que afirmó Luis Veuillot: “No nos mata el enemigo. El nos siembra.” (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: quiero adherir a los dos recordatorios. El primero dio continuidad a una de las etapas más felices que tuvo nuestro pueblo. En realidad, se trata de la continuidad de la etapa que inauguró Hipólito Yrigoyen.

El segundo se vincula con una de las etapas más negras que atravesó nuestro país, como el golpe militar que derivó en la dictadura –también continuidad de la de 1930–, pero que ha tenido la singularidad de haber forjado una de las escuelas más potentes de militancia política y social, como fue la resistencia.

De lo expuesto surge la adhesión de nuestro bloque.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: quiero adherir tanto al repudio como al homenaje que formularan el señor diputado por Formosa y la señora diputada Artola.

Creo que el mejor homenaje que podemos rendir desde el interbloque Provincias Unidas consiste en ratificar nuestro compromiso militante y peronista en el sentido de que mientras exista un desposeído y un humilde en la República Argentina, el peronismo seguirá luchando por una patria grande y feliz. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: alguna vez alguien inició su alocución diciendo: “Como decíamos ayer...”. La política es la noble tarea de transformar la realidad con métodos pacíficos.

La política bien intencionada es la representación de la sociedad en todos sus estamentos y en defensa de sus intereses. La política debe aprender de la historia y de los ejemplos para

alegría y para dolor, porque si no, sería en vano. Como nos enseñaba Jauretche, algunos hacen una política de la historia y escriben la historia que ellos quieren.

Hay una verdadera historia. Scalabrini Ortiz hablaba del subsuelo de la patria sublevada, mientras que Mallea mencionaba la patria invisible. Un 24 de febrero de 1946 demostró que no había poder ni fuerza capaz de impedir que un pueblo lograra construir su destino, conducido por quien en ese momento encarnaba las utopías y las esperanzas del pueblo.

Fueron diez años de gobierno que, como dicen algunos eslóganes, representaron años felices: los tiempos del peronismo, cuando estaba Juan Perón y vivía Eva Perón. En esos diez años se inculcó la posibilidad de construir una Argentina distinta, con distribución equitativa de la riqueza y con nuestras tres banderas: soberanía política, independencia económica y justicia social.

Fueron diez años de rescate de la dignidad del pueblo. Los hombres del interior saben, al igual que nosotros –según nos contaban nuestros mayores–, que conocieron el calzado con Perón, que conocieron los colchones con Perón y algunas mujeres, ya mayores, conocieron los vestidos con Perón; en definitiva, conocieron la dignidad. Pero mientras muchos trabajaban en la recuperación de la dignidad de ese pueblo dándole –no regalándole– lo que nunca debió haber perdido, otros trabajaban con el odio y el rencor, porque nunca le perdonaron al peronismo haber llevado a las mayorías populares al gobierno.

La Unión Democrática que se creó para competir contra el peronismo en 1946, fue la misma que se constituyó inmediatamente en el golpe del 16 de septiembre de 1955. También fue la que en 1956 dijo que se había acabado la leche de la clemencia, convalidando los fusilamientos y, como si fuera poco, esta vergüenza de la historia argentina que fue el decreto 4.161. Hizo bien el compañero Roquel en no leer ese decreto, porque no hay que darle más difusión. No sea cosa que a alguien se le ocurra aprender de él.

Cuando ayer dije que tuve que escuchar algunas voces que no quisiera volver a oír, es porque a través de ellas se descalifica a las representaciones populares, y algunos repiten eso alegremente como si ellas formaran parte de la política. Las críticas que se hacen son hacia la

política y no hacia el oficialismo; critican a toda la política que no es servil a los intereses de los poderosos, a la que construye una Argentina distinta y a la que nos permite recuperar los derechos de todos los argentinos. Esta es la política a la que critican y aunque parezca mentira, hoy volvemos a escuchar esas voces.

Por eso es bueno que recordemos. La historia es experiencia y la experiencia es sabiduría, que es la que nos tiene que llevar a todos a dejar de lado las cuestiones mezquinas, electoralistas y sectoriales, para ponernos a pensar en grande.

El Perón que ganó en 1946 lanzó aquel eslogan que decía: “No me lloren. Crezcan”. Así debemos crecer todos los argentinos, para defender como lo haremos a renglón seguido la soberanía de nuestra Nación y nuestros recursos naturales contra la polución ambiental. (*Aplausos.*) Nos tenemos que defender de las actitudes que nos hacen olvidar que alguna vez formamos parte de una integridad. Hoy parece que el pueblo hermano del Uruguay se ha olvidado de eso. Pareciera ser que aquella unidad que pretendía y rescataba Artigas y nuestro padre del federalismo, Dorrego, quiere ser dejada de lado porque a algunos les interesa económicamente venir a contaminar nuestro río Uruguay.

Estoy seguro de que nuestros hermanos entrerrianos que hoy están aquí nos van a volver a acompañar cuando se presente otra causa de la misma naturaleza en cualquier otro lado. (*Aplausos.*)

Ojalá haya muchos 24 de febrero de 1946 en la Argentina. Se los dice un hombre que pertenece a una generación que tuvo que ver varias veces frustrada la ilusión de la permanencia de la democracia.

Cuando ayer escuchaba hablar a Carlitos Dellepiane me acordaba de cuando empezamos como intendentes en 1983 y de las dudas que teníamos acerca de la duración del nuevo período. La recuperación institucional constituía un sueño para nosotros, aun cuando habíamos perdido las elecciones generales. Eramos dos de los veintinueve intendentes peronistas de la provincia de Buenos Aires que nos preguntábamos cuánto duraría todo eso. Hubo atisbos de que se podían llegar a producir hechos realmente nocivos para la democracia.

Hoy entre todos debemos consolidar la democracia y todo nos debe servir de ejemplo, de enseñanza y de aprendizaje, porque no se trata

de imaginaciones. En sus últimos impulsos, sabiendo que se moría, Eva Perón nos decía un 1° de mayo de 1952 que debíamos tener cuidado porque no se trataba de inventos. Nos decía que existen pero que están agazapados a la espera de defecciones, que siempre aparecen.

Con total satisfacción esta Cámara de Diputados rinde homenaje al triunfo del 24 de febrero de 1946 y repudia –como va a hacer siempre– actos de semejante calaña y dimensión, como fue la redacción, imposición y ejecución del decreto 4.161/56. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Con las palabras vertidas por los señores diputados queda rendido el homenaje de esta Honorable Cámara al triunfo del 24 de febrero de 1946 y expresada la manifestación de repudio al decreto 4.161/56.

6

CONSTRUCCION DE PLANTAS PROCESADORAS DE CELULOSA SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO URUGUAY

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rossi por el que se expresa apoyo a la iniciativa de someter ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay por la construcción de plantas procesadoras de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de febrero de 2006.

Jorge M. A. Argüello. – María del C. Alarcón. – Manuel J. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rafael A. Bielsa. – Luis F. J. Cigogna. – Juliana Di Tullio. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. C. Monayar. – Jorge A. Villaverde.

En disidencia:

Luciano R. Fabris. – Federico T. M. Storani.

En disidencia parcial:

Oscar R. Aguad. – Cinthya G. Hernández.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su apoyo para que, en caso de resultar necesario, el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, someta ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay relacionado con la construcción sobre la margen izquierda del río Uruguay, frente a la ciudad entrerriana de Gualeguaychú, de dos plantas destinadas a la elaboración de pasta de celulosa y las instalaciones relacionadas.

De conformidad con lo peticionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, correspondería dar intervención a la citada provincia en la referida actuación procesal internacional.

Agustín O. Rossi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Rossi por el que se expresa apoyo a la iniciativa de someter ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay por la construcción de plantas procesadoras de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge M. A. Argüello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, con fecha 31 de enero de 2006, han aprobado sendas resoluciones mediante las cuales peticionan al gobierno nacional que, “en ejercicio de sus facultades constitucionales e internacionales”, denuncie a la República Oriental del Uruguay ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya de conformidad con el Estatuto del Río Uruguay de 1975, en relación con el proyecto de instalación de dos plantas destinadas a la elaboración de pasta de celulosa y otras instalaciones relacionadas, en la margen izquierda del río Uruguay, que lesionan derechos fundamentales de sus representados.

Cabe destacar que la Corte Internacional de Justicia resulta competente para entender en la materia, teniendo en consideración las previsiones del artículo 36 de su estatuto, cuyo inciso 1 establece

que la competencia del tribunal se extiende a todos los asuntos previstos en los “tratados y convenciones vigentes”, en este caso el Estatuto del Río Uruguay.

En virtud del artículo 60 de dicho estatuto, aprobado por ley 21.413, toda controversia acerca de la interpretación o aplicación del mismo que no pueda solucionarse por negociaciones directas, podrá ser sometido por cualquiera de las partes, a la Corte Internacional de Justicia.

En el presente caso, al autorizar unilateralmente la construcción de las plantas y de los puertos intrínsecamente vinculados a las mismas, Uruguay omitió cumplir con el mecanismo de consulta e información previas previsto en los artículos 7° a 12 del estatuto. Este mecanismo es uno de los elementos necesarios para hacer efectivo el principio conforme el cual un Estado debe asegurar que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados, principio reglamentado en diversas normas del derecho internacional general relativo a la protección del medio ambiente.

Por otra parte, la Comisión Administradora del Río Uruguay se vio impedida de intervenir en el diferendo por la falta de respuesta de la delegación de Uruguay a los reiterados requerimientos de documentación de su contraparte argentina. Ante tal situación, las partes debieron recurrir a negociaciones directas, instrumentadas a través de un grupo técnico de alto nivel.

El citado grupo concluyó sus trabajos el pasado 30 de enero sin resultados, debido a la negativa de parte uruguaya a facilitar la información requerida por la parte argentina, lo que impidió que se llegara a un consenso que permitiera presentar un informe común. En efecto, el gobierno uruguayo no evaluó el impacto ambiental acumulado transfronterizo de las plantas proyectadas sobre el ecosistema asociado al río Uruguay, ni produjo la información técnica que le solicitó la Argentina a los fines de esa evaluación.

Cumplido el plazo de 180 días previsto para las negociaciones directas en el Estatuto del Río Uruguay, quedó así habilitada la vía de la solución judicial de la controversia.

Antes de vencido ese lapso, el 17 de enero, se hicieron llegar a la Corporación Financiera Internacional las objeciones iniciales del gobierno argentino al “borrador del estudio de impactos acumulativos” de las plantas de celulosa proyectadas por Uruguay.

Es por todo ello que, teniendo en consideración la entidad del diferendo existente, las dificultades para arribar, hasta ahora, a una solución directa con las autoridades de la República Oriental del Uruguay y la voluntad de la ciudadanía de la provincia de Entre Ríos manifestada a través de sus legítimos representantes, y sin perjuicio de considerar que el Poder Ejecutivo, en su carácter de responsable po-

lítico de la administración general del país de conformidad con lo que establece el artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional, está habilitado para promover la acción respectiva ante la Corte Internacional de Justicia, se considera adecuado hacer llegar a través de esta declaración el aval del Congreso para dicha acción.

Agustín O. Rossi.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rossi, por el cual se propicia manifestar el apoyo de la Cámara a que se someta a la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay relacionado con la construcción sobre la margen izquierda del río Uruguay, frente a la ciudad de Gualeguaychú, de dos plantas destinadas a la elaboración de pasta de celulosa y las instalaciones relacionadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Que se insta al Poder Ejecutivo a impulsar en forma decidida la búsqueda de un acuerdo con la hermana República Oriental del Uruguay, por medio de una reunión de ambos presidentes, sobre la base de la promoción de la integración entre ambas naciones, la satisfacción de intereses nacionales comunes y la buena fe consecuente, a fin de resolver las diferencias existentes relacionadas con la construcción sobre la margen izquierda del río Uruguay, frente a la ciudad entrerriana de Gualeguaychú, de dos plantas destinadas a la elaboración de pasta de celulosa y las instalaciones relacionadas.

2. Para el caso en que no se llegue, en un plazo razonablemente breve, a un acuerdo sobre la implementación de mecanismos prácticos para evitar la contaminación ambiental evitable, se sugiere al Poder Ejecutivo la solicitud de una mediación a los gobiernos de la República de Chile y/o de la República Federativa del Brasil, sobre la base del inmediato levantamiento de todo impedimento a la libre circulación fronteriza entre Uruguay y la Argentina y del simultáneo mantenimiento del *statu quo* en la construcción de las plantas hasta tanto se cumpla el tiempo de mediación que se establezca.

3. De no llegarse a un acuerdo, se sugiere al Poder Ejecutivo proponer el sometimiento del diferendo, por parte de ambos gobiernos, al Tribunal Internacional de Salto Grande, entidad binacional argentino-uruguaya, acordándose que, en caso de

empate, sus miembros deberán designar un árbitro de común acuerdo.

4. Se solicita al Poder Ejecutivo que en las negociaciones antes mencionadas, proponga a la contraparte impulsar en forma conjunta la creación de una agencia ambiental regional con jurisdicción en los países integrantes del Mercosur y se analice la posibilidad de que ambas naciones contribuyan en este caso con los medios necesarios para que se adopten los recaudos que eviten la contaminación evitable y para la utilización racional de los recursos naturales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Nacional Argentina.

Sala de la comisión, 16 de febrero de 2006.

Federico Pinedo. – Alicia M. Comelli. – Hugo Martini.

INFORME

Honorable Cámara:

Corresponde al Congreso proveer la seguridad de las fronteras (artículo 75, inciso 16 de la Constitución Nacional) y proveer lo conducente al desarrollo humano (artículo 75, inciso 19 de la Constitución Nacional), mientras que el presidente, como jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno y responsable político de la administración general del país (artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional), tiene a su exclusivo cargo las negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las organizaciones internacionales y las naciones extranjeras (artículo 99, inciso 11, de la Constitución Nacional). Por su parte, el jefe de Gabinete tiene a su cargo el despacho de los negocios de la Nación (artículo 100 de la Constitución Nacional) y debe ejercer la administración general del país (artículo 100, inciso 1, de la Constitución Nacional).

Las normas citadas dejan en claro que es facultad privativa del Poder Ejecutivo el interponer acciones judiciales en defensa de intereses nacionales, como las que se propone apoyar en el proyecto en consideración, impulsado por el propio Poder Ejecutivo. No se requiere intervención del Congreso y, es más, el Congreso no tiene facultades para ordenar cosas en materias que pertenecen a la “zona de reserva de la administración”, es decir, que caen en la órbita de poder de la rama ejecutiva del gobierno. La intención del Poder Ejecutivo de pedirle al Congreso que le otorgue algo que él mismo puede hacer porque la Constitución lo autoriza, más allá de su curiosidad, tiene efectos negativos para la defensa del interés nacional. En efecto, en un caso como el presente, en el que se busca el apoyo a la realización de un pleito judicial, la iniciativa parlamentaria provoca la discusión pública de aspectos reservados de estrategias procesales, que perjudican a esas estrategias y dan elementos favorables a la contraparte del pleito. Como se ve, es por algo que la Constitución puso estos temas bajo la órbita

unipersonal del Poder Ejecutivo y del jefe de Gabinete, y no bajo la órbita de los cuerpos multitudinarios del Congreso: para defender mejor el interés nacional. A nuestro juicio, esto solo ameritaría el rechazo del proyecto en consideración.

Independientemente de lo anterior, el reclamo judicial que se propicia, a realizarse en el marco del Tratado del Río Uruguay de 1975, podría tener relación sólo con aspectos de contaminación por falta de tratamiento de efluentes a descargarse en el río, pero no tendría aptitud para evitar otros problemas como los olores o la llamada “lluvia ácida”, por ejemplo, por lo que está claro que no soluciona el problema.

En otro orden de cosas, la Constitución reconoce derechos individuales y colectivos que definen pautas del interés nacional aquí comprometidas. Así, el artículo 41 garantiza el derecho de todos los habitantes de nuestro territorio a un ambiente sano, a la recomposición del daño ambiental y a la utilización racional de los recursos naturales.

Otro interés nacional reconocido y fijado como mandato constitucional, es la integración con “Estados de Latinoamérica”, que la Constitución promueve al eliminar el requisito del doble voto de la mayoría absoluta de ambas Cámaras del Congreso, en el inciso 24 de su artículo 75.

El accionar del Poder Ejecutivo, en el caso que nos ocupa, lamentablemente no ha resguardado ninguno de los dos intereses nacionales de rango constitucional; ni el medio ambiente (que aparentemente y según el propio Poder Ejecutivo se vería afectado por la instalación de dos plantas de pasta de celulosa en la margen izquierda del río Uruguay), ni la necesaria integración con el Uruguay, país con el que hemos llegado a una situación de grave enfrentamiento. No interesa aquí echar culpas, que por otro lado podrían beneficiar las posiciones de nuestra contraparte en un eventual juicio, así que no lo haremos en esta instancia, pero lo cierto es que las plantas avanzan sin que se conozca bien su impacto ambiental y que la estrategia de negociación seguida lleva a un enfrentamiento creciente que puede situarnos en callejones de difícil salida.

Nosotros vemos el problema desde el mandato de integración y desde la óptica regional. Nuestro territorio se encuentra en un sistema conformado por la cuenca amazónica al norte y el área patagónica al sur, unidas por los pantanales y el acuífero Guaraní, que reúne algo así como el 37 % de la biodiversidad del globo y el 30 % del agua dulce. Esto es lo que hay que preservar y en este contexto es que deben tomarse las decisiones que se adopten.

La región tiene grandes explotaciones celulósicas desde hace muchísimos años y es necesario resolver los problemas que puedan generar. Las estrategias a implementarse, entonces, deben contemplar otros intereses nacionales en juego, como lo son nuestras relaciones externas con Paraguay y Brasil,

cuyos funcionarios o anuncian reclamos contra nuestro país por plantas pasteras sobre el río Paraná o anuncian la instalación de otras plantas aguas arriba del río Uruguay. Al respecto no basta hacerse el distraído o ignorar los cuestionamientos de la oposición al respecto, para que en el futuro próximo no exploten nuevos problemas.

Sin embargo, la crisis a que se ha llegado puede favorecer la concreción de una política imprescindible: la conformación de una agencia reguladora ambiental regional. A esto debemos encaminarnos aprovechando la oportunidad que se nos presenta y favoreciendo nuestra política de integración regional.

Visto desde ese punto de vista el problema, nos preguntamos: ¿qué tiene que ver con la integración la Corte de La Haya? Los juicios son alternativas a las guerras y no medios de integración y en este caso es necesario llegar a un acuerdo con Uruguay. Nuestros países tienen demasiados intereses nacionales comunes como para sostener que es imposible llegar a un acuerdo por dos plantas industriales, a menos que los gobiernos sigan utilizando la estrategia negociadora de la presión y el aumento de la tensión. Por eso vamos a proponer soluciones superadoras y alternativas a la estrategia de enfrentamiento sugerida por el Poder Ejecutivo, porque no queremos hacer política menor, sino solucionar los problemas, defendiendo el interés y la causa nacional.

En consecuencia sugerimos que se reúnan ambos presidentes para iniciar el camino de la solución y demostrar mutua buena voluntad; que si no hay un rápido acuerdo sobre las medidas conjuntas a adoptar para evitar contaminaciones evitables, se solicite una mediación a las hermanas repúblicas de Chile y/o Brasil y que en caso de tener que acudir a una instancia jurisdiccional, se opte por una que vea el problema en su conjunto –y no sólo el aspecto acuático, como sugieren el Poder Ejecutivo y el proyecto en cuestión– y que sea binacional en lugar de externa. La mediación intermedia sugerida es un procedimiento técnico de resolución alternativa de conflictos, por el que un tercero neutral ayuda a dos partes a negociar en forma amigable, reconociendo los intereses de ambas e intentando hacer propuestas superadoras. Creemos que, en este caso, acudir a instancias más abarcadoras no es sólo lo ideal, sino que además es realista y atiende efectivamente a la defensa de los intereses vecinales, provinciales y nacionales en juego.

Federico Pinedo. – Alicia M. Comelli. – Hugo Martini.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor

diputado Rossi por el que se expresa apoyo a la iniciativa de someter ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay, por la construcción de plantas procesadoras de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay, y por las razones expuestas por el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que la controversia originada por la construcción de las dos plantas para elaboración de pasta de celulosa sobre la margen oriental del río Uruguay debe ser encarada en el marco de nuestra relación histórica de hermandad, comunidad cultural e intereses estratégicos comunes entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.

Que el nivel de conflictividad alcanzado, a raíz de la voracidad económico-financiera de las empresas, así como la interesada anuencia prestada por los organismos financieros internacionales, demuestran a todas luces la incapacidad de ambos gobiernos para arribar a una solución respetuosa de la producción limpia de papel a fin de transformarla en una industria sustentable.

Que la ausencia de una salida visible a corto plazo, lejos de fracturar la profunda relación entre los pueblos argentino y uruguayo, abre la oportunidad histórica para que ambas sociedades demanden activamente a sus respectivos gobiernos la formulación de una política ambiental integral de carácter común.

Que las mencionadas obras configuran un deterioro ambiental de tal dimensión que adquiere importancia vital para los ciudadanos que habitan ambos márgenes del río.

Que por tratarse del supremo derecho humano a vivir en un ambiente sano, su jerarquía normativa corresponde al *jus cogens* (derecho imperativo) y, por lo tanto, trasciende todo convenio bilateral suscrito entre Estados nacionales y, más aún, los intereses económicos de las empresas involucradas.

Que la importancia de los bienes jurídicos tutelados no puede ser alterada por ningún acuerdo en contrario que celebren los Estados, tal como lo prescriben la Declaración sobre el Medio Ambiente Humano de 1972, las resoluciones 2.995/72 y 3.129/73 de la ONU y la Declaración sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, ambos de 2001, así como la jurisprudencia y doctrina más actualizadas.

Que por tales razones y conforme al artículo 41 y concordantes de la Constitución Nacional, los ciudadanos, así como las organizaciones de la comu-

nidad de ambos países y los estados provinciales afectados, gozan de legitimación activa para acudir a toda instancia jurídica nacional, regional e internacional a fin de garantizar la plena vigencia del derecho humano fundamental a vivir en un ambiente sano.

Que por la gravedad del daño que importa el avance de la construcción, dicha legitimación activa de los ciudadanos y organizaciones comunitarias incluye de modo principal la solicitud de una “medida cautelar de no innovar” que imponga a la República Oriental del Uruguay cumplir con su obligación internacional de ordenar a las empresas detener las obras.

Que en caso de agotarse todas las instancias de negociación directa así como otras instancias judiciales, el gobierno argentino actúe conforme lo determina el artículo 60 del Estatuto del Río Uruguay.

Sala de la comisión, 16 de febrero de 2006.

Carlos A. Raimundi.

INFORME

Honorable Cámara:

Quien suscribe viene a fundamentar este dictamen en minoría respecto del expediente 6.913-D.-05, por las cuestiones de forma y de fondo que pasamos a exponer.

El derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado es un atributo fundamental de las personas e importa un bien jurídicamente protegido de raigambre constitucional. En función de lo normado por el artículo 41 de nuestra Carta Magna, es insoslayable el deber del Estado de preservarlo, a través de las prestaciones positivas, con el objeto de propiciar un ambiente saludable, evitando que otros lo alteren o destruyan.

La acción humana sobre el medio ambiente conlleva, en ciertos casos, una grave degradación del mismo. La industria papelera es una de las grandes responsables de los problemas de contaminación que afectan al planeta. Nuestro país debe actuar con firmeza frente a la iniciativa de la construcción de las papeleras en la costa oriental del río Uruguay, que no sólo amenazan con destruir el ecosistema común sino también con afectar otras actividades económicas de la región.

La producción de pasta celulosa generará, según el proyecto empresarial, un promedio de 41.500 metros cúbicos de efluentes diarios que contienen fosforados, nitrogenados y clorados de elevada toxicidad que serán vertidos en el río Uruguay, recurso natural compartido con la República Argentina.

Estos sistemas productivos han sido aprobados por el gobierno uruguayo sin dar cumplimiento a sus obligaciones de proteger el recurso compartido, tal como lo establece el tratado, según el cual ambas naciones se comprometieron, entre otras cosas a pro-

teger y preservar el medio acuático y, en particular a prevenir su contaminación. Este estatuto, que establece mecanismos para el óptimo y racional aprovechamiento del recurso compartido, ha sido ratificado por nuestro país a través de la ley 21.413.

La región vive horas complicadas. Al cabo de tres “décadas perdidas” –los setenta en lo político, los ochenta en lo económico y los noventa en lo social– se presentan condiciones inmejorables para el despegue regional: tenemos continuidad electoral, expansión económica internacional y descrédito del neoliberalismo, y no obstante, la falta de visión estratégica de los gobernantes está poniendo en peligro las posibilidades de esta nueva oportunidad.

La esperanza, la convicción o la adhesión retórica al sueño bolivariano no son suficientes por sí mismas para materializar el objetivo de la integración profunda.

Hay que sumarles visión estratégica común, inteligencia y generosidad, cualidades que sí tuvieron quienes lideraron los procesos de integración más exitosos y duraderos, y que además, no se limitaron a integrar el acervo intelectual de esos estadistas, sino que, como tales, fueron capaces de transformarlas en sentido común, en rutinas éticas de las sociedades que protagonizaron dichos procesos.

Cuando hay vacío de relación estratégica, emergen los problemas coyunturales y se convierten ellos mismos en la esencia de la relación. Así, más importante que desplegar nuestro humanismo histórico que tan bien caracteriza Helio Jaguaribe, o asumir posiciones comunes en la agenda mundial, o tender a la complementación productiva y comercial, la relación argentino-brasileña parece estar signada por un cupo de electrodomésticos. Y del mismo modo, más que recuperar la unidad territorial que nos dejamos arrebatar en el siglo XIX y rescatar nuestra profunda identidad cultural, la relación entre argentinos y uruguayos parece tomar el nombre de papeleras y la densidad de la pasta de celulosa.

Sorprende que nada menos que un gobierno del Frente Amplio uruguayo tenga en agenda la firma de un tratado bilateral denominado de “libre comercio” con los EE.UU. Un tratado que, como en el siglo XIX lo fue el tratado de libre navegación con Gran Bretaña, mostrará seguramente algunos tentadores beneficios de corto plazo, para luego profundizar estructuralmente nuestros lazos de dependencia. Tratados que, bajo el escudo de ciertas preferencias en el comercio bilateral –como en el siglo XIX lo fue la libre navegación– incluyen la liberalización de la cuenta de capital, concesiones en el régimen de propiedad intelectual, patentes y compras públicas. Tratados que no contemplan medidas que liberen el comercio agrícola, y aún cuando lo hicieran mediante la baja de aranceles, luego las contrarrestarían con otras barreras paraarancelarias como las de protección laboral, ambiental, fitosanitaria o de seguridad animal.

Apena también el acercamiento militar de Paraguay a los EE.UU., que facilitará a ese país el control de la región, en momentos en que los EE.UU. región.

Pero lo más preocupante es la falta de grandeza e inteligencia de los países grandes del Mercosur, principalmente de Brasil, que no hemos ofrecido a los Estados de menores dimensiones un proyecto de integración de calidad, que hiciera tangibles sus beneficios a sus respectivas poblaciones.

Una condición que diferencia al gobernante que atiende el corto plazo, del estadista abocado a construir un destino continental, es su actitud frente a la presión de las corporaciones nacionales.

Lo marca la experiencia histórica de la cual parecemos no aprender. Lo mejor para el pueblo paraguayo no es, aunque lo parezca en el corto plazo, enquistar en su territorio tropas, material bélico y alta tecnología militar del país que puso al mundo en pánico en nombre de la seguridad, y que justifica la tortura en nombre de la democracia. Lo mejor para el pueblo brasileño no es tener un asiento en un Consejo de Seguridad de la ONU ampliado en número, sino liderar culturalmente la democratización de las relaciones de poder mundial. Lo mejor para el pueblo argentino no es limitar el ingreso de refrigeradores provenientes de Brasil, en lugar de diseñar una política común en nombre de 200 millones de ciudadanos para penetrar con la marca de la región el mercado internacional.

Sostenemos que deben mantenerse abiertos todos los canales de diálogo hasta dar por agotadas todas las instancias. En el caso extremo de que éstas instancias de diálogo y negociación se agoten, no nos negamos a que la Argentina acuda a instancias jurídicas superiores.

Pero la mayor fortaleza de una eventual presentación argentina en un tribunal internacional no la constituyen los recovecos jurídicos de la controversia, donde está demostrado que el Uruguay también puede esgrimir sus razones, sino en la estatura moral y la coherencia política de tal presentación. Para lo cual los argumentos jurídicos deben ser inexorablemente acompañados por nuestro compromiso formal de poner en ejecución inmediata una política integral de defensa de un medio ambiente sano y de la explotación racional de los recursos naturales.

Lo que ninguna corte internacional convalidará es el doble estándar. Así como el sujeto activo del derecho humano al medio ambiente es el ciudadano, más allá de las fronteras estatales, no podríamos avalar la vigencia de parámetros ambientales transfronterizos, si al mismo tiempo no los respetamos fronteras adentro de nuestro país.

El otro factor primordial inherente a nuestra fortaleza es la conciencia y movilización de nuestro pueblo. Venimos de la reiteración histórica de un mecanismo por el cual los gobiernos se montan en este tipo de reclamos populares y se hacen eco de los mismos en el momento de más alta conflicti-

vidad, y en paralelo crean escenarios artificiales, como comisiones, grupos de trabajo o instancias jurídicas, que operan como válvula de escape que utiliza a su favor el paso del tiempo, el desgaste hasta que los conflictos decaen en su intensidad y terminan casi en el olvido, solamente en la memoria damnificados más directos.

El único modo para que la salida propuesta por el gobierno resulte viable es que, por una parte la acompañe con un plan ambiental integral, y, al mismo tiempo, se apoye en la movilización activa de la ciudadanía.

Estamos frente a una inmejorable oportunidad de dar un cauce institucional a la protesta y las proposiciones de las distintas organizaciones comunitarias que, perdida su credibilidad en las instituciones republicanas o cercenados *de jure* o de facto otros canales de expresión, no han encontrado otra vía que la irregular para canalizar su protesta. Se impide el ejercicio de algunos derechos en nombre del reconocimiento de otros igualmente legítimos, se enfrenta a unos trabajadores con otros, a unos ciudadanos con otros, y se profundizan las grietas que el poder económico intenta abrir interesadamente entre nuestros pueblos. Muchas veces mediante la corrupción, o en este caso la torpeza, del poder político.

Carlos A. Raimundi.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Argüello. – Señor presidente: el pasado 9 de febrero, el Poder Ejecutivo de la Nación dispuso la inclusión en el temario de sesiones extraordinarias del Congreso de la Nación de la solicitud de la provincia de Entre Ríos para que la Argentina se prepare ante la eventualidad de tener que recurrir a la instancia prevista por el Tratado del Río Uruguay de 1975, es decir, a la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya, en relación con la construcción de dos plantas industriales de producción de pasta de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay.

La comisión que presido, de cara a lo que va a ser en el día de hoy un claro pronunciamiento político de uno de los poderes del Estado, tomó la decisión de impulsar una serie de reuniones que a modo de audiencias permitieran escuchar las voces de la totalidad de los actores argentinos involucrados en esta controversia con la República Oriental del Uruguay.

Así es como los días 14, 15 y 16 de febrero, en un marco absolutamente ampliado, el pleno

de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto recibió, en primer lugar, la visita del señor canciller de la República, licenciado Jorge Taiana, quien en una exposición de alrededor de cuatro horas brindó el más amplio informe sobre la posición de la Cancillería en relación con el tema que nos ocupa.

Quiero destacar que la totalidad de los sectores políticos con representación parlamentaria estuvieron presentes en la reunión. Formularon todas las preguntas que juzgaron necesarias e hicieron todas las consideraciones de las cuales se tomó debida nota, lo que permitió concluir la primera jornada con el objetivo cumplido.

En la segunda jornada la Comisión se propuso convocar a los representantes de la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú. Diez de esos representantes viajaron a nuestra ciudad durante varias horas. Pudimos trabajar con ellos todos y cada uno de los puntos y aspectos que han determinado las distintas acciones y movilizaciones que ese grupo de compatriotas viene realizando desde hace años en defensa del interés nacional.

Por último, recibimos la visita del gobernador de la provincia de Entre Ríos, don Jorge Busti. (*Aplausos en las galerías.*) Esa visita sirvió para esclarecer la posición de la provincia de Entre Ríos y, sobre todo, cuál es el origen de esta no deseada controversia que argentinos y uruguayos hoy tienen planteada, y que de continuar las cosas de esta manera nos terminará llevando al Tribunal Internacional de La Haya.

Hay constancia de todo lo actuado en las tres reuniones de trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, de manera tal que en los días pasados los distintos sectores políticos de esta Cámara han tenido la posibilidad de realizar las más amplias consultas de cara a tener un panorama claro, y de esa manera –insisto en el tema– abocarnos hoy a lo que va a ser la votación de una declaración que supone un pronunciamiento político de respaldo a las acciones que el gobierno nacional eventualmente deba llevar a cabo ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

De todas estas reuniones, salvo en el caso del dictamen de minoría del señor diputado Federico Pinedo, pudo arribarse a un consenso mayoritario con el resto de las fuerzas políticas, que avalaron lo sustantivo del proyecto presentado por el señor diputado Agustín Rossi, un pro-

yecto de declaración por el cual esta Cámara se pronuncia por un eventual reclamo ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, en el marco de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Me gustaría citar el primer párrafo de este artículo, que dice: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.” (*Aplausos en las galerías.*) A eso hemos venido, señor presidente.

A criterio de las autoridades de la Nación, de la provincia de Entre Ríos y de la Municipalidad de Gualeguaychú, la República Oriental del Uruguay ha violado sistemáticamente lo establecido por el Estatuto del Río Uruguay, al no consultar a la Argentina acerca de la construcción de obras que pueden afectar la navegación, el régimen del río o la calidad de sus aguas, compartidas entre dos naciones hermanas.

El artículo 7° del tratado de 1975 reviste una singular importancia porque nos marca los pasos que la Argentina debe seguir de no lograr el acuerdo que necesariamente debe contemplar el interés reclamado por nuestro país. Dice así: “La parte que proyecte la construcción de nuevos canales, la modificación o alteración significativa de los ya existentes o la realización de cualesquiera otras obras de entidad suficiente para afectar la navegación, el régimen del río o la calidad de sus aguas, deberá comunicarlo a la Comisión Administradora del Río Uruguay, la cual determinará sumariamente, y en un plazo máximo de treinta días, si el proyecto puede producir perjuicio sensible a la otra parte. Si así se resolviere o no se llegare a una decisión al respecto, la parte interesada deberá notificar el proyecto a la otra parte a través de la misma comisión.

“En la notificación deberán figurar los aspectos esenciales de la obra y, si fuera el caso, el modo de su operación y los demás datos técnicos que permitan a la parte notificada hacer una evaluación del efecto probable que la obra ocasionará a la navegación, al régimen del río o a la calidad de sus aguas.”

Este es el artículo que esencialmente se ha violado en el marco de la controversia que la Argentina tiene con la República Oriental del

Uruguay. Esta violación surgió con total claridad del informe del señor canciller Taiana. No se produjo una vez sino tres veces, con el agravante de ser violaciones de efecto sostenido, de manera tal que esto es lo que nos convoca a este recinto para perseguir este pronunciamiento.

La decisión de recurrir a la Corte Internacional de Justicia, como se desprende de los antecedentes que a continuación voy a detallar, es una consecuencia no deseada, y nuestro país se ve empujado a ella luego de continuas frustraciones en sus intentos por hacer cumplir al Uruguay un tratado que ambos países suscribieron para proteger el río compartido.

He preparado un breve informe del desarrollo cronológico de los hechos para la mejor comprensión de la Cámara. La primera violación nos lleva a fines de 2002, durante el mandato del presidente Jorge Batlle. La Cancillería argentina toma conocimiento informalmente, a través de los medios de comunicación uruguayos, de la posibilidad de que se instale una planta industrial de producción de celulosa sobre la margen oriental del río Uruguay, en las inmediaciones de la localidad de Fray Bentos, frente a la costa de Gualeguaychú.

A pesar de que el gobierno argentino no había tomado conocimiento de ningún tipo de autorización o confirmación de dicha instalación, la Argentina en cumplimiento de lo que prevé el Tratado del Río Uruguay, se presenta ante la Comisión Administradora del Río Uruguay, la CARU, y le pide que brinde la información necesaria de esa eventual obra, y que por supuesto suministre, en caso de que la respuesta sea positiva, la evaluación del impacto ambiental correspondiente.

A partir de ese momento –estamos hablando del año 2002– la delegación uruguaya en la CARU se limita comunicar reiteradamente a través de los años, que se ha transmitido aquella solicitud del año 2002 a la DINAMA, que es la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Uruguay, y siempre la respuesta es la misma: “La evaluación ambiental está en trámite”.

El 9 de octubre del año 2003 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Uruguay autoriza la construcción de la planta proyectada por la empresa ENCE, violando el mecanismo de información y consulta previsto por los artículos 7 a 12 del Estatuto del río Uruguay.

Fíjense que la primera reclamación argentina se verificó al momento de los trascendidos periodísticos sin que hubiera habido un solo movimiento por parte del gobierno uruguayo. Antes de que se autorizara la obra ya había una presentación de la Argentina en relación con ella. La falta de respuesta del Uruguay condujo de hecho a la imposibilidad de poner en práctica el mecanismo de consulta e información previsto por el tratado en el ámbito de la CARU. Eso trajo como consecuencia la parálisis de la Comisión Administradora del Río Uruguay.

El 27 de octubre la Cancillería uruguaya transmite por nota 05 del 2003 información sobre la planta proyectada, y se produce un hecho singularmente interesante: surge con total claridad que Uruguay poseía la información que la Argentina reclamaba desde el 22 de julio de 2002, habiendo desechado múltiples oportunidades de dar cumplimiento a aquello a lo que se había obligado al momento de suscribir el tratado de 1975. Ese mismo día la Cancillería argentina toma nota de la información y observa el carácter preliminar e insuficiente de la misma; reitera formalmente su queja por el hecho de no haberse respetado el ya mencionado mecanismo y solicita que se le dé cumplimiento como cuestión previa para iniciar el proceso de construcción de la planta. Allí, en ese momento, queda configurada a nivel de los gobiernos la controversia sobre la interpretación y aplicación del tratado bilateral.

En marzo de 2004 se produce en Buenos Aires un encuentro que ha sido intensamente informado en el pleno de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. El encuentro se da entre los cancilleres de la Argentina y del Uruguay. El canciller argentino transmite la creciente preocupación de nuestro país debido a la autorización unilateral e inconsulta brindada por el Uruguay a la obra de ENCE. En esa oportunidad el canciller uruguayo promete aportar información para establecer el impacto ambiental de la planta. Ambos consideran útil que la CARU, como medida precautoria y en tanto se recibe la información prometida, elabore un plan de monitoreo de la calidad ambiental en el río Uruguay en áreas de plantas celulósicas.

Al reiniciarse las actividades de la CARU el 15 de mayo de ese año, la delegación argentina obviamente reitera las consideraciones formuladas respecto del mecanismo de información en consulta previa.

Todos podemos observar cómo a lo largo de los años el reclamo para que se dé cumplimiento al mecanismo de información en consulta previa que surge de modo indubitable del artículo 7° del tratado es una constante de cada una de las presentaciones que realiza la Cancillería argentina.

Ya en el mes de julio se reciben noticias en la CARU, como ocurrió la vez anterior, por versiones periodísticas uruguayas, acerca de que Uruguay estaría proyectando la instalación de una segunda planta prácticamente en el mismo lugar donde ya se había iniciado la construcción de la planta de ENCE.

Nuevamente, y a pesar de no tener ningún tipo de conocimiento oficial, la delegación argentina reitera la importancia de que se respete el mecanismo de información en consulta previsto por el Tratado del Río Uruguay.

En diciembre de 2004 la Comisión Administradora concluye la elaboración del plan de monitoreo, aquel que habían acordado los cancilleres unos meses antes. Sin embargo, ese plan nunca llega a materializarse debido a que la respuesta del Uruguay nunca llegó. Las precisiones que fueron solicitadas por la contraparte argentina nunca fueron contestadas adecuadamente. Esto no solamente mantiene el incumplimiento por parte de la República Oriental del Uruguay sino que condena a las actividades de la Comisión Administradora Conjunta a una situación de parálisis de hecho.

Luego tenemos lo que llamamos la segunda violación del Tratado del Río Uruguay. El 14 de febrero de 2005 –todavía continuaba al frente del gobierno uruguayo el ex presidente Jorge Batlle– el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Uruguay autoriza la construcción de la planta Orion, proyectada por Botnia, violando una vez más lo dispuesto por el estatuto. De este modo la controversia ya comienza claramente a agravarse.

El 5 de mayo del mismo año se reúnen los cancilleres y presidentes de ambos países y establecen el Grupo Técnico de Alto Nivel. Además, en una nota del canciller argentino a su par uruguayo se reitera la preocupación por la situación y se solicita que Uruguay considere la relocalización de la obra y se evalúe la aplicación de una medida de no innovar, es decir, detener el avance de las obras por un plazo de

180 días con el objeto de realizar aquel plan de estudio de impacto ambiental que debió haber sido hecho antes de proceder a la autorización de las obras, trámite que por cierto nunca se cumplió acabadamente.

Luego del cambio de gobierno de la República Oriental del Uruguay, contra los pronósticos que ciertamente existían en esta orilla del río, la gestión del presidente Tabaré Vázquez consolida los pasos dados por el presidente Batlle y avanza en la comisión de la tercera violación del Tratado del Río Uruguay: el gobierno uruguayo autoriza la construcción de un puerto –que es una herramienta indispensable para el funcionamiento de las plantas en Fray Bentos– para la empresa Botnia.

El 27 de ese mismo mes, mediante nota nuestro país recuerda al Uruguay la necesidad de dar cumplimiento al mecanismo de información y consulta previa pactado oportunamente en el Tratado del Río Uruguay. Pero ya un día antes la Cancillería argentina había hecho llegar a la Corporación Financiera Internacional, al Banco Bilbao Vizcaya y al ING-Group su inquietud por la potencial financiación que estas tres entidades habrían de realizar de los proyectos de marras.

En todos los casos se recibieron respuestas asegurando que se analizaría la evaluación del impacto ambiental conforme a la normativa del Banco Mundial y a los requerimientos de los llamados Principios del Ecuador. Según estos últimos, sólo se otorga financiamiento a los proyectos cuyos patrocinadores puedan demostrar que se gestionarán con responsabilidad social y cuidado ambiental.

El 3 de agosto comienza sus actividades el Grupo Técnico de Alto Nivel, y la delegación argentina que lo integra formula un pedido exhaustivo de información. Además, solicita conocer las razones por las que se decidió la localización de esas plantas en Fray Bentos, frente a la ciudad de Gualaguaychú.

La delegación uruguayo rechaza terminantemente brindar precisiones sobre este punto, considerando que están en presencia de lo que ellos llaman “una decisión soberana de la República Oriental del Uruguay”. La parte argentina precisa que lo que está en discusión de ninguna manera es la soberanía del Uruguay sino los efectos transfronterizos de las plantas que el Uruguay ha decidido, de modo unilateral e

inconsulta, construir en la margen oriental del río Uruguay.

El 19 de septiembre de 2005 el gobierno de la provincia de Entre Ríos denunció al Estado uruguayo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Por aquellos días, invitado por el gobernador de la provincia de Entre Ríos, Jorge Busti, en mi condición de presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Cámara, me tocó asistir a una reunión en la Casa de Gobierno de Paraná, de la que también participaron representantes de la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú. Allí hicimos un recorrido de todos y cada uno de los pasos violatorios del Tratado que se habían dado y se pergeñó una serie de estrategias y tácticas a seguir por parte de nuestro país.

Ocho días después, por decisión unánime de todos los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Cámara se emitió un dictamen, atendiendo a un proyecto presentado por la señora diputada Osuna y otros –en su gran mayoría, legisladores de distintos bloques de la provincia de Entre Ríos–, en virtud del cual esta Cámara de Diputados de la Nación resuelve expresar su apoyo a la presentación del gobierno de la provincia de Entre Ríos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de las gestiones dirigidas a evitar la producción de un daño irreversible al medio ambiente a través de la instalación de dos plantas productoras de pasta de celulosa sobre el río Uruguay.

En esa misma reunión de comisión se produce un segundo pronunciamiento, también por unanimidad. Se trata de una declaración de esta Cámara, a raíz de un proyecto presentado por la señora diputada Romero, mediante la cual este cuerpo expresa su rechazo ante la construcción de plantas productoras de pasta de celulosa cuya realización, de modo inconsulto, ha autorizado el gobierno de la República Oriental del Uruguay en la margen izquierda del río Uruguay por parte de las empresas ENCE, de España, y Botnia, de Finlandia, en razón del daño ambiental que se provocaría en la región.

Fíjese, señor presidente, cómo las distintas instancias del gobierno argentino, los diferentes poderes del gobierno argentino, comienzan a producir distintos tipos de pronunciamientos orientados a este resultado que hoy estamos procurando.

A su vez, la provincia de Entre Ríos se presenta ante la oficina del *ombudsman* del Banco Mundial solicitando que este organismo audite el emprendimiento, teniendo en cuenta lo que establece la política interna de la CFI. En ese momento se solicitó la suspensión del proceso de evaluación de otorgamiento de créditos para las compañías involucradas, hasta que los riesgos ambientales, sociales y económicos fuesen debidamente evaluados. Esto lo manifiesto porque al día de hoy la Argentina no tiene –en realidad, sólo tiene presunciones– una información acabada sobre cuál es la verdadera dimensión de un daño que inevitablemente va a producir el desarrollo de esta actividad en la localidad de Fray Bentos.

En ese mismo mes la delegación argentina en la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) solicitó la suspensión de la construcción del puerto. Ese pedido fue rechazado inmediatamente por Uruguay. Entonces, la delegación argentina consideró que se había configurado una nueva controversia, produciéndose un segundo agravamiento a la situación general.

El 14 de diciembre de 2005, luego de frustrantes negociaciones del grupo técnico de alto nivel, donde la parte uruguaya no brindó la información solicitada, y paralelamente avanzó de manera continuada en la construcción de las plantas, tal como se lo verifiqué a lo largo de cada uno de los días y de las semanas desde 2003, notifica formalmente la Cancillería argentina al Uruguay sobre la situación jurídica existente. En primer lugar, deja planteada una controversia sobre la interpretación y aplicación del Estatuto del Río Uruguay; además, notifica que el plazo de 180 días que prevé dicho estatuto en su artículo 60 para las negociaciones directas, antes de que alguno de los países esté habilitado para recurrir unilateralmente a la Corte Internacional de Justicia, está en curso desde el inicio de las actividades del Grupo Técnico de Alto Nivel, que se produjo el 3 de agosto de 2005.

De esta forma se van dando los pasos necesarios para tener lo que un abogado llamaría el caso a ser presentado ante el Tribunal Internacional de ser necesario.

El 23 de diciembre la Corporación Financiera Internacional produce un informe preliminar sobre el impacto ambiental que tendrían las plantas.

El 26 de diciembre nuestro país solicita por nota al Uruguay que suspenda la construcción de las plantas, para que ambas partes puedan explorar conjuntamente todas las posibilidades para una solución rápida y definitiva de la controversia. Sin embargo, Uruguay rechaza la nota argentina.

El 16 de enero la Argentina objeta formalmente el informe preliminar emitido por la Corporación Financiera Internacional. Claramente plantea que se trata de un informe parcial e incompleto, que de ninguna manera alcanza para satisfacer el requerimiento argentino.

En especial se objeta la falta de respaldo doctrinario para la mayor parte de las conclusiones; la falta de un procedimiento claro en la selección del consultor principal que estuvo a cargo de la elaboración de las conclusiones. Curiosamente descubrimos que se trata del mismo consultor que realizó el informe de impacto ambiental para Botnia. Su representante declaró que las plantas eran inofensivas antes de que se comenzara el estudio de impacto ambiental. Además, la consultora no tenía antecedentes en evaluaciones de estas características.

Por último, se objetó la falta de un análisis sobre el impacto acumulado transfronterizo de las plantas proyectadas. Había dos informes parciales efectuados por las plantas, pero no existía lo que se denomina informe acumulado del impacto ambiental. Estamos hablando de la producción de 1.500.000 toneladas de pasta celulosa por día, concentrada en un único punto, con una distancia de 5 kilómetros entre una planta y la otra, ubicadas a la vera del río Uruguay. Esa cifra duplica la totalidad de la producción anual de los establecimientos de pasta celulosa que la Argentina tiene diseminados a lo largo de su territorio nacional. Esa cantidad de toneladas va a estar concentrada frente a la ciudad de Gualeguaychú. Ese mismo día Uruguay rechazó la presentación argentina.

Es así como llegamos al 30 de enero de este año. Luego de 180 días de actividades, el Grupo Técnico de Alto Nivel concluye sus funciones sin llegar a un acuerdo. Cada delegación informa por separado a sus respectivos gobiernos. Nuestra delegación llega a la conclusión de que nuestra contraparte no ha demostrado flexibilidad alguna sobre las principales inquietudes que se le transmitieron reiteradamente, esto es, la posibilidad de que Uruguay considerara la

relocalización de las plantas; la conveniencia de adoptar una tecnología verdaderamente no contaminante, es decir, totalmente libre de cloro, y la importancia de evitar el impacto negativo que con los escasos datos disponibles ya podía establecerse que podrían tener las plantas proyectadas sobre el ecosistema y el desarrollo económico y la salud de las comunidades adyacentes.

Ante el fracaso de esta instancia de negociaciones directas la Argentina quedó formalmente habilitada para recurrir a la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Para nosotros la Corte Internacional de Justicia de La Haya no debiera ser visualizada como la solución de la controversia. No es un objetivo argentino en sí mismo; es el último recurso al que la Argentina va a apelar luego de años de intentar abrir un diálogo signado por la información, la consulta y el acuerdo con el Uruguay para abordar de consuno la solución del problema planteado en el río del mismo nombre.

Pero la Corte Internacional de Justicia de La Haya también es una cuestión de responsabilidad para el gobierno de la República porque la Constitución Nacional y las leyes lo obligan a defender el interés nacional, y es éste precisamente el que está cuestionado y puesto en jaque por esta serie de medidas inconsultas que viene adoptando el gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Quiero señalar con claridad que el gobierno argentino se ha movido con prudencia y con firmeza. Con prudencia porque ha agotado todas y cada una de las posibilidades que la diplomacia, el tratado vigente y las leyes le permitían para lograr destrabar lo que inexplicablemente no existe: el intercambio serio, responsable y riguroso de información respecto de las consecuencias que para la calidad de vida de los pueblos uruguayo y argentino tendrá la concreción de estas obras en la medida en que sigan avanzando.

Cuando en 1975 se firmó el tratado del Río Uruguay las partes previeron la posibilidad de una controversia y de que ella no pudiera resolverse a través de un acuerdo bilateral. Entonces se pusieron de acuerdo en el desacuerdo y decidieron que si ninguno de los dos alcanza a formular una propuesta que contenga a las dos partes y logre un acuerdo, cualquiera puede recurrir a un único lugar: el Tribunal Internacional

de Justicia de La Haya, y ése es el pronunciamiento político que hoy esta Cámara se apresta a adoptar.

Creo que hay que desdramatizar la gravedad de la medida. Estamos cumpliendo exactamente lo que los uruguayos y los argentinos convini-mos al firmar un tratado que fue suscrito para cuidar las aguas de nuestro río compartido y para encauzar los posibles conflictos que se verificaran entre los actores de cualquiera de sus dos orillas.

Días atrás en la Cámara de Diputados y luego en el Senado de la Nación el canciller Taiana, anticipándose a este pronunciamiento, informó a la opinión pública que ya está en preparación la presentación que la Argentina realizará ante el Tribunal de La Haya y la medida provisional prevista en el artículo 41 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, que se refiere a las llamadas medidas de conveniencia, y que dice así: “La Corte tendrá facultad para indicar, si considera que las circunstancias así lo exigen, las medidas provisionales que deban tomarse para resguardar los derechos de cada una de las partes”. En otras palabras esto significa que la Argentina solicitará la paralización de las obras como medida cautelar junto con su presentación en el Tribunal Internacional. (*Aplausos en las bancas y las galerías.*)

Hay voces –algunas con un cierto nivel de ingenuidad y otras con una clara intencionalidad política– que plantean que este diferendo debería llevarse al seno del Mercosur, la máxima apuesta estratégica geopolítica de la Argentina.

En efecto, a partir del Protocolo de Olivos, el Mercosur tiene un Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur. Cabe recordar que el artículo 1° del protocolo de ese tribunal dice lo siguiente: “Ámbito de aplicación. Las controversias que surjan entre los Estados Partes sobre la interpretación, aplicación o incumplimiento del Tratado de Asunción, del Protocolo de Ouro Preto, de los protocolos y acuerdos celebrados en el marco del Tratado de Asunción, de las Decisiones del Consejo del Mercado Común, de las Resoluciones del Grupo Mercado Común y de las Directivas de la Comisión de Comercio del Mercosur, serán sometidas a los procedimientos establecidos en el presente protocolo.” Estamos hablando de cuestiones comerciales, de controversias de naturaleza comercial que se susciten entre los miembros del Mercosur. De ninguna manera planteamos una diferencia de naturaleza

bilateral respecto de la interpretación de un acuerdo entre dos países que son signatarios del Tratado del Mercosur.

No es conveniente introducir esta disputa en el proceso de integración del Mercosur. Tomando este antecedente Chile y Bolivia, como países asociados, podrían plantear el día de mañana que el Tribunal Comercial del Mercosur dirima la propiedad de Arica y la cuestión suscitada entre esos países por la eventual salida de Bolivia al mar. Verdaderamente esto es un absurdo que puede tener buena intención, pero no corresponde de ninguna manera ni permite consolidar el avance del proceso del Mercosur.

El verdadero sentido de la presentación uruguayaya ante el Mercosur tiene que ver con el libre tránsito de personas y vehículos en la frontera. En este punto quiero ser claro. El verdadero litigio entre nuestros países no está en los cortes de ruta y puentes. Los cortes de los puentes son una consecuencia de una acción premeditada, inconsulta y llevada adelante por las sucesivas administraciones del Uruguay. (*Aplausos.*)

No es cierto que el diálogo comienza cuando los cortes se levantan; el diálogo comienza cuando las obras se suspenden. (*Aplausos.*) No existe otra posibilidad de abrir el diálogo.

Otras voces invocan la alternativa de que Chile o Brasil puedan resultar designados mediadores en este conflicto. Como si el Tratado del Río Uruguay no existiera y las partes, que son claramente las primeras interesadas, no hubieran pactado en el marco del acuerdo bilateral que si la controversia se torna insoluble el conflicto debería ser remitido a la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya. Creemos que resulta innecesario e inconveniente comprometer a terceros países de la región, porque esto podría abrir la posibilidad de tener un conflicto todavía mayor.

Otros plantean la alternativa de que sea el Tribunal Arbitral Internacional de Salto Grande el que se ocupe de dirimir esta controversia. Este tribunal se creó para dirimir todas las cuestiones que surgieren con motivo del emprendimiento conjunto argentino-uruguayo de construcción y operación de la represa de Salto Grande. Por esta razón, en principio no tendría competencia sobre el diferendo de las papeleras, salvo que las partes se pusieran de acuerdo en ese sentido.

Lo cierto, volviendo al eje del argumento central, es que existe un acuerdo que no ha sido denunciado; el acuerdo sobre el desacuerdo que señala que si existe una controversia que no puede resolverse las partes acudirán a la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

No venimos al Congreso de la Nación a buscar un pronunciamiento político de este Parlamento en nombre de un perimido nacionalismo. Esto es falso. No estamos en el marco de una causa nacional contra el Uruguay, pero debemos reconocer con total responsabilidad que tenemos un conflicto difícil de resolver, y que ha sido provocado por decisión unilateral e inconsulta de la República Oriental del Uruguay.

No venimos a inventar o potenciar contradicciones con la hermana República del Uruguay, porque hay una alternativa superadora a la de la Corte Internacional de Justicia, que comienza con un diálogo orientado a un acuerdo que necesaria e inexcusablemente debe contemplar el interés ambiental reclamado por la República Argentina.

Para que la posibilidad de diálogo exista necesitamos que se verifique el cumplimiento de una condición indispensable: que la República Oriental del Uruguay detenga las obras que de un modo inconsulto y en violación del tratado vigente se están llevando adelante en la banda oriental del río Uruguay. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: decía recién mi amigo, el diputado Argüello, que no venía a sentar posiciones sobre la base de un nacionalismo perimido.

Nosotros, en cambio, venimos a posicionarnos sobre la defensa de un nacionalismo que no consideramos perimido. Tenemos dos intereses nacionales a defender. El gobierno argentino tiene dos causas nacionales que debe defender.

La primera es la causa ambiental de nuestros compatriotas ribereños del río Uruguay. La segunda es la integración de la Argentina con la República Oriental del Uruguay.

Tenemos serias diferencias con la conducción de la política exterior del gobierno. Sin embargo, hoy no vamos a ser extremadamente duros en nuestra crítica hacia esa política exterior.

No lo seremos por dos motivos. El primero es que no tenemos que venir aquí a insultarnos

o a ganar una batalla circunstancial, casi de callejón o de barrio, surgida de algún tipo de enfrentamiento con otros dirigentes políticos, sino que debemos encontrar soluciones a un grave problema que se ha producido, en buena medida, por la conducción de la política exterior de ambos países.

No queremos ser muy críticos de las actitudes asumidas por el gobierno argentino, porque no queremos perjudicar la posición de la República Argentina en un litigio que tiene que enfrentar.

En realidad, creo que deberíamos habernos opuesto a la iniciativa del Poder Ejecutivo y al proyecto de declaración del señor diputado Rossi, porque está vinculado con un mecanismo que lleva al debate público de estrategias procesales de la República Argentina en un eventual litigio, lo cual es contrario a la defensa del interés nacional; pero como no somos irresponsables, nos vamos a abstener de hacer críticas a muchas actitudes del Poder Ejecutivo con las que no estamos de acuerdo.

En esto vamos a ser más responsables que el Poder Ejecutivo y que el bloque de la mayoría.

Decía que tenemos dos intereses nacionales para defender. El primero es la no contaminación y el resguardo del ambiente de nuestros compatriotas ribereños del río Uruguay.

Para ser franco, diré que nos parece increíble que no se haya llegado a un acuerdo con la República Oriental del Uruguay para que las plantas se construyan al menos varios kilómetros más abajo o más arriba y no enfrente de la ciudad de Gualeguaychú.

Es increíble que no se haya podido llegar a ese acuerdo. Por eso creemos que aún hoy es posible y sería deseable que la República Argentina, con una política exterior inteligente, llegara a un acuerdo con la República Oriental del Uruguay para el traslado de las plantas fuera de la vista de la ciudad de Gualeguaychú.

Nosotros creemos que la estrategia de la confrontación, aparentemente sin límites –aunque todo el mundo sabe que en el fondo hay límites–, puede ser negativa para la defensa del ambiente de nuestros vecinos de Gualeguaychú y, por ende, para la causa nacional argentina de integrarse con la República Oriental del Uruguay.

En nuestra opinión debemos generar mecanismos de solución efectiva del diferendo mediante la negociación. Si no se llega a un acuerdo habría que hacerlo a través de una mediación que facilite más negociación. Y si en este caso tampoco se llega a un acuerdo, mediante el compromiso de someter este problema a la consideración de un tribunal amigable. Recién entonces, si estamos todos locos y somos tan inútiles como para no llegar a un acuerdo, por supuesto tendría que quedar abierta la instancia jurisdiccional ante el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya.

Por lo tanto, reitero que empezar por este final, como lo propone el dictamen de mayoría, es negativo para los intereses nacionales en juego. Nos parece que corremos un extremo riesgo al ir por este camino, que deberíamos transitar al final. Creemos que este camino podría impedir el comienzo de un diálogo, que no sea de sordos sino fructífero, con el gobierno uruguayo.

Finalmente, entendemos que si la situación no resultara como le gustaría al señor diputado Argüello —que se paralice ya la construcción de las plantas y que a partir de ahí nos pongamos todos de acuerdo—, estaríamos perdiendo una preciosa oportunidad para encontrar una solución real. A lo mejor esto nos serviría para echar la culpa del fracaso a alguien, pero no nos serviría para el éxito.

De modo tal que vamos a apoyar el dictamen de minoría que propone una inmediata reunión de los dos presidentes para demostrar buena voluntad y buena fe; que en caso de no llegarse a un acuerdo sobre un mecanismo de discusión de los temas pendientes propone se solicite a gobiernos amigos que nos ayuden a negociar; que si aun así esto fracasara tratemos de comprometernos con los hermanos uruguayos para una solución arbitral en un tribunal binacional previamente acordado —luego el señor diputado Vanossi va a exponer sobre este tema en representación de nuestro bloque—; y si aun así no llegáramos a buen puerto, obviamente tendríamos que resguardar nuestros intereses y derechos en el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya.

Efectuamos esta propuesta porque consideramos que el Tratado del Río Uruguay, que es la base en la que se sustenta el dictamen de mayoría para proponer el camino de La Haya,

resguarda un solo aspecto de la posible contaminación, que es la contaminación del río. Ese tratado no resguarda la contaminación del aire, de los olores y de la lluvia ácida, en caso de que ésta existiera. Tenemos que buscar una instancia que resguarde todas esas cuestiones. Estos son los intereses nacionales en juego, y por eso proponemos este mecanismo para solucionarlos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Martini. — Señor presidente: trataré de ser breve, respetando el pedido que usted nos ha efectuado. Voy a formular algunas precisiones sobre este tema, aclarando que comparto la posición del señor diputado Argüello en cuanto a los derechos que tiene la Argentina en torno a esta cuestión. La Argentina no buscó este problema y hoy nos encontramos ante un daño eventual que seguramente se va a producir. Por eso debemos encontrar los mecanismos que nos aseguren la mejor defensa de los intereses nacionales.

En ese sentido, deseo formular dos o tres precisiones que, en mi opinión, aseguran mejor la defensa de los intereses nacionales de lo que lo hace el despacho de mayoría.

El señor diputado Argüello dijo que ir a La Haya es el último recurso. En realidad, cuando uno estudia cómo funciona el mecanismo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, llega a la conclusión de que no es un recurso en primera ni en última instancia. Cuando entramos en el camino de La Haya no tendremos retorno y tampoco obtendremos una satisfacción respecto a la defensa de nuestros intereses.

Debemos tener en cuenta que La Haya es un organismo internacional que, como todos los demás, tiene muy pocas o casi ninguna facultad de imponer sus sentencias y hacerlas ejecutivas. Cuatro principios básicos nos llevan a pensar que La Haya no es un instrumento apto para solucionar este problema de acuerdo con los intereses argentinos.

En primer lugar, el canciller Taiana manifestó —esto luego fue repetido por el señor diputado Argüello— que vamos a ir en busca de una medida cautelar. Pero la medida cautelar, es decir, la medida de no innovar para paralizar la construcción de las plantas, no es una tradición de la Corte Internacional de Justicia, organismo

que no establece medidas cautelares; por ello es que estamos ante un riesgo muy grande, ya que entramos en el sistema procesal y es muy posible que no se concedan las medidas que solicitamos.

Si ello ocurre, el segundo riesgo que estamos corriendo es que el fallo se va a demorar mucho tiempo y sería como decirle al Uruguay que construya las plantas porque la resolución demorará 3, 5 o 7 años. Y cuando finalmente consigamos el fallo –suponiendo que éste nos fuera favorable, las plantas no estarán en construcción sino en producción; Uruguay estará exportando y no tendremos recursos para defendernos.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Martini. – Por otra parte, las sentencias de la Corte Internacional de Justicia son finales; no tienen apelación porque este organismo actúa como un tribunal de apelación.

Hay un solo recurso que establece la Corte Internacional de Justicia –suponiendo que nos fuera favorable–, que consiste en acudir al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aunque no se aclara con propiedad en qué términos. Allí entraríamos en la trampa final, porque este Consejo de Seguridad, como las Naciones Unidas mismas creadas después de la Segunda Guerra Mundial, es una institución que regula los principios de la guerra y de la paz y no soluciona disputas o controversias ecológicas entre los países.

Por eso digo que es muy peligroso entrar en el camino de la Corte Internacional de La Haya, que ni siquiera es la última posibilidad que tenemos. Si acudimos a esa instancia quedaremos encerrados, porque aunque obtengamos un fallo favorable nunca lo podremos ejecutar.

La segunda precisión que quisiera formular es que estamos extrapolando la política interior de la Argentina a la política exterior, lo cual es un error. Se ha dicho que con los uruguayos somos hermanos, mellizos e incluso siameses, pero conforman otro país y por lo tanto tenemos intereses muy claramente divergentes en este tema.

Hay dos aspectos vinculados con el riesgo de extrapolar la política interior de la Argentina a su política exterior. El primero de ellos se vincula con la relación de la oposición, de la opi-

nión pública o de nosotros mismos con la política del gobierno. Este no es un tema como el que tratamos ayer, porque afecta a la política exterior del país y a los intereses comunes de todos nosotros. Como señalaba el señor diputado Pinedo, no debemos decir nada que debilite la posición argentina.

Hemos estudiado este tema y hemos hablado con los excelentes funcionarios y el cuerpo de profesionales que tiene la Cancillería y probablemente –digo probablemente– se ha cometido algún tipo de error de procedimiento, que ni siquiera vamos a mencionar.

El presidente tiene derecho a seguir actuando como lo está haciendo y la oposición tiene la obligación de seguirlo, excepto que se produjeran circunstancias excepcionales, lo cual no está ocurriendo.

Como integrante de la oposición no me preocupa la foto del presidente Tabaré Vázquez con los miembros de la oposición de su país, ni me preocupa que nosotros no tengamos una similar. Cada presidente tiene su estilo y la política exterior de la Argentina no puede depender de una foto. Nosotros podemos decir a los uruguayos que no tenemos la foto, pero podemos pensar en la defensa de los intereses comunes de la misma manera que si la tuviéramos.

El segundo punto donde estamos extrapolando la política interna y doméstica de la Argentina a la política internacional es la utilización de la acción directa. Me refiero a lo que aquí puede discutirse. Y aclaro que nosotros no compartimos la idea de la “fuerzocracia”, de tomar una fábrica, cortar una calle. Reitero, no lo compartimos en la política interna, pero nos parece un delirio cerrar los pasos fronterizos con un país, porque si vamos a un tribunal internacional lo vamos a hacer con las peores credenciales.

El mundo no funciona como nosotros quisiéramos que funcione. Si cortamos un paso fronterizo, podemos festejarlo, podemos estar contentos con nosotros mismos, pero la realidad es que el mundo funciona como funciona, tiene códigos escritos y no escritos y tiene reglas de comportamiento. Nosotros podemos decir que no existen, podemos tener una patología especial para decir que el mundo no existe, pero el mundo existe y las reglas que regulan ese mecanismo de convivencia establecen que las disputas no se solucionan extrapolando la forma

de solución de los conflictos internos a la política internacional, lo que nos parece delirante.

Quiero señalar una tercera y última precisión. ¿Qué hacemos si no vamos a La Haya, si aunque apoyamos al gobierno y al presidente, no compartimos la idea de los cortes en las fronteras? Creemos que hay que terminar con eso, no porque lo pida el Uruguay, sino porque el mundo funciona así y éste no es un mecanismo de solución de los conflictos.

Creemos que debe buscarse una solución que no ha sido utilizada hasta el momento. Todo este problema de las plantas gira alrededor de la destrucción que va a generar en el ecosistema. En realidad, todos los temas son un tema: la cuestión ambiental. No se trata de un asunto nuevo en el mundo. No es la primera fábrica de papel que se hace, no es el primer estudio hecho en el mundo sobre impacto medioambiental.

Hay soluciones para este tema, pero tienen un costo. Ese costo es el que hay que determinar. ¿Cuál es la inversión que se necesita? Si, por ejemplo, la inversión es de 1.500 millones, habrá que determinar qué porcentaje se destina para afrontar ese costo, si es el 5, el 10 o el 20 por ciento.

En medio ambiente se sabe que cuanto más se gasta, más se protege. Las dos empresas –no digo el gobierno del Uruguay– van a querer aportar lo menos posible. Si hay que poner 100, van a querer gastar 10. Pero ésta es la ley normal de la relación que tienen los Estados con las empresas: para eso está el Estado, es decir, para poner racionalidad a la irracionalidad de alguien que no quiere pagar o, probablemente, quiere pagar poco asumiendo riesgos medioambientales, porque de esa manera el costo resulta mucho mejor en relación con los beneficios.

Lo que tenemos que hacer es utilizar los mecanismos que la diplomacia contemporánea usa todos los días, uno de los cuales no se ha empleado hasta ahora. Me refiero a la relación personal entre los jefes de Estado. Aquí los únicos que no se han encontrado aún son los presidentes Kirchner y Tabaré Vázquez.

Ambos presidentes tienen que sentarse uno frente al otro. Comprendo todas las disquisiciones y las elaboraciones que hizo el señor diputado Argüello al referirse a las disputas en el CARU, el Grupo Técnico de Alto Nivel, y todo el proceso que describió muy bien. Pero aquí

los dos presidentes tienen que juntarse. No es un acto de debilidad, porque negociar no es un acto de debilidad. Los dos presidentes tienen que llegar a una conclusión acerca de cuánto costará proteger ambientalmente la construcción de las plantas para el momento en que estén operando.

Ese dinero pueden ponerlo los dos países. En este tema tenemos que darnos cuenta de que ante un enfrentamiento entre dos países los organismos internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, tienen fondos para este tipo de cosas. Esos fondos están disponibles para solucionar estas controversias.

Este es un problema económico, un problema de costos, y Uruguay no lo quiere enfrentar. La Argentina tiene que plantearse en esos términos y preguntarle cuánto cuesta eso; después sí ir al BID y al Banco Mundial.

El BID ha renovado sus autoridades después de una excelente presidencia de Enrique Iglesias, pero que adolecía del problema de que habían creado una maraña burocrática tan grande que los créditos disponibles no se otorgaban. Ahora el BID está en condiciones de otorgar esos fondos y está dispuesto a solucionar este tipo de cosas. Los países son los únicos que pueden negociar con el Banco Mundial y con el BID.

Si todo este problema gira alrededor de las plantas, si todo el problema se reduce a una cuestión de costo medioambiental, yo diría que en defensa de los intereses argentinos no vayamos a La Haya porque nos vamos a meter en un callejón sin salida, aunque ganemos.

La solución está enfrente, y es que los dos presidentes se encuentren rápidamente y determinen el valor, el costo que tiene solucionar este problema, que es el único que hay.

Ha habido arreglos mucho más complicados en la diplomacia internacional que solucionar este problema de dos plantas de celulosa, que indudablemente van a traer problemas ambientales. Y para encontrarse los dos presidentes no tienen que cruzar el mundo sino tener gestos de buena voluntad recíproca y cruzar un río, nada más. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero ratificar la posición del bloque

del ARI en el sentido de que las plantas no deben construirse, ya que se trata de construcciones que implican una altísima e irreparable contaminación integral del ambiente en la región.

Es justa la pretensión de lograr una medida cautelar que detenga en lo inmediato la construcción de las mismas. La República Oriental del Uruguay ha violado los aspectos que aquí fueron mencionados acerca del tratado suscrito con la Argentina. Además, la posición de nuestro país se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, que pone en un primer nivel el derecho humano fundamental de vivir en un ambiente sano, y es para todos los habitantes de la Nación; después voy a hacer hincapié en la palabra “todos”.

Si la construcción de las plantas no ha avanzado más y este conflicto llegó a tener el nivel de conocimiento público y de nacionalización que ha tenido, en términos positivos, ha sido fundamentalmente gracias a la sostenida movilización del pueblo de Gualeguaychú, del de la zona de Fray Bentos y de toda la provincia de Entre Ríos.

Esa es la base conceptual de nuestra posición. Pero me parece que la dimensión que ha tomado el conflicto nos obliga a tratar el tema, no el proyecto. Porque si fuera por el proyecto, debemos mencionar que la iniciativa simplemente dice que el gobierno debe hacer lo que por el artículo 60 del Tratado del Río Uruguay se comprometió a hacer. No era necesario montar un escenario de política de Estado para hacer lo que dispone este artículo de un tratado firmado hace treinta años.

Si la necesidad, si el camino correcto, es trazar una política de Estado, lo que hay que hacer es escuchar, es buscar consenso y tratar de abrir camino para la ampliación de un marco conceptual sobre el cual el gobierno ha encarado este problema y que a nosotros nos parece incorrecto.

Delinear una política de Estado no significa no querer correr una coma de donde se está parado y decir que si los demás quieren, firmen, y si no, traicionan la política de Estado y debilitan la posición argentina. Esa responsabilidad le corresponde al que gobierna, al que posee la mayoría, al que tiene la iniciativa política y a quien en definitiva va a asumir la representación del interés nacional.

Por lo tanto, en función de fortalecer una política de Estado hemos presentado un proyecto

alternativo que contempla la solicitud de una medida cautelar, la legitimación activa de la provincia de Entre Ríos y obviamente la interposición del recurso ante el Tribunal de La Haya, pero amplía mucho más el marco para sacar este conflicto del falso eje de la confrontación entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay. El Tribunal de La Haya es la máxima instancia que otorga el derecho internacional, pero solamente legitima presentaciones entre Estados, y éstas son muy peligrosas porque se mueven en la lógica de la escalada, donde un país para defender el interés nacional debe llegar a un punto de intransigencia que resiente la relación estratégica. Allí es donde nosotros vemos una de las principales deficiencias conceptuales en la forma en que el gobierno está encarando este problema y por eso tratamos de fortalecerla y de llenar los vacíos dejados por estos flancos de debilidad.

La otra cuestión, que seguramente luego abordará la señora diputada Maffei con más profundidad, es que un Estado se debilita mucho al acudir a un tribunal internacional pidiendo un determinado estándar que todos compartimos en materia de política ambiental pero que no es respetado en la integralidad de sus políticas ambientales internas.

La señora diputada Maffei va a solicitar el tratamiento urgente de un proyecto de su autoría por el que se establece un plan integral de defensa del medio ambiente, que debe ser además trasladado a nivel regional en el marco del acuerdo de política ambiental del Mercosur.

Nuestra posición es absolutamente constructiva, pero al mismo tiempo tiene que ser responsable, porque el país ha tenido contradicciones jurídicas que no se van a conocer por lo que nosotros digamos aquí.

En las reuniones de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto —como lo señalaba su presidente, el señor diputado Argüello— estuvo presente el canciller y luego el gobernador de la provincia de Entre Ríos. Como básicamente me interesa centrarme en la política nacional, quiero señalar que el mensaje que se dio —no el contenido— fue que se hizo todo lo que había que hacer y en forma correcta.

Repito hasta el cansancio que rechazamos esa construcción, que pensamos que hay que detenerla con la medida cautelar porque las plantas contaminan, que es de aplicación el artículo

41 de la Constitución Nacional y que se debe sostener la movilización del pueblo de Entre Ríos. Esto se encuentra fuera de discusión. El problema es el contexto.

Es cierto lo que dijo el ex canciller, hoy diputado nacional, cuando negó la existencia de cualquier acuerdo escrito. Es público y notorio –no porque lo digamos acá, pues figura en los diarios del Uruguay desde hace mucho tiempo– que existe una respuesta por escrito del jefe de Gabinete en la que se hace alusión a la firma de un acuerdo. Esto fue negado y se atribuyó a un error. El ex canciller Bielsa niega ese capítulo que afirma el jefe de Gabinete, y yo sinceramente le creo al ex canciller, es decir, pienso que no existe un acuerdo escrito.

Lo que menciona el ex canciller el 14 de abril de 2004 en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto es que hubo un contacto verbal con el canciller de Uruguay en ese momento. Esto hay que entenderlo en el marco de los hábitos de la diplomacia y de la ejecución concreta de la política exterior. Si no, alguien podría pensar que hubo un diálogo del siguiente tenor: “señores, a ver qué hacemos con esto, a ver si monitorean”. Digamos que no hay acuerdo escrito pero el acuerdo verbal tampoco es una conversación de amigos. Hay intercambio de notas, minutas, y hay lo que conceptualmente se denomina *non papers*, que son papeles no firmados, y que por lo tanto no adquieren la plenitud del valor jurídico para ser presentados como prueba, pero que indican la lógica de cómo se mueve la política exterior de un país. Y la lógica de esos acuerdos no firmados no es la lógica de “paralicemos hasta” sino la de “construyan pero”, porque está planteando etapas, mencionando expresamente el proceso de construcción.

Por eso, nosotros pensamos que lo que hizo el gobierno que ahora está tratando de ordenar y fortalecer no solamente no estuvo bien sino que se hizo de manera insuficiente, incorrecta y tardía. De aquí para adelante hay que tratar de llenar los flancos de debilidad que deja una eventual presentación argentina ante una instancia internacional.

La otra cuestión del entorno político es en qué etapa está el proceso de integración, porque esto hay que encuadrarlo en un tiempo y espacio históricos. En América Latina nosotros venimos de tres décadas perdidas, y digo “décadas perdidas” porque es un concepto que

acuñó la CEPAL en los años 80 para hablar de la cuestión económica. Pero los 80 se pierden como década desde el punto de vista económico porque los 70 se pierden como década desde el punto de vista político; y la consecuencia de las décadas perdidas de los 70 y de los 80 es la década perdida de los 90 en materia social, es decir, en lo relativo a la ampliación de la brecha social.

Hoy, en la década de 2000, tenemos un contexto de condiciones objetivas inmejorables. Tenemos dos décadas de continuidad de gobiernos elegidos. No me animo –ésta es una cuestión opinable que deberá abordarse en otro contexto– a decir “gobiernos democráticos”, porque creo que una cosa es votar y otra, decidir. De todos modos, lo cierto es que tenemos continuidad de dos décadas de gobiernos elegidos. Asimismo, tenemos expansión monetaria y crediticia, liquidez, crecimiento de las principales economías mundiales y un entorno favorable en materia de precios de los productos que son preponderantes en nuestro comercio exterior. Y tenemos un desprestigio –espero que irreversible– del Consenso de Washington y de las recetas neoliberales.

Entonces, uno se pregunta: teniendo un contexto favorable en materia política, económica y de promedio cultural de nuestras sociedades, ¿qué es lo que pasa que hemos llevado la integración a este momento de crisis en el que se encuentra? Lo que sucede es que no se aprovechó ese contexto favorable de las condiciones objetivas desde un liderazgo intelectual, cultural y político para obtener como resultado un proceso de integración en expansión y no en crisis. Cuando no tenemos relación estratégica o existe un vacío de relación estratégica, la conflictividad de la región toma ella misma el nombre de la relación. Por eso la relación con Brasil por un lado está representada por los gasoductos, pero por otro por las heladeras; la relación con el Uruguay tiene que ver con la pasta de celulosa. A este contexto me quiero referir. No hemos hecho algo bien o a tiempo, y hemos llegado a este conflicto. No estoy hablando de la cuestión jurídica a la que recién se refirió el señor diputado Argüello, sino a un entorno político que nos impide resolver las contradicciones jurídicas.

Hasta hace muy poco estuvo en cartelera una película llamada *Good bye Lenin*, en la que se reflejaba la vida de una familia de la antigua

Unión Soviética. La protagonista principal era la jefa de un hogar, quien contrae una enfermedad y se ve sumida en un sueño profundo por varios meses. Lo interesante de la película es que ella se queda dormida con un sistema político imperante, y luego de varios meses despierta y se encuentra con otro sistema político, ideológico y económico. Lo que trata de resumir esa película es cómo afecta la conciencia de esa persona el desfase que se produjo en su país.

Me acordé de la película porque nuestro presidente actual tuvo actitudes que me llevan a compararlo con lo que ocurrió en la pantalla. Si uno se hubiera sumido en un sueño profundo unas semanas antes de las elecciones que consagraron a Tabaré como presidente uruguayo y hoy se despertara no lo podría creer. Salvando las diferencias de escala sería el mismo efecto que le produjo a la protagonista de la película.

Nuestro presidente, con razón, no se hablaba con el presidente uruguayo de aquel momento, que era Batlle. Si hay alguien que simboliza los años 90 entre nosotros, el Consenso de Washington y una visión de alineamiento con los Estados Unidos, tenemos que hablar del ex presidente Batlle. En cambio, nuestro presidente recibía al candidato del Frente Amplio, que era Tabaré. Incluso, el doctor Kirchner tenía un claro mensaje: "Si yo fuera uruguayo votaría a Tabaré; voy a conceder asueto y voy a financiar el viaje de los miles de votantes uruguayos que viven en nuestro país para que tengan incidencia en el proceso electoral uruguayo votando a Tabaré".

Alguien me podría decir: ¿qué culpa tiene la Argentina si esto hoy ocurre en Uruguay? Eso no es así. Debemos ser coherentes. Hace un año pensábamos que podíamos tener incidencia en la política uruguaya, porque contamos con un PBI de 140 mil millones de dólares. Sin duda que podíamos incidir en un país que cuenta con 13 mil millones de dólares de ingreso nacional.

Cuando nuestro presidente no se hablaba con Batlle pero recibía a Tabaré la campaña contra el Frente Amplio en Uruguay no era sucia. Era espeluznante. Por televisión la propaganda del Partido Blanco y del Partido Colorado estaba reflejada en una pregunta: "¿Usted dejaría en manos de un tupamaro el Ministerio de Defensa?" Luego aparecían en las imágenes muertos, armas, etcétera. Realmente era increíble que ocurriera eso después de haber tenido Uru-

guay cuatro presidentes democráticos. La razón de ser del Frente Amplio consistía en romper el cerco de la política tradicional uruguaya, a tal punto que el Frente Amplio ganó numéricamente la penúltima elección, pero la perdió en la segunda vuelta debido a que se armó un gobierno de coalición entre los blancos y colorados con tal de que no pudiera ganar el Frente Amplio.

Resulta que nuestra protagonista rioplatense de la película se acuesta con un entorno y se encuentra con que hoy no le contestamos al presidente uruguayo una carta, a pesar de que lo hubiéramos votado si hubiésemos sido uruguayos. Y el ex presidente Batlle piensa lo mismo y baja la misma línea política que Mario Benedetti. Algo se habrá hecho mal, no en el problema jurídico del Tratado del Río Uruguay, sino en el proceso político de integración.

¿Sabe, señora presidente, cómo está hoy la integración en este punto de la política ambiental? El ministro de Medio Ambiente de Paraguay inició una demanda formal ante la fiscalía de su Estado por la contaminación de la papeletera argentina de Puerto Piray y en la provincia de Misiones.

Indudablemente la Argentina tiene una posición de alianza estratégica, pero en algunos puntos de recelo con Brasil por la preponderancia en el Mercosur y por el liderazgo regional. Por ello la Argentina es la primera que tendría que haber adoptado una estrategia con los dos socios menores para tratar de restablecer de algún modo el equilibrio perdido por la preeminencia que Brasil tiene en relación con la Argentina. Sin embargo, tenemos una demanda de Paraguay, no nos podemos hablar y hemos galvanizado a la opinión pública uruguaya. Me refiero a la opinión pública de quienes firmaron en su momento los acuerdos, los que hasta ayer nos estaban diciendo que el Primer Mundo exporta tecnología desechable y contaminante porque no permite aplicarla en sus propios países. Hoy la está aplicando un gobierno de centroizquierda en la República Oriental del Uruguay. Algo habrá hecho la República Argentina como socio mayor para resentir este proceso de integración.

Para decirlo sintéticamente, existen tres niveles en materia de integración económica: el inferior es el de la zona de libre comercio, la eliminación de las barreras internas; el segundo

es la unión aduanera, que es la que establece el arancel externo común, y el tercero es el mercado común, es decir, la coordinación de políticas macroeconómicas, la instauración de una autoridad monetaria común en función de políticas financieras, una moneda única, etcétera. No sólo no estamos cerca del tercer nivel sino que nunca terminamos de cumplir con el segundo, y hoy estamos firmando un acuerdo para que ni siquiera exista perfeccionado el primero. Algo habremos hecho para poner a la integración regional en este contexto.

Algo habremos hecho para que Uruguay haya puesto en su agenda el tratado de libre comercio con los Estados Unidos, en el sentido de no dar a Uruguay –como en su momento no dimos a Chile– un Mercosur de calidad.

Comparto lo expresado por el señor diputado Argüello respecto de que es muy discutible la competencia de los tribunales del Mercosur en esta materia, pero ahí está la prueba: el Mercosur ni siquiera ofrece una instancia judicial atendida para resolver estas controversias.

¿Qué es lo que se busca con esto? Se adoptó una posición correcta. Tal como lo sostuve en la reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, lo bueno hay que reconocerlo. La integración energética es buena; hay que continuarla y profundizarla. La posición en la cumbre latinoamericana respecto del ALCA fue buena, aunque hay que profundizarla, pero está amenazada. Porque como los Estados Unidos no pueden conseguir un ALCA total firman pequeños ALCA bilaterales con los países más débiles de la región de tal manera de cercarlos, y ya conocemos los efectos que tienen los tratados de libre comercio.

Otra discusión que queda pendiente es saber si realmente América Latina tiene gobiernos que en nombre de la izquierda no están adoptando políticas de otro signo. Estamos viendo al gobierno socialista de Chile no firmar el tratado de libre comercio con los Estados Unidos, no concederles preferencias comerciales porque arancelariamente son compatibles, sino directamente abrirles la cuenta de capital, cuando ellos tenían control de la entrada y salida de capitales financieros, liberar el régimen de propiedad intelectual y de patentes y poner en igualdad de condiciones a los Estados Unidos con Chile para las compras públicas del gobierno.

Estos son los contenidos profundos que debemos analizar y en los que algo habremos he-

cho para que en este contexto histórico favorable estemos en un proceso de crisis de la integración.

La Corte de La Haya contempla la legitimación jurídica de los Estados, es decir, lleva natural y racionalmente a la confrontación entre Estados, es decir, la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, cuando la verdadera línea divisoria –y lo decimos nosotros en nuestro proyecto que fue firmado por la totalidad de nuestro bloque, y después lo señalará la señora diputada Maffei– no es entre Estados que están amenazados. Lo que está en juego es que los conflictos hoy ya no son por el predominio político sobre el territorio ni el mayor poder regional en sí mismo; son por los recursos escasos del planeta. Por lo tanto, esta situación está modificando los paradigmas productivos del siglo XX y de la modernidad. Me refiero a las reservas de agua dulce, a los territorios con fuertes áreas cultivables y baja densidad de población y a las fuentes de energía renovable. En ese sentido, la Argentina y Uruguay tienen que estar juntos para defender lo propio, de un lado y del otro del río Uruguay.

Este conflicto es entre los intereses regionales, las poblaciones civiles y los derechos humanos fundamentales a vivir en un ambiente digno, por un lado, y por otro, los intereses financieros del Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional y todos los conglomerados económicos que están aventando esta controversia entre naciones. Esa es la línea divisoria, y en ese sentido existen muchos mecanismos que este proyecto de declaración, que seguramente será aprobado por mayoría, no contempla.

Tampoco contempla esta iniciativa el hecho de que cuando un juez de La Haya analice una demanda en defensa de un estándar ambiental que compartimos y por el que luchamos –pediremos oportunamente el tratamiento perentorio de una iniciativa–, seguramente dirá que no puede fallar a favor del doble estándar. Como bien señaló el señor diputado Argüello, el artículo 41 de la Constitución Nacional habla de todos los habitantes de la Nación Argentina, a lo que yo agregaría de las dos márgenes del río Uruguay. Hablemos de la Argentina pero hagámoslo todos, los de Rafael Calzada, en el conurbano; los que toman agua con uranio en Ezeiza; los que toman agua con nitrato en Lomas de Zamora; los que se contaminan con el cianuro para la

explotación del oro en las minas de Esquel, y también los de la política minera que permite la contaminación de las provincias cordilleranas de nuestro país.

Por lo tanto, hasta que la Argentina no presente un plan integral en materia de desarrollo ambiental, recurrirá a La Haya en condiciones de absoluta debilidad por el doble estándar en política ambiental, que sería inadmisibles en cualquier tribunal internacional, y también por el doble estándar político; no por las contradicciones que podamos tener aquí, porque una cosa es lo que dice el gobernador de una provincia de la Mesopotamia y otra muy distinta las que dicen y hacen otros gobernadores del mismo signo político de otras provincias de la Argentina.

Quiero plantear una última reflexión. Más allá de las circunstancias jurídicas, debe mantenerse el único elemento que fortalece la posición argentina: la movilización de la sociedad civil de la provincia de Entre Ríos. Cuidado; esperemos que no pase, pero recurrir al máximo tribunal implica desechar las instancias intermedias, y cuidado a los que con toda buena intención representan esta movilización porque el día de mañana pueden decirles: "Llegamos hasta el último recurso, hicimos lo que nos pidieron; ahora, detengan los cortes". Entonces, el motivo de todo este escenario no habrá sido una política de Estado en materia ambiental sino la desmovilización, que es lo que preocupa fuertemente a las autoridades argentinas.

Creemos que es una causa justa. No vamos a votar en contra del proyecto del gobierno, porque no se puede fisurar la posición argentina en el exterior bajo ningún punto de vista, pero no podemos estar a favor de los puntos vulnerables. Existen mecanismos que el gobierno podría adoptar y no lo hace, junto con un manejo insuficiente, incorrecto y tardío del contexto político que enmarca esta situación. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Storani. – Señora presidenta: estamos considerando un proyecto de declaración, pero la envergadura del tema supera en mucho una declaración del Congreso de la Nación.

Hoy somos los representantes del pueblo y, como tales, entendemos que nuestra declaración constituye una señal política fuerte en el marco internacional.

También pensamos que este tema es una causa nacional a defender, por lo que no hare-

mos absolutamente nada para debilitar la posición de nuestro país en la defensa de los intereses nacionales.

Se ha dicho bien que la Constitución reformada en 1994 introdujo la cuestión de la defensa ambiental como una de las prioridades y de los objetivos a alcanzar. Por esa razón, no distinguimos –al contrario de algunos trascendidos, incluso, periodísticos– entre causa nacional o mera situación ambiental.

En algún momento se ha dicho, para bajar los decibeles del conflicto –cito textualmente algún medio de comunicación–, que se trataba de una mera situación ambiental. Para nosotros, las situaciones ambientales no sólo tienen rango constitucional, sino que pertenecen a la causa nacional en cualquiera de las provincias involucradas.

A fuer de ser sincero, como lo manifesté en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto cuando nos visitó el ministro del área, Taiana, estamos ante una encrucijada y un verdadero atolladero.

Debemos defender una causa nacional legítima, que involucra a poblaciones muy queridas, las que se han movilizadas de manera justa. A su vez, debemos hacerlo sin poner en riesgo lo que también constituye una política de Estado, siendo una de las pocas que tuvo continuidad desde la restauración de la democracia en la Argentina.

Me refiero al Mercosur, que felizmente a partir de la restauración democrática ha tenido continuidad como una política de Estado coherente, a pesar de las múltiples acechanzas que ha querido imponer la nación más poderosa del mundo, cuando nos quería hacer optar entre el ALCA y el Mercosur.

Correctamente hemos respondido que primero está el Mercosur y luego el ALCA. Lo contrario sería establecer una relación de asimetría inadmisibles para las posibilidades y desarrollo de las naciones que integramos el Mercosur.

Sin embargo, estamos viviendo una escalada, lo que es innegable. Se ha hecho alusión a una película. Yo señalo que ni la más febril imaginación habría podido decir que iba a tener que desmentirse una movilización de tropas del lado de la otra orilla, como hemos visto en algún medio de comunicación. Lo mismo ocurre con el incidente reciente en el que pescadores en el río Uruguay, habitantes de la ciudad de Concepción del Uruguay, denuncian que fueron ataca-

dos a tiros y con insultos por el tema que hoy estamos considerando.

¡Cuán lejos estamos de aquello que por una casualidad histórica no significó que fuéramos una sola nación! Me refiero al sueño federal que compartimos con Dorrego y con Artigas. ¡Cuán cerca estamos de hacer añicos una de las pocas políticas de Estado que con coherencia ha mantenido la República Argentina! Tenemos que ser muy coherentes en la formulación de nuestros planteos. Es cierto que la confusión y las contradicciones debilitan la causa nacional.

Por eso, no es posible que debamos escuchar a un gobernador, como el de la provincia de Misiones, el señor Rovira, diciendo que él con gusto aceptaría la instalación de las plantas papeleras en su provincia; no es posible que tengamos que escuchar al gobernador de Salta, el señor Romero, manifestándose en la misma dirección; tampoco es posible que el jefe de Gabinete de Ministros –que viene poco, y cuando lo hace nos informa mal– diga que el tema está en vías de solución y después pretenda dar a entender que tenemos una causa nacional fuerte para ser presentada ante el máximo tribunal internacional.

En esta enumeración podría agregar el caso del secretario ante el Mercosur, el señor Alvarez, que ayer ha sido reprendido públicamente por el gobernador de Entre Ríos al pedirle que por favor se calle y no hable más –lo que no es fácil de lograr–, quien dijo que éste es un tema que debería resolver el Tribunal Arbitral del Mercosur, a pesar de que todos sabemos que no tiene competencia ni antecedentes en este tema porque no ha sido creado para ese fin, como bien lo señaló el diputado Argüello.

Por lo tanto, estamos ante una encrucijada. Ahora se propone recurrir a lo que establece el tratado de 1975 sobre el río Uruguay, suscripto entre la Argentina y la República Oriental del Uruguay, es decir, concurrir a la Corte Internacional de La Haya. Pero del detallado análisis que ha hecho el señor diputado Argüello –que comparto y en el cual no voy a abundar–, que reprodujo lo expresado oportunamente por el canciller Taiana en la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara, surge que los incumplimientos de nuestra contraparte en el tratado sobre el río Uruguay se advierten por lo menos desde 2002. Entonces, lo pertinente hubiese sido, como algunos sectores reclamamos,

que en el año 2002 ya se hubiese recurrido a la Corte Internacional de La Haya para no llegar a una situación que puede constituir un hecho consumado sin posible resolución.

Ahora se declara que la eficacia de esta vía puede ser dudosa desde el punto de vista práctico, y voy a hacer mención de un ejemplo justamente práctico.

No hay nada más contaminante en el mundo que las pruebas nucleares. El 13 de junio de 1995 la República Francesa miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas declaró unilateralmente la suspensión de la moratoria para la realización de pruebas nucleares y estableció como lugar para sus pruebas nucleares el atolón de Mururoa en el Pacífico Sur. Si recordamos bien, esto dio lugar a una épica resistencia por parte de instituciones internacionales, como Greenpeace, con el objeto de impedir que se realizaran estas pruebas nucleares.

En ese momento, Nueva Zelanda y una nación poderosa como Australia se presentaron ante la Corte Internacional de La Haya. Nueva Zelanda solicitó lo que vendría ser el símil de la medida cautelar, es decir una medida provisional, porque con toda razón y sin ninguna duda la radiactividad de las explosiones nucleares en el Pacífico Sur iba a producir un impacto sobre los habitantes de esas naciones.

Sin embargo ese tribunal no hizo lugar al reclamo de Nueva Zelanda. De todos modos, el juez japonés que votó en contra de la presentación de Nueva Zelanda hizo una invocación para que nunca más se hicieran pruebas nucleares teniendo en cuenta la tragedia universal motivada por las explosiones de Hiroshima y Nagasaki al final de la Segunda Guerra Mundial.

Por lo tanto, debemos señalar que somos francamente pesimistas en cuanto al camino que se va a seguir. Nada indica –sobre todo teniendo en cuenta la composición de ese alto tribunal– que debamos abrigar esperanzas. No tenemos que crear falsas expectativas en cuanto a que si hoy votamos a favor de recurrir al Tribunal de La Haya el problema ya está arreglado.

En realidad, de acuerdo con los antecedentes de los que disponemos, este tribunal –no sólo por este caso sino por su propia composición– tendría una predisposición en sentido contrario. Su presidenta es una jueza de origen británico,

Rosalyn Higgins, quien entre otras cosas ha entregado un premio en el propio Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la utilización de la misma tecnología que nosotros estamos cuestionando en las construcciones de las plantas de Fray Bentos.

Debemos ser muy cautos y a su vez entender que el problema es muy serio. Ante una pregunta directa que le formulé cuando asistió a la reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto sobre el tiempo que demandaría un fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, el propio canciller nos dijo que tardaría entre dos y cuatro años.

Asimismo, ante la pregunta de si podrían existir medidas cautelares, como por ejemplo la de no innovar, es decir, paralizar la construcción de las plantas hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo, se nos informó que podrían existir medidas de carácter provisional. Sin embargo, con el antecedente que cito, las posibilidades de lograrlas son muy remotas.

¿Qué podría ocurrir entonces? Podríamos obtener un fallo favorable al estilo “tiene razón, pero marche preso”. La cuestión se tornaría abstracta porque en dos o cuatro años las plantas ya habrán sido construidas y estarán contaminando. Por ello es que hay que buscar alternativas.

Vamos a acompañar el proyecto porque es algo que figura en el tratado y porque ha sido aprobado de manera unánime por la Legislatura de la provincia de Entre Ríos, pero hacemos las advertencias señaladas. Además, hemos propuesto caminos alternativos para lograr un resultado práctico que no dañe para siempre el proceso de integración del Mercosur.

Tal como se sabe, el manejo de las relaciones exteriores pertenece al Poder Ejecutivo, pero más de una vez y tratándose de pueblos hermanos, con un conocimiento profundo como el que tenemos con muchos políticos uruguayos, como el que tenemos con chilenos y brasileños, hemos logrado establecer relaciones paralelas que a veces por la informalidad de las mismas producen mayores avances y descongelan situaciones que parecen cristalizadas.

Me remito a un antecedente: cuando parecía que estábamos absolutamente trabados en el diferendo que teníamos con Chile por la cuestión de los Hielos Continentales por el trazado de la línea poligonal, que era también extraordi-

nariamente importante, ya que significa una de las reservas de agua potable más importantes del mundo, lo que no logró el Poder Ejecutivo de aquel momento lo consiguió la denominada diplomacia parlamentaria que produjo el acercamiento entre ambas partes hasta que, como corresponde constitucionalmente, el moño se lo puso el Poder Ejecutivo nacional.

Por eso, hemos propuesto y hemos entregado en mano el proyecto de ley que presentamos en este Congreso sobre la creación de una comisión bicameral, invitando a que sea binacional, que aborde en un plazo muy breve esta cuestión para tratar de lograr el descongelamiento de la situación que en este momento parece trabada.

Nos parece una contribución sincera, pero creemos que aquí no hay que tener falsos orgullos; aquí lo que hay que tener es humildad y, en última instancia, los presidentes de ambas naciones tienen que utilizar todos los recursos a su disposición para poder destrabar la situación.

No hay ninguna duda de que si no lo hacemos la escalada continuará, y este sueño de la unidad latinoamericana o del Cono Sur, donde soplan vientos progresistas —en Bolivia, en Chile, en el Uruguay y en la Argentina— se puede romper por una cuestión de teléfonos descompuestos y de malentendidos.

Debemos tener la responsabilidad histórica de no permitir que esto se consuma. Por eso, pedimos al presidente de la Nación y a su canciller que nos contesten, por lo menos, la propuesta de este proyecto por el que se crea una comisión bicameral. A su vez, les pedimos que nos digan de qué manera podemos ser más útiles para lograr superar este diferendo.

No olvidemos que ésta es una causa nacional y en caso de que la escalada continúe seguramente no sólo vendrá la denuncia del Paraguay, como se ha dicho aquí, marcando las incongruencias de política interna ambiental que tiene la Argentina, sino que mañana será Brasil y posteriormente quizás debamos lamentar la firma del Tratado Bilateral de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, que sería la puñalada final al Mercosur y al sueño de nuestros próceres.

Por eso, quiero concluir haciendo esta exhortación: en primer lugar, que se dé curso de manera urgente a nuestra propuesta de la constitu-

ción de la comisión bicameral que hemos presentado en consonancia con otros bloques, por ejemplo, el socialista.

También queremos hacer un humilde pedido al presidente de la Nación, aclarándole que no le vamos a cobrar absolutamente ningún costo político si tiene el gesto de humildad de tomar el toro por las astas y tratar de encontrarse personalmente con el presidente de Uruguay, con quien tiene una afinidad política e ideológica.

En tercer lugar, debemos hacer todo el esfuerzo que esté a nuestro alcance, incluso por la hermandad de lazos familiares que nos unen, para que esta escalada no se profundice, porque puede determinar el sueño final del Mercosur y con ello un gran esfuerzo para la construcción de una política de Estado. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Corresponde que haga uso de la palabra el señor diputado Cecco, a quien le quedan nueve minutos, pero está solicitando una interrupción el señor diputado Perié. ¿La concede?

Sr. Cecco. – No, señora presidenta, porque no me queda mucho tiempo.

Ante todo quiero ratificar la voluntad explicitada en el proyecto de declaración presentado junto al señor diputado Sergio Varisco de instar al Poder Ejecutivo nacional a que en forma perentoria, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, someta a la consideración de la Corte Internacional de Justicia la controversia entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, y solicite la medida precautoria provisional de no innovar para lograr que se detenga la construcción, ante la violación de los artículos 7 a 13 del Estatuto del Río Uruguay, suscripto el 26 de febrero de 1975, y de los principios del derecho internacional general, en relación con la construcción inconsulta de plantas destinadas a la elaboración de pasta de celulosa y sus construcciones anexas.

Asimismo, instamos simultáneamente al diálogo de ambos gobiernos en forma transparente y con participación de los sectores involucrados, de conformidad con lo peticionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos. Solicitamos se dé intervención a la citada provincia en la referida actuación procesal internacional.

Después de todos los análisis que se hicieron en relación con la instalación de dos industrias

papeleras cercanas a la ciudad de Fray Bentos, República Oriental del Uruguay, como lo son las empresas ENCE S.A., de origen español, y Botnia S.A., de origen finlandés, frente a la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, no nos quedan dudas de que las mismas, de acuerdo con el sistema denominado *kraft*, que utiliza cloro para la fabricación de la pasta celulosa, generarán nefastas e irreversibles consecuencias ambientales para las generaciones actuales y futuras, especialmente a los habitantes de las ciudades antes mencionadas y de toda la región, que explota en forma intensiva el turismo y la actividad agropecuaria.

Hay que señalar que también existe otro sistema que reduce drásticamente la contaminación, que sólo es utilizado por el 5 por ciento de las industrias papeleras del mundo. Claro, esto significa un mayor costo de producción y por ende menor margen de ganancia. Este sistema no es contemplado por estas industrias a instalarse en la República Oriental del Uruguay.

También en las reuniones de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara hemos escuchado las distintas exposiciones sobre esta ya delicadísima situación, como fueron las de nuestro canciller, licenciado Jorge Taiana, las de los señores diputados, la del gobernador Jorge Pedro Busti y, fundamentalmente, las de los integrantes de la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú. También hemos escuchado la conferencia brindada por el español Antón Massa, doctor en ciencias biológicas e investigador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con destino en la misión biológica de Galicia, presidente de la Asociación por la Defensa del Río Pontevedra, Galicia, España, quien impulsó y consiguió la condena a la empresa ENCE por delito ecológico continuado.

En consecuencia, creo que se hace un deber ineludible que esta Honorable Cámara apoye la lucha iniciada por los habitantes de la ciudad de Gualeguaychú, directos afectados por la instalación de estas industrias, las que figuran entre las principales fuentes de contaminación del mundo.

Esta lucha se inició en esa ciudad porque no quedó otro camino ante la pasividad y falta de respuesta concreta en tiempo y forma del gobierno nacional y de la provincia de Entre Ríos ante el avance de las obras.

Quiero mencionar que la Unión Cívica Radical de Entre Ríos viene reclamando desde hace dos años ir a La Haya, y el correspondiente bloque de diputados en mi provincia presentó un proyecto que lamentablemente fue “cajoneado”.

También es importante señalar que la República Oriental del Uruguay tiene aproximadamente ochocientas mil hectáreas forestadas de eucaliptos variedad *globulus*, ideal para la fabricación de pasta celulósica. Es decir que esta tarea la viene realizando desde hace más de quince años. Por eso, no debe quedar ninguna duda de que esto fue tomado como política de Estado, y no debemos intentar cambiar el eje de discusión con doble discurso diciendo que esta situación comenzó hace dos o tres años, porque no es cierto. Lo que sí es cierto es que nunca se abordó este tema con la responsabilidad y seriedad que corresponde para evitar la situación a la que hoy hemos llegado.

Entre los años 1991 y 1995, en oportunidad de estar ejerciendo mi primer período como intendente de la ciudad de Federación, en la provincia de Entre Ríos, y de llevar a cabo la primera perforación termal del litoral argentino sobre el acuífero Guaraní, agua dulce potable, el asesoramiento y experiencia sobre este tema lo recibimos en la intendencia de Salto, la segunda ciudad de la República Oriental del Uruguay, ocasión en la que pudimos observar el plan de forestación que este país llevaba a cabo en toda esta vasta región.

La Argentina sabía de ese proyecto. Los gobernadores de Entre Ríos, tanto el doctor Montiel como el doctor Busti, también debían estar informados de estas forestaciones y de que las mismas tenían un único fin, que era la elaboración de la pasta celulósica.

En esos años hubo mucha incoherencia. Existieron contradicciones en el gobierno de Entre Ríos, porque el doctor Busti impulsó en varias oportunidades la instalación de plantas en esa provincia.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Señor diputado: le recuerdo que le restan dos minutos para concluir su tiempo.

Sr. Cecco. – Ya concluyo, señora presidenta.

El 3 de octubre de 2003 se llevó a cabo la primera movilización en la ciudad de Gualeguaychú, siendo su intendente el actual diputado nacional doctor Emilio Martínez Garbino, oportunidad en la

que se entregó un petitorio puntual sobre esta situación en la intendencia de Fray Bentos. Participaron vecinos de ambas ciudades y organizaciones en defensa del medio ambiente; los intendentes que estuvimos allí no éramos más de cuatro.

En conclusión, queda absolutamente plasmada en los hechos la falta de sensibilidad durante el transcurso de las dilatadas acciones y el oportunismo político utilizado a partir de las reacciones sociales y ambientales, particularmente después de la gran movilización con más de treinta mil participantes llevada a cabo en el mes de abril de 2005 en la ciudad de Gualeguaychú. Luego de este hecho que conmovió al país el gobernador Busti se puso al frente de esta situación.

También llama la atención la extrema pasividad del gobierno nacional hasta este momento, que sólo venía actuando sobre hechos consumados, sin resolver la controversia cuando ésta todavía no había alcanzado la magnitud que hoy reviste, dado que las medidas explicitadas por nuestro canciller, Jorge Taiana, no se condicen con los hechos. Por ello, a mi juicio existe una sensación de ambigüedad. Creo que se ha actuado a destiempo e irresponsablemente, tanto jurídica como políticamente.

Por último, señora presidenta, estoy convencido de que únicamente la lucha de los ciudadanos de Gualeguaychú y de la provincia de Entre Ríos mantendrá vigente la obligación del gobierno nacional de defender el medio ambiente como política de Estado. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ruckauf. – Señora presidenta: he dicho en repetidas oportunidades...

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Perdón, señor diputado: el señor diputado Perié le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Ruckauf. – Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Perié. – Señora presidenta: a modo de ayuda memoria para mi querido amigo, el señor diputado Storani, que hizo referencia a la posición asumida por algunos gobernadores de mi partido, el Partido Justicialista, quiero decir que está olvidando que hace una semana un ex gobernador de mi provincia, Corrientes, actualmente diputado nacional radical, había dicho que

si los entrerrianos no quieren la papeleras, en Corrientes será bienvenida.

Quería recordar al señor diputado que es bueno que fije la posición de algunos gobernadores peronistas, pero también la de algunos legisladores que fueron gobernadores hasta el 10 de diciembre y que están a favor de recibir bien a las papeleras.

Para finalizar, quiero decir que no vamos a permitir que Corrientes se transforme en el basurero del Mercosur. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ruckauf. – Señora presidenta: quiero aclarar que de ahora en adelante no concederé más interrupciones porque comparto el tiempo con un compañero de bloque y queremos hacer algunas precisiones que no se han hecho en este recinto.

Decía que hace un tiempo he dicho que esta era una causa nacional y por tal motivo he sido criticado en los medios de comunicación por una señora diputada. No voy a entrar en ese debate, pero sí quiero explicar por qué ésta es una causa nacional y no hay que buscar excusas a la conducta de la dirigencia política uruguaya.

Señora presidenta: si el recinto, este medio círculo en el que estamos sentados –que comienza en la pared y termina en su estrado– fuera completado, su diámetro no alcanzaría al que tiene la principal chimenea de la estructura contaminante más grande que van a colocar los uruguayos para envenenar el río. (*Aplausos en las galerías.*)

Ese ícono de la corrupción va a tener ciento veinte metros de altura. Solamente la emisión de la planta Orión va a echar al aire 1.320.000 metros cúbicos por hora de basura contaminante, y la otra planta, la CMB, echará 345 mil metros cúbicos por hora de basura contaminante, a una temperatura de 270 grados centígrados. Se trata realmente de un atentado brutal al medio ambiente. (*Aplausos en las galerías.*)

Los dirigentes políticos uruguayos le mienten a su pueblo. Les dicen que traen la modernidad y puestos de trabajo cuando el propio informe del Banco Mundial dice que una planta va a tener trescientos cinco obreros y empleados y la otra reunirá a trescientos. Y aclaro que no me equivoqué al leer estas cifras; no dice tres mil y yo leí trescientos, sino que habla de tres-

cientos cinco y de trescientos obreros y empleados, respectivamente.

Pero no solamente está la gran chimenea, sino que hay otras siete que van a tirar un compuesto conocido como TRS de acuerdo con su sigla en inglés, que está integrado por siete productos químicos que arrojan el tradicional olor a huevo podrido. Y mientras algunos acá protegen a esos políticos uruguayos, se olvidan de decir que la propia empresa Botnia dice que ese olor a podrido solamente llegará a diez kilómetros del emplazamiento de su planta y que ello estará vinculado con el régimen de aire, y cita que la rosa de los vientos solamente va a afectar el 27 por ciento del tiempo a la costa argentina. Con esto queda claro que el problema principal de los uruguayos es que sus dirigentes no piensan que además de contaminar a nuestro pueblo van a contaminar al de ellos.

Pero no solamente el aire va a ser destruido, con lo cual van a alejar al turismo de la zona en cuestión –porque nadie va a ir a pescar ni a hacer un carnaval donde hay olor a podrido–, sino que además van a contaminar el agua.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

Sr. Ruckauf. – Del agua que toman del río Uruguay –lo que ellos llaman “agua nueva”– solamente va a volver el 70 por ciento al propio río mezclada con los efluentes de las plantas blanqueadoras a las que nos estamos refiriendo; que no son plantas papeleras, y luego voy a explicar por qué. Esos efluentes químicos que van a reingresar al río Uruguay lo van a hacer al doble de la temperatura media del río, es decir, alrededor de 35 o 37 grados, afectando naturalmente el ecosistema del río.

Pero además estamos hablando de estas dos plantas. ¿Qué va a ocurrir en el futuro? ¿Todavía no nos hemos dado cuenta de que el Uruguay está cambiando su estructura productiva, no porque a Tabaré lo empujen a los brazos de los Estados Unidos, sino porque su ministro de economía ya dijo que está buscando un tratado de libre comercio? Incluso uno de sus hombres de confianza –me estoy refiriendo al senador Mugica–habló en forma despectiva del Mercosur.

Cuando uno deja de ser un país agrícola-ganadero para pasar a ser productor de materias primas para el mundo industrializado, deja de

ser parte de un acuerdo para pasar a ser parte supeditada a un proyecto estratégico de otros.

Me extraña que aquellos que alguna vez han dicho “ahora vienen por el agua”, no se hayan dado cuenta de que ésta es el agua que se van a llevar. No van a venir con una aspiradora a llevarse el agua, sino que vendrán a contaminar lo que no pueden contaminar más en Europa. No es verdad que sean plantas papeleras. ¡Ni siquiera son eso, hombres y mujeres de Gualeguaychú! ¡Vienen acá a hacer lo más sucio y a dejarnos la basura más grande, para llevarse la pasta base a Europa y allí hacer el papel, tener los puestos de trabajo, hacer los sobres, los diarios y los libros! (*Aplausos prolongados y manifestaciones en las galerías.*)

Fíjense que no solamente se está contaminando inescrupulosamente el aire y el agua, sino también se está contaminando la tierra. El propio informe de la Corporación Financiera Internacional, junto a dos entidades bancarias que financian el proyecto —esto lo aclaro porque la plata ni siquiera la ponen las empresas, sino el mundo mediante la intervención de los organismos financieros—, dice que el órgano que va a eyectar la devolución de agua al río va a tener una profundidad de seis metros sobre la costa de Uruguay. Pero resulta que muchas veces el río está por debajo de esa cota en la zona uruguaya. O sea que esa basura va a salir a la superficie a 36 grados en proceso de evaporación.

Además, si uno observa el mapa donde está ubicado este emprendimiento, se va a dar cuenta de que está en la parte más lenta del río. Por eso es lamentable que algunos sin realizar los estudios correspondientes efectúen comparaciones de ríos. No es lo mismo el Paraná que el Uruguay, y mucho menos la velocidad que tiene este río.

El propio informe de quienes financian todo esto manifiesta que hay momentos en los que el río se mueve a 600 metros, y otros en los que lo hace a gran velocidad.

El informe de la Corporación Financiera Internacional dice que cuando el río se mueve a 600 metros deberían estudiarse sus consecuencias secundarias, porque la autoridad uruguaya no ha pedido el tratamiento terciario del agua. Sabiendo los uruguayos que en plantas contaminantes como éstas no se pueden quedar solamente con un tratamiento secundario, sin embargo no han solicitado un tratamiento terciario.

La tierra uruguaya también va a ser contaminada, porque está previsto el entierro de los materiales más contaminantes que surjan del proceso de limpiado primario. Esto no lo he escuchado decir en ningún lado, porque acá hay muchas voces que intentan acallar el grito que viene de Gualeguaychú que tendría llegarnos a todos los argentinos. (*Aplausos prolongados y manifestaciones en las galerías.*)

¿Cómo puede ser que no se haya previsto que este conflicto puede no terminar acá ya que en la zona del lado uruguayo —esto lo manifiesto por lo que surge del contrato directo entre la empresas y sus proveedores— existen 140 mil hectáreas de árboles, y ese mismo informe de las empresas dice que hay plantaciones en 100 mil hectáreas del lado argentino que piensan utilizar? Si todo lo que se ha dicho continuara y las plantas funcionaran la gente estaría mucho más irritada, porque hoy ve una expectativa, y entonces vería una realidad dramática para sus hijos y sus nietos, y sólo les quedaría como alternativa emigrar. (*Aplausos en las galerías.*)

A los argentinos que aún miran indiferentes la lucha de los entrerrianos les digo desde esta Cámara de Diputados que debajo de esas plantas contaminantes está el acuífero Guaraní, la mayor riqueza de agua de nuestro país con excepción de los Hielos Continentales, y que el proceso de contaminación de los acuíferos en Europa y los Estados Unidos ha comenzado con tres industrias contaminantes, una de las cuales es la que hoy nos ocupa. Si Europa se ha preocupado tarde y mal de defender sus aguas, no puede ser que los legisladores argentinos no estemos como un haz unidos en un solo proyecto de causa nacional y nos estemos retorciendo en defensa de intereses políticos y peleas menores. (*Aplausos y manifestaciones en las galerías.*)

No hago diferencias entre este digno intendente que es mi amigo Martínez Garbino ni entre el gobernador de la provincia ni el presidente de la República. Cualquiera fuere el partido al que pertenezcan hay que estar junto a ellos para defender al pueblo argentino frente a una actitud hostil que afecta profundamente el interés nacional.

Mi compañero de bloque, diputado Atanasof, se referirá a la cuestión jurídica, pero quiero dejar claro que nosotros sostenemos todas las vías de diálogo. Apoyamos el proyecto del señor dipu-

tado Rossi porque el Tribunal de La Haya es el final de un proceso de diálogo.

Por supuesto preferimos el diálogo, pero ¿cuál es la solución para los argentinos si el del otro lado está sordo? La bandera de Artigas flamea orgullosa en la mano de los entrerrianos mientras algunos uruguayos la han escondido en el cajón de sus intereses. (*Aplausos prolongados y manifestaciones en las galerías.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Atanasof. – Señor presidente: en primer lugar, quiero recordar que esta preocupación no es nueva para muchos miembros de este cuerpo.

En el año 2004, presenté el proyecto contenido en el expediente 320-D.-2004 mediante el cual solicitaba al Poder Ejecutivo nacional informes acerca de la instalación de la planta de procesamiento de celulosa en el río Uruguay, los estudios que se habían generado al respecto, las medidas de control que se habían adoptado, los efectos que el impacto ambiental podía causar en la salud de la población, las alteraciones que estos cambios podían suscitar en la vida cotidiana de la población, los dictámenes de los organismos que estudiaban ese impacto, las decisiones que había adoptado por aquel entonces el gobierno de la provincia de Entre Ríos y las políticas a seguir en ese sentido.

Lamentablemente, en 2004 esta Cámara no consideró esta iniciativa. La volví a presentar en 2005 y tampoco fue analizada. Creo que esa fue una oportunidad perdida para que esa diplomacia parlamentaria que hoy se reclama y se demanda se hubiese puesto en movimiento cuando muchos advertíamos que si Uruguay tenía 208 mil hectáreas de eucaliptos intentaría buscar una salida para dar cauce a una modificación de su estructura productiva.

Hoy estamos en este recinto porque los entrerrianos nos están pidiendo que acompañemos la iniciativa de su gobierno y del Poder Ejecutivo nacional en dirección a dejar habilitado el camino para plantear ante el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya los efectos contaminantes, el impacto ambiental y el peligro que ello representa para la población de la zona. Una vez más tenemos que hacer mención a lo importante que resultó en 1994 que la Convención Constituyente, reunida para modificar el texto constitucional, incorporara un aspecto verdade-

ramente trascendente y fundamental: los principios del derecho ambiental. El señor diputado Argüello leyó el artículo 41 de la Constitución Nacional, lo que me exime de avanzar en esa materia.

Debemos dejar absolutamente en claro que uno de los rasgos esenciales que caracterizan el derecho ambiental es precisamente su carácter supranacional, ya que asigna un rol preponderante a los factores y efectos que se producen en ámbitos que no pueden ser delimitados exclusivamente por las fronteras. La contaminación que pasa de un medio a otro no puede ser de ninguna manera combatida si no es en el marco de grupos y con la cooperación fundamental de otros Estados.

Lo que queda absolutamente claro aquí es que nuestro país ha agotado las instancias previstas en el Estatuto del Río Uruguay sin que, lamentablemente, hayamos podido alcanzar una solución satisfactoria, circunstancia que obliga a la República Argentina a recurrir a las vías que están precisamente señaladas en ese estatuto de 1975, sin que por esto los argentinos dejemos de estar –como se afirma precisamente en el texto de ese acuerdo– animados por el espíritu fraterno que impulsó a nuestros países a firmarlo.

Hoy, sin ninguna duda, estamos frente a una controversia bilateral –debemos remarcarlo– que se basa en una norma jurídica, el Estatuto del río Uruguay, que está afectando un recurso fluvial compartido y tiene una de las reglamentaciones jurídicas más completas en vigencia, suscripta en 1975 por el canciller Vignes, en Salto, República Oriental del Uruguay.

El río Uruguay es un curso de agua internacional, una cuenca hidrográfica que afecta a varios territorios, tiene una gran extensión y sirve como límite para Argentina, Uruguay y también Brasil. Luego de ese acuerdo se creó el órgano de aplicación del río Uruguay que es la Comisión Administradora del Río Uruguay. A partir de la década del ochenta –como recién se señalaba–, como consecuencia de apoyos de donantes bilaterales y multilaterales en Uruguay se provocó una diversificación de la economía mayormente agropecuaria hacia las plantaciones forestales; hablaba anteriormente de 208 mil hectáreas plantadas de eucaliptos. Probablemente éste haya sido el motivo por el cual estas empresas decidieron instalarse en la Re-

pública Oriental del Uruguay. La primera de ellas está ubicada a cinco kilómetros al norte de la localidad de Fray Bentos, el proyecto Orión, y la segunda, a seis kilómetros de la misma localidad. También existe una terminal logística que tiene la intención de explotar el suministro de materia proveniente de las plantas, que sin ninguna duda fueron desarrolladas para este fin.

Uruguay claramente incumplió con el procedimiento de consulta que establece el estatuto en el caso de que un país proyecte realizar una obra que pudiera afectar la calidad de las aguas.

Como el río Uruguay es el límite natural entre el Uruguay y la Argentina, la instalación de estas plantas –que hoy debemos llamar contaminantes– nos lleva a un debate que no es sólo ambiental, sino social, económico y de derecho internacional público. Por ello, la Cancillería argentina se ha expresado hace pocos días y el diputado Argüello nos relató cuáles han sido los incumplimientos.

En consecuencia, desde el bloque peronista federal entendemos que debemos sumarnos en forma contundente al mensaje sobre el valor que nuestro país asigna a la defensa de sus derechos, haciéndonos eco de la solicitud de la provincia de Entre Ríos y de sus habitantes, que están aquí presentes.

Pese a que en reiteradas oportunidades la Argentina solicitó un estudio de impacto ambiental antes de que el Uruguay otorgara a las plantas procesadoras de celulosa ENCE la autorización para funcionar, el estudio nunca llegó, y sin embargo se otorgó la autorización para la instalación.

Aquí hemos estado conversando sobre los caminos posibles, y verdaderamente no existen muchos. El artículo 12 del tratado que los países suscribieron en 1975 dice: “Si las partes no llegaran a un acuerdo dentro de los 180 días contados a partir de la comunicación a que se refiere, se observará el procedimiento indicado en el capítulo 15.”

En el capítulo 15, el artículo 60 dice: “Toda controversia acerca de la interpretación o aplicación del tratado y del estatuto que no pudiese solucionarse por negociaciones directas, podrá ser sometida por cualquiera de las partes a la Corte Internacional de Justicia”.

Es decir que no hay muchos caminos planteados, más allá de que nuestra imaginación nos pueda llevar por otras vías. El camino que está

planteado claramente en el acuerdo firmado por la Argentina y Uruguay en 1975 indica que si en 180 días no se ponen de acuerdo, uno de ellos podrá recurrir a la Corte Internacional de Justicia.

Después aquí se puso en duda si esta cuestión sería responsabilidad de la Corte Internacional de Justicia. Se mencionó que habría que analizar los antecedentes existentes, y la verdad es que no hay muchos en materia medioambiental.

Sí existe un antecedente al que se refirió el señor diputado preopinante, que es precisamente el conflicto suscitado entre Australia y Francia en 1973 con motivo de las pruebas nucleares en el atolón de Mururoa.

Si bien el planteo en aquel momento no era exclusivamente de derecho ambiental, se discutían las emanaciones que se producían como consecuencia de los ejercicios que allí se estaban realizando.

El 20 de diciembre de 1974, la Corte Internacional de Justicia se pronunció. Ahora se dirá que la Corte no estableció que una de las partes tenía responsabilidad, pero claramente analizó las declaraciones que habían hecho el presidente de Francia y el ministro de Defensa de ese país.

Así la Corte entendió que el reclamo de Australia estaba satisfecho, porque se había obtenido un pronunciamiento de la otra parte. Concretamente dijo: “...en vista de sus funciones, sus comunicaciones o sus declaraciones públicas orales o escritas son, en el campo de las relaciones internacionales, actos del Estado francés. Sus declaraciones y las de los miembros de su gobierno, actuando bajo su autoridad, constituyen un todo y deben ser tomadas como un compromiso de Estado”. Esto es lo que extinguió el conflicto al que recién nos estábamos refiriendo.

Previamente a esta instancia se produjo infinidad de pedidos formales e informales. Tenemos aquí presente al señor diputado Bielsa, quien podrá decirnos cuántas veces y en cuántas reuniones la Cancillería argentina le solicitó a la de la República Oriental del Uruguay los estudios técnicos que avalaran la decisión que estaban tomando.

También podríamos mencionar aquí los esfuerzos que hizo la Argentina para entrevistarse con los organismos que estaban dispuestos a

financiar este procedimiento, a los que les dijo: “Fíjense dónde van a poner el dinero, porque aquí puede producirse un impacto de carácter medioambiental. Establezcamos un paréntesis para ver de qué manera discutimos esta cuestión, pero no envíen el dinero hasta que este tema no esté resuelto”.

Después se siguió avanzando en este proceso y se creó un grupo técnico de alto nivel, integrado por expertos y académicos de ambos países.

Sr. Presidente (Cambareri). – La Presidencia solicita al señor diputado por Buenos Aires que redondee su exposición.

Sr. Atanasof. – Ese grupo se creó con la intención de avanzar en la resolución de este conflicto. Pero, lamentablemente, también fracasó la posibilidad de solución en el marco del GTAN que armaron Argentina y Uruguay.

Creo que las instancias y las posibilidades de ponernos de acuerdo fueron muchas, pero no lo logramos. De todos modos, la Argentina no puede detenerse en este proceso y tiene que responder a esta demanda legítima de los entrerrianos. Por lo tanto, nuestro país tiene que dejar habilitado el camino para plantear el tema de las papeleras ante el organismo internacional correspondiente, conforme lo establece el acuerdo oportunamente celebrado entre la Argentina y Uruguay.

Me voy a tomar sólo un minuto más para hacer una reflexión más allá de esta cuestión. Si bien creemos que debemos trabajar insistentemente para tratar de disminuir la tensión que existe en torno de este conflicto, sería deseable evitar que se refloten los esquemas de enfrentamiento intrarregionales que históricamente han caracterizado a nuestra región.

Entre el lunes y martes de esta semana nos reunimos en Montevideo parlamentarios de los cuatro países del Mercosur. Por supuesto que fue inevitable considerar el conflicto de las papeleras, a pesar de que el tema que nos convocaba tenía que ver con el proceso de creación del Parlamento del Mercosur. Allí fijamos nuestra posición e hicimos conocer a los uruguayos, brasileños y paraguayos los fundamentos de nuestra postura. Pero fundamentalmente quisimos dejar en claro –por los motivos que aquí se han expresado– que la instancia arbitral prevista en el Protocolo de Olivos no resulta aplicable, aunque más no sea por un viejo principio

que rige en el ámbito jurídico, que establece que una norma especial prima sobre una de carácter general. En este caso la norma jurídica especial es el Tratado de 1975 que suscribieron la Argentina y Uruguay. No es posible discutir este tema en el marco del Protocolo de Olivos, porque no se trata de un conflicto multilateral sino de uno bilateral.

Tenemos que apoyar firmemente esta decisión, pero también debemos dar señales inconfundibles con respecto a nuestro deseo de resolver esta cuestión, lo cual de ninguna manera implica retroceder en una política estratégica de Estado, tan central como es para la Argentina la integración regional.

Debemos decirle a nuestros amigos y hermanos entrerrianos que se queden tranquilos porque vamos a agotar todas las instancias para tratar de resolver esta situación.

Asimismo, deben tener presente que probablemente podríamos evitar recurrir a la Corte Internacional o podríamos evitar otras acciones simplemente si la República Oriental del Uruguay resolviera suspender por sesenta o noventa días la construcción de las obras y abrir un esquema de diálogo mucho más fructífero que el que estamos llevando hasta este momento. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. – Señor presidente: el tema que tanto nos aflige y al que debemos abocarnos con la mayor seriedad tiene diversos ribetes.

El primero de todos, que es fundamental, se vincula con el fondo de la cuestión, y sobre esto no nos cabe ninguna duda de que la Argentina tiene razón, y no sólo en singular ya que también tiene razones, en plural, en cuanto al derecho que le asiste. Esto es algo que señalamos el año pasado en un proyecto en el que legisladores de las más diversas bancadas acompañamos a la señora diputada Rosario Romero, y lo ratificamos en esta oportunidad.

Basta con invocar el artículo ecológico de la Constitución –artículo 41 de la Constitución reformada– para darse cuenta de que se está incurriendo, por parte del país vecino, en una seria situación ya no de riesgo o de peligrosidad, sino casi de inminencia en relación con los derechos ambientales que nos asisten. De modo tal que este punto está perfectamente en claro para todos los argentinos.

Además, hay otros aspectos como por ejemplo la responsabilidad política del manejo de la cuestión, los mecanismos de solución y salida de la controversia y los derechos afectados en perjuicio de terceros, que también es un dato a tomar en cuenta porque está presente.

En cuanto a la responsabilidad política del manejo de la cuestión, está claro que en la Constitución Nacional se han establecido dos principios. Nuestra Carta Magna establece un Estado federal y no una confederación de estados, y además adopta un régimen presidencialista.

Por un lado, esto significa que la política exterior es un resorte de la incumbencia de quien la conduce, que es el presidente de la República. Es decir que está en manos del Poder Ejecutivo nacional y ésta es una cuestión que tiene que ser manejada como política exterior, como política internacional en la conducción de las relaciones exteriores.

Todo ello se desprende del artículo 99 de la Constitución Nacional, donde se establecen las facultades del presidente, incisos 1, 7 y 11, que son concordantes en el resultado.

En cuanto al cuerpo al cual pertenecemos, el Congreso de la Nación no está asociado en esas incumbencias que son presidenciales. Sólo tiene las que le da el artículo 75 en sus incisos 22 y 24 para aprobar o desechar tratados internacionales o concordatos. Por su parte, el Senado tiene injerencia en lo que se refiere a la concesión del acuerdo para el nombramiento de los embajadores argentinos en el exterior. Esas son todas las incumbencias que tenemos.

En cuanto a las autoridades provinciales es obvio, hasta el derecho internacional lo tiene dicho –como enseguida citaremos–, que no hay un reconocimiento o personería procesal activa para las provincias porque las responsabilidades emergentes, maneje quien manejare el tema, van a recaer siempre sobre el Estado nacional y su gobierno, que obviamente lo representa.

Si pasamos revista al “tratado de los tratados”, así se lo llama en la jerga, que es la Convención de Viena, a la cual la Argentina adhirió en 1971, encontraremos en el artículo 71 una cláusula que no permite oponer excepciones de derecho público interno respecto de cualquier cuestionamiento que se haga en relación con el tratamiento de las relaciones exteriores y la celebración de los actos políticos y jurídicos que ello supone.

Eventualmente para el Congreso quedaría siempre otra incumbencia –pero ésta es la *ratio* última–, que es hacer juicio político a un canciller o a un presidente por mal desempeño si llegara a considerar que ha conducido mal las relaciones exteriores, pero no estamos en este momento en un caso de esa naturaleza.

Entonces, la primera conclusión es que toda la responsabilidad y el manejo corresponden al Poder Ejecutivo y no al Congreso, que sólo interviene en una parte de la aprobación de los tratados y no en todo su trámite.

El otro punto referido a los mecanismos y etapas lo hemos señalado recientemente, el 31 de enero, en una publicación y lo reiteramos ahora. Así fue dicho por otro legislador: hay etapas que no se pueden soslayar. La primera es la de negociación, que hay que llevar hasta el más alto nivel, el primerísimo nivel de quienes conducen el país, es decir el Poder Ejecutivo.

La segunda etapa es la de mediación, que hoy día no sólo se utiliza en el sector privado sino también en el político y en el sector externo, porque hay técnicas modernas de aproximación que permiten acotar la faz conflictiva de las cuestiones para reducir la controversia al mínimo y buscar consensos respecto de todos los otros temas que sean más fácilmente negociables y tratables, con la posibilidad de lograr el consentimiento en todos ellos.

Luego quedan las etapas jurisdiccionales: arbitraje por un lado, tribunal por el otro. Y los interrogantes que siempre surgen, es decir, cuál arbitraje, qué tribunal, etcétera.

Hemos visto la rapidez con que la Corte Suprema de la Nación declaró que este tema no corresponde a un tribunal nacional, porque se declaró prácticamente incompetente ante la declaración en igual sentido efectuada por un juez federal requerido para intervenir en la cuestión. La Corte utilizó un argumento válido, el del artículo 117 de la Constitución Nacional, y siguió el dictamen del procurador general de la Nación, doctor Esteban Righi, que es un jurista destacado. No es ninguno de los supuestos del artículo 117 de la Constitución cuando habla de que una provincia es parte o lo es un diplomático. El diplomático tiene que ser extranjero y la provincia parte tiene que serlo en una cuestión de índole civil.

Surge entonces el tema de la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Al respecto, voy

a decir algunas cosas con mucho respeto, pero también con mucha crudeza. Es un tribunal costoso. Allí habrá que instalar una embajada paralela, con personal especializado. Eso va a significar una erogación muy grande, que desde luego está justificada desde el punto de vista de alcanzar la finalidad propuesta, si es que es alcanzable. Habrá que contratar abogados europeos que litiguen ante ese tribunal, llevar peritos, testigos e intérpretes, etcétera.

Además, es un tribunal lento, como lo demuestra toda su historia. Y es imprevisible e impredecible en sus decisiones. Más aún, voy a decir que éste es un tribunal ante el cual la Argentina siempre ha sido algo reacia a acudir, no sólo en caso de controversias, de pleitos de Estado a Estado, sino que también hemos sido reacios a pedirle opiniones consultivas.

Hay un tema que hace al corazón, a la médula de la sensibilidad de los argentinos, un tema en el cual tenemos plena conciencia de que nos asiste todo el derecho, que todos nuestros títulos son válidos y que históricamente hemos defendido. Me refiero a las Malvinas.

Sin embargo, nunca se tomó el camino de concurrir al tribunal de La Haya para establecer un pleito contra Gran Bretaña, ni siquiera para pedir una opinión consultiva.

Nuestro gobierno siempre prefirió acudir a la vía que obligara a Inglaterra a una negociación política. Así surgió en su momento, por obra de varios cancilleres –desde Bonifacio del Carril hasta el gran Miguel Angel Zavala Ortiz–, la famosa resolución 2054, que nos emplazó a establecer conversaciones que luego, desgraciadamente, se interrumpieron.

El tribunal de La Haya merece respeto. Es un órgano muy importante, anterior a las Naciones Unidas, porque venía de la Liga de las Naciones. Pero debo decir –y esto lo señalo a título personal– que no me merece total confianza; parcialmente, sí. Ni tanta expectativa; parcialmente, sí. Se trata de un tribunal muy “afiatado”, muy encorazonado con el Primer Mundo, con el hemisferio Norte. En fin, no quiero entrar en detalles, pero todos ustedes saben lo que estoy significando.

El tribunal de La Haya tampoco tiene demasiados antecedentes en materia ambiental, apenas uno o dos. Por lo tanto, de ellos no se puede inferir cuál es la doctrina que aplicaría frente a un caso tan peculiar como el que ahora se le va a plantear.

Recuerdo que en el pleito de Eslovaquia contra Hungría no fue al punto medular en el que tenía que definirse; tampoco dio una solución. Simplemente exhortó a las partes a continuar las negociaciones tendientes a que con el menor daño ambiental posible se preserve el derecho de ambos países a convivir en la contigüidad que tienen en relación con sus límites y frente a la obra que podría producir el daño ecológico.

Tampoco concedió ninguna medida cautelar, precautoria o de no innovar, de las previstas en el artículo 41 del estatuto que hoy recordaba el miembro informante, el destacado diputado doctor Jorge Argüello.

Segunda alternativa: un tribunal especializado. No existe –esto es una grave laguna– un tribunal internacional especializado en materia ambiental. Sí, por ejemplo, lo tiene Naciones Unidas, está funcionando y hay un destacadísimo jurista argentino, el profesor Hugo Caminos, que lo integra. Es la Corte de Hamburgo, el Tribunal Internacional de Derechos del Mar, para resolver todos los conflictos que están regidos por la Convención sobre Derechos del Mar. Ese tribunal funciona y ya ha dictado muchas sentencias, tiene doctrinas y se puede inferir una jurisprudencia, pero no es el caso que hoy nos convoca. Debería sí crearse a la brevedad un tribunal internacional ambiental y sería bueno que la Argentina lo propiciara.

Existen normas internacionales ambientales muy importantes que son directamente aplicables, pero falta el órgano que resuelva los conflictos y pueda aplicar sanciones punitivas en caso de violarse esas normas, que es lo que en este momento estamos presenciando los argentinos.

Lo que tenemos son tribunales de la región, más cercanamente tribunales binacionales de Uruguay y la Argentina. En realidad es uno solo, y sus miembros tienen incumbencia en dos esferas.

Uno es el que ha sido mencionado muchas veces aquí, el Tribunal Arbitral Internacional de Salto Grande, y el otro es el Tribunal Arbitral Internacional del Río de la Plata, que es argentino y uruguayo, en cuanto a los canales de Martín García y del río en sí mismo, ambos creados con posterioridad a 1975. Remarco que son posteriores a la fecha en que, con motivo del aprovechamiento o emprendimientos para el río

Uruguay, se previó el punto pertinente a la jurisdicción de la Corte Internacional de La Haya.

Estos son tribunales de la década del 80 y del 90, y el tribunal –lo digo en singular porque los miembros son los mismos, uruguayos y argentinos– funciona normalmente. Es un tribunal sencillo de convocar, cercano porque tiene sede aquí, barato porque ni siquiera insume honorarios y sólo se pagan viáticos a los integrantes que lo componen. Las pruebas, los testigos y las pericias están a mano y además ha sido refrendado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el famoso caso Fibraca, reconociéndole su carácter de supraestatalidad y el carácter inapelable de sus decisiones ante cualquiera de los tribunales del Uruguay o la Argentina. De modo que cuando el Tribunal de Salto Grande *locuta, causa finita*, para usar términos pontificios.

¿Y qué dicen los artículos 1° y 2° del estatuto que lo rige? El primero establece todas sus incumbencias, que están vinculadas con la obra de Salto Grande, que si bien está terminada y en funcionamiento sigue suscitando pleitos. El segundo contempla una competencia opcional para entender “...en los demás casos cuyo conocimiento sea acordado entre las partes.” De modo que el artículo 2° del Estatuto que rige el Tribunal de Salto Grande, requiere de un simple intercambio de notas reversales, de Cancillería a Cancillería, entre Uruguay y la Argentina. No haría falta un tratado nuevo, como sucede en el caso del Mercosur con el Protocolo de Olivos, o necesidad de acuerdos en forma ejecutiva o simplificada. Con las notas reversales acordando Uruguay y la Argentina el arbitraje sobre este tema, se simplificaría el problema jurisdiccional.

Repito que es un tribunal barato, económico, cercano y sus miembros son conocedores de los problemas de la subregión. Faltaría nada más ese simple acuerdo. Por supuesto que podría haber empate, y alguien podría salir con la objeción, porque son cinco argentinos y cinco uruguayos, pero nada impide que se acuerde en forma también simplificada que el desempate salga de otro tribunal, que en realidad no es un tribunal sino que es una lista de árbitros, que se llama la Corte Permanente Internacional de Arbitraje, que también tiene sede en La Haya pero está compuesta por juristas de todo el mundo. No son quince, como en el caso de la Corte Internacional de Justicia, sino que es una lista mucho más amplia donde cada región del mun-

do y cada país en particular propone los mejores nombres, las personalidades de mayor jerarquía, para que eventualmente de allí se extraiga alguien que desempate en una votación de otro tribunal y se resuelva directamente el problema.

Esto es muy sencillo porque la Argentina forma parte de esa Corte Permanente de Arbitraje que tiene sede en La Haya, y que funciona desde comienzos del siglo XX, o sea que es anterior a la Corte Internacional de Justicia.

De modo que yo creo que hay que tener en cuenta el valor de estas normas. Si bien el tratado de 1975 es anterior a estos acuerdos para el río Uruguay, en cuanto a Salto Grande, y para el río de la Plata, en cuanto a los canales, es una regla de interpretación que las normas ulteriores modifican a las anteriores o sirven para reinterpretarlas. Aquí no habría modificación sino, simplemente, una reinterpretación.

Finalizo refiriéndome muy al pasar, porque también lo han hecho otros colegas, a la lesión de derechos de terceros, tanto nacionales como extranjeros, personas físicas o jurídicas, que pueden ser ajenos al conflicto pero sufrir un perjuicio grande. Habría que exhortar a que en el menor tiempo posible se restablezca la plena vigencia de los derechos que reconoce el artículo 14 de la Constitución, que habla de las libertades y de los derechos civiles, entre los que consagra el de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino, que en este momento causa penosos disgustos a la gente que no puede hacer uso de los puentes internacionales.

Comprendemos la angustia y la necesidad de manifestarse y de expresarse, porque de alguna forma hay que hacerlo, pero esto debe cesar en algún momento para que no nos veamos sujetos a requerimientos incluso reparatorios que podría hacernos algún tercer país por no poder transportar sus mercaderías por la vía más sencilla y tener que pagar sobrefletes para poder exportar sus productos.

Aquí se ha recordado la tradicional hermandad argentino-uruguaya, que no tiene que correr peligro a causa de esta situación. Pero yo quiero recordar otra cosa, referida a lo que señalé al comienzo con respecto a la necesidad de que la etapa de negociación sea protagonizada por los jefes de Estado, por las personalidades de mayor nivel en el orden político de ambos países.

Durante la primera y segunda presidencia del general Juan Domingo Perón hubo muchos roces con el vecino país hermano. Esto se debió a razones políticas, a entreveros de la época que no vienen a cuento ni es oportuno ni necesario traer a colación ahora. Pero hubo un momento, siendo el general Perón presidente de los argentinos y don Luis Batlle Berres líder del Partido Colorado en ejercicio de su primera presidencia de la República Oriental del Uruguay, en que se hizo necesario despresurizar la cabina, como dicen los aeronavegantes.

Había que hablar, y cruzaron el río. Del lado de la ribera argentina estaba el general Perón, que fue acompañado por su señora esposa, doña María Eva Duarte, y del lado uruguayo se encontraba el presidente Luis Batlle Berres. Con las dos embarcaciones paralelas se reunieron, hablaron y llegaron a un punto gracias al cual la sangre no llegó al río, valga la alusión del río, y nadie quiere sangre. El río purificó con esa reunión algunos escozores que estaban de por medio.

Perón tuvo la grandeza de hacerlo; Batlle Berres tuvo la grandeza de participar, y no veo que nadie pueda perder grandeza por extender una mano para tener una plática, una conversación. Siempre hay una lucecita al fondo del túnel—como decía monseñor Samoré en vísperas de la felizmente no concretada guerra con Chile—, que no sólo alumbraba el camino sino que también alienta la esperanza de alcanzar una solución en paz y a través del derecho.

La fraternidad rioplatense ha sido tanta que en la década del 80 se llegó a pensar en establecer algún acuerdo con el Uruguay para tener una nacionalidad común, la nacionalidad rioplatense, con dos ciudadanía independientes: la uruguaya y la argentina. Ese proyecto tiene estado parlamentario en la actualidad y es una asignatura pendiente que quizás, cuando los ánimos dejen de estar encrespados, pueda concretarse.

¿Vamos a tirar por la borda tantas cosas en común? No. Ni el Uruguay tiene derecho a causarnos un daño ecológico ni un ilícito ambiental, ni la Argentina va a prescindir de toda una historia compartida entre ambos pueblos.

Por eso, respetando las incumbencias del Poder Ejecutivo y siendo conscientes de la no incumbencia de este Congreso para decir más de lo que estamos diciendo, anuncio que en el momento de la votación vamos a abstenernos.

Sr. Presidente (Cambareri). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos, quien comparte su tiempo con el señor diputado Juan Carlos Godoy.

Sr. Martínez Garbino. — Señor presidente: voy a hacer uso de la palabra no solamente como diputado de la Nación representante del pueblo de la provincia de Entre Ríos sino también—como lo mencionaron los señores diputados Cecco y Ruckauf— por haber sido intendente de mi ciudad justamente en la época en que surgió este conflicto o esta preocupación y se empezaron a generar las primeras inquietudes de nuestra comunidad por estas inversiones. Pero antes debo manifestar nuestro apoyo a la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional de acudir a la Corte Internacional de Justicia, porque entendemos que es un camino correcto, largamente declamado y pedido por la Asamblea Ciudadana de Gualaguaychú. (*Aplausos en las galerías.*)

Como representante e integrante de esa asamblea, nobleza obliga que haga público algo que días atrás, en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara, manifestaron sus representantes respecto de las cuestiones que entendían debían incluirse en el proyecto en consideración.

Una de ellas está vinculada, por su perentoriedad, con la necesidad de acudir a la Corte Internacional de Justicia para dirimir el conflicto; la otra cuestión es que se incorporen en el proyecto las medidas provisionales que se puedan adoptar para que rápidamente se pueda mitigar el daño que ya se está produciendo en nuestra región.

Dicho esto, y para no repetir conceptos ni datos ya vertidos por algunos legisladores en forma muy ilustrativa, simplemente quiero explicar qué es nuestra región, qué es Gualaguaychú y qué es este Plan Forestal en la República Oriental del Uruguay, para que podamos entender por qué se da esta lucha, que no es casual.

En ese sentido, no es casual que haya 30.000 personas arriba de un puente; no es que el día anterior alguien agarró un micrófono o salió con un carrito por las calles diciendo: “Muchachos, mañana vamos al puente.” Tampoco hay que pensar que estas papeleras aterrizaron casualmente en la República Oriental del Uruguay. Hay abundantes razones, y de larga data, que explican ambas cuestiones.

Nuestra región tiene una clara conciencia ecológica. Más allá de los déficit y de las deudas que tenemos –me refiero a las cosas que faltan por hacer–, nuestra región se ha destacado por generar una fuerte concientización en lo que se refiere a la defensa del medio ambiente. Para corroborar esto voy a mencionar algunos datos.

Nuestra ciudad hoy prácticamente puede jactarse de brindar el ciento por ciento de los servicios de cloaca y agua a sus habitantes, obra que se ha mantenido a través de distintas gestiones municipales y de distintos signos políticos. Es una ciudad que respondió a requerimientos de un incipiente Comité de Cuenca del Río Uruguay sobre las obras de saneamiento para no afectar a dicho río; una de sus principales inversiones ha sido la planta de tratamiento de efluentes cloacales.

Asimismo, en nuestra ciudad se encuentra uno de los centros donde más se ha investigado el reciclado de papel. Hoy en nuestra ciudad se recicla papel para computadora, en un emprendimiento donde hay una confluencia del sector público y el privado en cuanto a mejorar la calidad de vida de los habitantes. Podría marcar muchísimas cosas más como, por ejemplo, el Programa Río Vida, vigente desde el año 2000, en protección del río.

Pero dejando de lado estos hechos de magnitud local, y como dice un sociólogo, ¿cómo pueden impactar, en el armado de la estructura mental de una comunidad, distintas acciones direccionadas hacia el mismo fin, cuando nos enteramos de estas inversiones en la hermana República Oriental del Uruguay?

Esta preocupación por el río Uruguay –y acá hay un testigo, ya que el señor diputado Lauritto formó parte de aquella historia porque era intendente de la ciudad de Concepción del Uruguay– nos llevó a conformar ese incipiente Comité de Cuenca del Río Uruguay, integrado por ocho intendentes: los de las ciudades de Colón, Concordia, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano.

En 1998 llegamos a firmar un Plan de Monitoreo del Río Uruguay y también un acta en la que planteábamos la necesidad de un tratamiento global y conjunto de todo lo referido al saneamiento del río Uruguay, en virtud de la cual los municipios se comprometían a la realización de diversas obras y a instrumentar la vía del

Banco Interamericano de Desarrollo para que atendiera esta demanda global y regional. Eso llevó a la celebración, en Montevideo, de una reunión con las máximas autoridades de dicha entidad bancaria en aquel entonces.

Quiere decir que esta preocupación no surgió ahora. Tampoco es cierto lo que algunos medios quieren hacer aparecer, en el sentido de que caprichosamente una comunidad se levanta y alguien se aprovecha de eso. Esto no es así. En distintos tiempos, pero siempre afortunadamente, gobernantes y gobernados han confluído en esta fuerte concientización que ha generado una movilización, porque si no fuera por ello, no estaríamos aquí reunidos debatiendo este tema.

Frente a todos estos antecedentes, ¿qué hace el Uruguay? El Uruguay, después de 1985, comenzó a gestar un proceso que se coronó con la sanción de la ley 15.939, la denominada ley forestal. Ahí comenzó a generarse un fenómeno que desbordó las expectativas imaginadas aun por los más optimistas.

En los considerandos de esa ley y en el decreto 450/88 se ve claramente hacia dónde se pretendía direccionar en aquel entonces la producción forestal. Había un fuerte sesgo desarrollista que, fundamentalmente, apuntaba a la sustitución de importaciones. El Uruguay tenía una fuerte crisis energética y planteaban la necesidad de que hubiera bosques para sustituir la importación de combustibles. Además se lo hacía para compensar las desigualdades territoriales que se habían producido. En esa norma se fijaba lo que es el concepto de prioridad forestal, o sea, el certificado forestal de las tierras aptas para este tipo de producción, que se comienzan a focalizar en diversos lugares.

Después sancionan la ley 16.002, de inversiones. Su artículo 45 fue fundamental por las exenciones que comenzaron a otorgarse. En este momento quiero hacer un alto en la ley forestal, porque introduce una excepción en el régimen de tierras de la República Oriental del Uruguay, ya que desde 1963 ninguna sociedad anónima podía ser propietaria de las tierras. Esa ley forestal generó este tipo de exención.

Comienzan a aplicar un plan forestal que atendía, fundamentalmente, la etapa primaria y no la etapa industrial. En esta etapa se compensaba con subsidios a quien plantaba y podía demostrar al año que el 75 por ciento de sus plan-

taciones había sido exitosa. Esos subsidios cayeron en 2005, a pesar de que el gobierno los había prorrogado hasta 2007.

Entre 1994 y 1995 se produjo un fuerte debate en el Uruguay, porque las empresas extranjeras que estaban trabajando en este tema se dedicaban fundamentalmente a exportar rollizos de madera.

Luego de que se direcciona lentamente el cultivo hacia el eucalipto, nos encontramos con que determinadas variedades de esta especie facilitaban la fibra celulosa. Debo decir que la fibra celulosa o la fibra vegetal es fundamental para el 90 por ciento de la producción de papel en el mundo.

El eucalipto crece rápidamente en estas tierras. Cuando en Europa demora veinte años, acá se cultiva en diez. Además, es fácilmente domesticable en la parte industrial. Sin embargo, debo aclarar que de cualquier árbol se puede sacar fibra celulósica.

Luego de todo esto, el gobierno uruguayo, imbuido de esa política económica aperturista, permite que su desarrollo se diseñe a partir de estas empresas. Es el drama de nuestros países. Los desarrollos se piensan y se ejecutan a partir de los intereses de las empresas y no de los pueblos.

Así es como comienza la gran compra de tierras por parte de estas empresas. Para que tengan una idea de lo que representa la forestación en el Uruguay –estamos hablando de un país que tiene una extensión territorial un poquito mayor que la de la provincia de Entre Ríos– debo decir que cuentan con 800.000 hectáreas forestadas, cifra similar a lo que tenemos forestado en nuestro país.

El 50 por ciento de esas plantaciones en el Uruguay está en manos de esas empresas extranjeras o sociedades anónimas, que fundamentalmente se dividen en cuatro grupos: Euforest, que es ENCE, propietaria de 55.000 hectáreas forestadas, sumando además hectáreas de pequeños productores; Forestal Oriental, que involucra a Botnia y tiene aproximadamente 40.000 hectáreas, aunque llega a las 100.000 con lo que acopia de pequeños productores; el grupo forestal conformado por capitales chilenos, y el grupo Colombade, que se menciona poco y que si bien no está sobre el río Uruguay es el más fuerte, pues en la actualidad posee más de 140.000 hectáreas.

Esto significa que, tal como lo señaló el señor diputado Ruckauf, Uruguay ha apostado a una estructura económica con este sesgo. Por eso debemos entender los intereses que estamos enfrentando. Me parece que esto ilumina de alguna manera todos los pasos que hasta ahora ha dado Uruguay, porque lentamente su dirigencia política se ha ido comprometiendo con este tipo de inversiones y de emprendimientos económicos, que no por casualidad vienen a estos lugares. Llegan expulsados de Europa por el agotamiento de los bosques naturales, la fuerte conciencia ambiental de las poblaciones europeas y porque aquí encuentran tierras y mano de obra baratas, subsidios, exenciones y, fundamentalmente, controles muy bajos. Esos factores tornan atractivos a estos lugares.

A ello cabe sumar los accesos muy fáciles y la cercanía de las plantaciones a las salidas portuarias. No es casual la instalación de estas plantas en Fray Bentos, uno de los pocos puertos que –fuera de Montevideo– pueden tener una salida al mar. El Uruguay tiene un fuerte problema de calado, de navegabilidad, y la posibilidad de instalación de estas plantas se concentra en cien kilómetros, entre el puente San Martín y Nueva Palmira, que es el kilómetro cero del río Uruguay, donde comienza el río de La Plata, que se controla y regula por otro tratado.

No pretendo relatar la larga historia de la comunidad movilizadora, pero sí quiero mencionar algunas fechas y hechos que, a mi juicio, complementan el requerimiento y la demanda argentinos.

El sábado 4 de octubre de 2003 se organizó la primera marcha masiva. Ya había habido actos de protestas, foros y reuniones. Hay mucho escrito en los medios locales. Lo que sucede es que faltaba algo que lo impulsara a tener valor mediático.

En esa primera marcha hacia Uruguay el diputado Cecco nos acompañó a entregar un petitorio al intendente Francisco Centurión, de Río Negro, Uruguay.

En ese Memorándum de Gualguaychú no sólo manifestábamos el “no a las papeleras” sino que también pedíamos información fehaciente que por los canales comunes y corrientes no se obtenía. Como todos sabemos, cuando la mala información empieza a correr se convierte en verdades absolutamente difíciles de desmitificar luego.

Ese sábado se apersonó en mi despacho municipal quien era entonces y en la actualidad el embajador argentino en Uruguay, Hernán Patiño Meyer, preocupado por esta situación e intentando de algún modo desmovilizarnos. Nos planteó la necesidad de abrir un diálogo, y ese mismo día nos comunicamos con el canciller argentino –el actual diputado presente en esta sesión, Rafael Bielsa– y con la Presidencia de Uruguay, manifestando ambas partes la voluntad de llegar a un entendimiento.

Tras esa marcha y entrega del petitorio, el miércoles siguiente el senador Taffarel –que pertenece a nuestra ciudad– nos informó que se había acordado en algunos estamentos de las cancillerías conformar una comisión binacional que realizaría un estudio del impacto ambiental para ser presentado ante la Comisión Administradora del Río Uruguay en treinta días, y que durante ese lapso se detendrían los proyectos.

Presten atención a las fechas. Esto ocurrió el 8 de octubre; el 10 del mismo mes todos nos desayunamos por los diarios de que el Parlamento uruguayo, previo dictamen del organismo pertinente del medio ambiente, había habilitado las inversiones de ENCE. Es decir que hubo por parte de Uruguay incumplimiento de un acuerdo verbal o de buena fe entre nuestros funcionarios. Tal acuerdo fue vulnerado en apenas 48 horas. Esto genera una nueva movilización programada para el día 10 de noviembre. Todos iban a Fray Bentos porque ese día se anunciaba la puesta de la piedra fundamental del Puerto de M'Bopicuá. Asimismo, en esa reunión se resuelve ir a la Cancillería por lo que nos conceden una audiencia a la que llevamos esta problemática, preocupados por la respuesta unilateral del Uruguay. Este es un dato que ha pasado inadvertido y que rescatamos en la reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. Por eso digo que hay aspectos que pueden complementar la presentación argentina.

Posteriormente, y con fecha 16 de noviembre, la Asamblea Ambiental de Gualeguaychú...

Sr. Presidente (Cambareri). – Informo al señor diputado que le restan doce minutos y debe compartir su tiempo con su compañero de bancada.

Sr. Martínez Garbino. – Si me permite, señor presidente, desearía hablar unos minutos

más porque existen algunas particularidades que vale la pena señalar, pues he sido protagonista en esta historia.

Decía que el 16 de octubre la Asamblea Ambiental de Gualeguaychú manifiesta después de un exhaustivo análisis del estatuto del río Uruguay –lo que está documentado– que se han incumplido los pasos que allí se normatizan, es decir, la notificación previa, y el informe preliminar que debe existir por parte del Uruguay. Dados todos esos pasos e incumplimientos la República Argentina quedaba habilitada para declarar esta cuestión con carácter de conflicto internacional y acudir al Tribunal de La Haya. Por lo tanto, estar hoy aquí no es porque se trate de una cuestión novedosa. Si bien éste es el ámbito correcto, no es un paso necesario para llegar hasta el Tribunal de La Haya, pero es bueno que el Poder Ejecutivo haya buscado este debate con todo el arco político para dar más sustento y aval a esta demanda.

Uruguay ha incumplido; no notificó como es debido, y es un principio del derecho internacional en lo positivo o como norma consuetudinaria que la notificación previa en relación con hechos que están vinculados con el medio ambiente tiene un carácter obligatorio. De nada serviría que Uruguay notificara a la Argentina que va a realizar estas obras si no acompañara un estudio ambiental que debería pasar previamente por la Comisión Administradora del Río Uruguay. Este paso no se cumplió, y está demostrado acabadamente con aquella comisión del mes de octubre y con lo que acaba de fenece el 30 de enero de este año en el ámbito de la Comisión Binacional que ha trabajado a nivel de las dos cancillerías, donde sólo la delegación argentina emitió el correspondiente informe.

Digo esto porque hay algunas perlas respecto de la importancia que tiene el aspecto ambiental. En ese sentido, el informe ambiental de Botnia en su página 66 dice textualmente, en relación con las inversiones que vienen a los países y no tienen controles muy rígidos: “Por otro lado, es consciente de las limitaciones económicas y tecnológicas del gobierno para la ejecución de un control continuado en los alrededores de la planta.

“Por esta razón se ha sugerido la creación de un ente o institución local en Fray Bentos, para llevar a cabo el control independiente y continuado del impacto ambiental. Esta institución podría estar formada por la comunidad local, la

compañía y la mayúscula de la Universidad de la República.”

¿Cómo pensaban ellos suplir los fuertes olores? Diciendo lo siguiente: “En los casos en que haya riesgo que se generen olores, por ejemplo cuando se cierra la fábrica para realizar operaciones de mantenimiento, la población circundante será avisada con anterioridad.” Así se termina el problema. Este es el tratamiento que se daba, y estoy seguro de que este informe no aparecería hoy; tiene un año y medio .

También podemos agregar algunos elementos, porque creo que el diputado Ruckauf fue muy explícito y contundente. ¿Saben cuánta agua demanda una tonelada de fibra celulosa blanqueada? 120 mil litros de agua limpia del río Uruguay.

Al río se devuelve contaminado un 70 por ciento de dicha agua. Se pueden multiplicar los 120 mil litros por un millón y medio de toneladas. A su vez, la temperatura duplica a la del momento en que se recibe el líquido. ¿Estamos contaminando el río o no? Además, debe tenerse en cuenta que se trata de un río de escasa corriente y profundidad. Es angosto y bien distinto al río Paraná, donde tampoco se justifica que haya plantas contaminantes.

Por otro lado, el informe del doctor Cafferata, investigador del Conicet, cuando habla del dióxido de cloro, señala que a la materia orgánica clorada se le atribuye acción de genotoxina; es decir que actúa sobre la estructura del ADN, que es el responsable de llevar la información genética de los seres vivientes.

Existen elementos de sobra para acudir al tribunal de La Haya. Yo quisiera que no exista más dilación y que se produzca una respuesta en consonancia con una región que viene luchando desde hace años por su calidad de vida y tiene claro el concepto de desarrollo económico sustentable, el que no se logra cuando se impacta el medio ambiente.

Nosotros estamos como siempre hermanos al pueblo uruguayo. Esta cuestión no es contra dicho pueblo. Por el contrario, es nuestro principal socio y aliado en esta lucha.

No se trata de un problema de nacionalismo, sino de qué país queremos, sobre todo pensando en una nación en grande, como la pensaron los padres de nuestra patria, como la piensan nuestros actuales presidentes y como la pensó siempre José Gervasio de Artigas, uno de los máximos caudillos del Río de la Plata.

Debemos tener en cuenta toda nuestra historia, nuestra vida y nuestra cultura hermanada. Días atrás el gobernador de la provincia recordaba la inauguración de una obra de gas, donde Julio Sanguinetti, siendo presidente del Uruguay, decía que los argentinos y los uruguayos somos hermanos, mientras que los entrerrianos y los uruguayos somos mellizos.

El 90 por ciento de la frontera argentino-uruguayo corresponde a la provincia de Entre Ríos, siendo el ciento por ciento correspondiente al río Uruguay. Pueblos enteros han crecido, se han desarrollado y han generado una cultura a orillas de ese río, que es una de las reservas más ricas de agua dulce.

El legado que debemos dejar hacia el futuro requiere mejorar nuestro medio ambiente. Quizás, si no hubiese sido por la fuerte movilización y concientización de nuestro pueblo, no estaríamos en este debate. (*Aplausos.*)

Sepamos que el tema del medio ambiente no ha estado presente con fortaleza en la agenda política. Nos sorprende a todos e, incluso, nos impacta hasta el léxico. Esta es una temática que moviliza a pueblos enteros y, fundamentalmente, a nuestros jóvenes, tan descreídos de la política.

Tengo que hacer honor a la verdad: la primera persona que se acercó en Gualeguaychú a señalar que existía esta posibilidad fue un chico que hoy debe tener poco más de veinte años: Andrés Rivas. Recuerdo que el padre me llamó para que lo recibiese en una audiencia. Eso motivó las distintas reuniones que se mantuvieron con las autoridades uruguayas y la consideración de este asunto con la fuerza que demostraron los vecinos autoconvocados de Gualeguaychú.

En honor a esa cultura, a esa historia y a esa lucha que nos hermana a los uruguayos y a los argentinos hago votos para que nuestra diplomacia y nuestros máximos gobernantes resuelvan este problema en el menor tiempo posible para bien de todos. También espero que nuestra decisión de recurrir a la Corte Internacional de Justicia sea asumida como una forma de seguir profundizando el diálogo, el entendimiento, el acuerdo y la vía pacífica, porque así lo previeron nuestros legisladores y nuestros gobernantes en el Tratado del Río Uruguay del año 1975, convalidado mediante la sanción de la ley 21.413.

Por estas razones hoy los entrerrianos, y en particular los de Gualeguaychú, venimos a pedir el aval para nuestra lucha, pero fundamentalmente para esta iniciativa que apoya la decisión del Poder Ejecutivo de acudir a la Corte Internacional de Justicia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Como el señor diputado Martínez Garbino ha utilizado todo el tiempo del que disponía su bloque, corresponde que haga uso de la palabra el señor diputado Lusquiños.

Sr. Martínez Garbino. – Si bien nos hemos excedido, creo que se justificaba.

Sr. Presidente (Cambareri). – Señores diputados: tengamos en cuenta que estamos próximos al horario en el que parten los vuelos a las distintas provincias. Hay legisladores que tienen que viajar a Santa Cruz, Chubut y a otras provincias que no cuentan con vuelos para el día de mañana. Por eso, y para que este proyecto pueda ser aprobado en el día de hoy –muchos diputados ya se han retirado–, estamos siendo estrictos en el cumplimiento del horario.

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: agradezco los conceptos vertidos por el señor diputado Martínez Garbino. Sabemos que se ha excedido en el tiempo que compartía. Pero si todos están de acuerdo, especialmente quienes me suceden en la lista de oradores, le concedería unos minutos a modo de interrupción, para que el señor diputado por Entre Ríos también pueda expresar su posición. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Godoy (J.C.L.). – Señor presidente: este acto de amabilidad del señor diputado por San Luis no sólo se lo voy a agradecer yo sino también la gente de la provincia de Entre Ríos a la que representamos.

A esta altura no debo extenderme demasiado, porque coincido con usted en que debemos apurar los tiempos para que esto se resuelva hoy lo más temprano posible.

En los primeros días de abril del año pasado esta Cámara de Diputados aprobó la Declaración de Gualeguaychú. Ya en ese momento se consideró la necesidad y la posibilidad de recurrir a la Corte Internacional de Justicia. Justamente, el punto 4 de esa declaración decía: “Asi-

mismo reclamamos a nuestras autoridades, especialmente al presidente Kirchner y al canciller Bielsa, que finalmente y sin dilaciones hagan respetar el Tratado del Río Uruguay”. Este punto terminaba de la siguiente manera: “A tal fin se deberán impartir órdenes precisas a los representantes argentinos en la Comisión Administradora del Río Uruguay, y si fuera necesario, someter la cuestión a la resolución de la Corte Internacional de Justicia.”

Debo recalcar –hace unos instantes lo manifestó el señor diputado Atanasof– que hay cosas que ya pasaron por el Congreso y que aquí se está respondiendo estrictamente al pedido del pueblo al cual representamos. Esto fue antes de la movilización que se realizó el 30 de abril, que cruzó el puente internacional.

Quiero marcar un aspecto, y en este caso sobre todo me dirijo al señor diputado Argüello, a quien felicito por su discurso porque tuvo un contenido que se venía retaceando. O quizás no hubo tiempo para que se dijera todo junto, como pudo hacerlo él. Hay cosas que faltaron –muy pocas y que me gustaría agregar en alguna posdata–, pero comparto lo señalado y lo aplaudo.

Por ello y por su contenido quiero manifestar que en el punto 5° de la Declaración de Gualeguaychú se reclama que finalmente se exija el cumplimiento del acuerdo marco sobre medio ambiente del Mercosur, ley 25.541. Más adelante mencionaré por qué va a ser importante tomar en cuenta como elemento complementario este punto 5° de la Declaración de Gualeguaychú.

En defensa del pueblo de Gualeguaychú y de todos los ribereños de la costa del Uruguay debo señalar que nos hemos enterado de que no solamente está esta planta en ciernes sino que se está hablando de que a la altura de Santo Tomé y São Borja, también sobre el río Uruguay, habrá nuevas instalaciones de plantas procesadoras de celulosa.

Todavía está sin resolver el problema del río Uruguay. Ayer el señor diputado Cigogna decía que estaba enojado. Me permito tomar su frase para decir que nosotros también estamos enojados, y en este caso quiero trasladar un enojo de la Asamblea Ambiental Ciudadana de Gualeguaychú. El 30 de mayo pasado esta institución dirigió una carta al gobernador de la provincia de Entre Ríos para solicitar en forma uná-

nime que sea reemplazada la totalidad de los funcionarios argentinos que nos representan en la CARU.

Esta carta fue remitida por el gobernador de Entre Ríos a la Cancillería. Allí se gira a la Dirección de Países Limítrofes, cuyo asesor letrado da un informe en el que señala que la Comisión Administradora del Río Uruguay trabajó muy bien, que no hay nada que objetar y que en consecuencia no hay que reemplazar a nadie.

Sin embargo, al continuar buscando información vemos que los fundamentos para decir que la Comisión Administradora del Río Uruguay había trabajado muy bien están elaborados por la misma Comisión Administradora. Ellos mismos son los que dieron los elementos.

No quería dar el nombre, pero en verdad la persona que firma el informe es el embajador Roberto García Moritán, que es actual vicecanciller de la República, y que por eso es muy importante tenerlo en cuenta, no para criticar ni echar a nadie pero sí para corregir lo que no se ha hecho bien hasta este momento. Este es un reclamo popular que ha sido tratado desde la gobernación y la Cancillería y por eso era necesario traerlo a este recinto. (*Aplausos en las galerías.*)

En función de todo esto quiero mencionar un término que el señor diputado Sarghini utilizó al referirse a la deuda externa, que es el de gestión, que ayer también utilizó el señor diputado Vanossi. Es el eslabón perdido que está planteando mi compañero de banca, el que faltó entre 2003 y 2006. Por distintas razones faltó gestionar la solución de este problema.

En este punto quiero decir algo en defensa del canciller Bielsa. Nadie hace aquí imputaciones de carácter moral, ni de ninguna naturaleza, que rocen la honorabilidad de las personas. Estamos discutiendo cuestiones políticas y técnicas de gestión que nos pueden haber atrasado en la solución adecuada de estos problemas.

Hace un momento dije al señor diputado Argüello que necesitaba hacer públicamente una pregunta porque tengo una duda en relación con los artículos 58, 59 y 60 del Estatuto del Río Uruguay. En las reuniones de comisión de la semana anterior el canciller Taiana dijo que la controversia se determina a partir del 14 de diciembre del año pasado. Si así fuera, no encuentro que calcen bien los tiempos que él nos

respondió a nosotros que se podrían tomar para hacer la presentación ante el tribunal de La Haya.

El habló de sesenta o noventa días, y desde mi punto de vista en función del artículo 59, que habla de ciento veinte días, después de las negociaciones directas, y posteriormente, teniendo en cuenta los ciento ochenta días que plantea el artículo 60, tengo temor —es una inquietud que quiero trasladar— de que los tiempos sean mucho mayores que treinta o sesenta días.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Godoy (J.C.L.) — Otra cuestión está relacionada con las palabras del señor diputado Bielsa, quien reconoció en la reunión de comisión la existencia de un acuerdo verbal. El terminó haciendo una referencia muy importante, que creo debe ser considerada cuando hablamos del Mercosur.

Ha dicho el señor diputado Bielsa que hay que separar en el Estatuto del Río Uruguay, porque es muy restrictivo, lo que es el flujo de agua de lo que son los malos olores, la lluvia ácida y la polución producto del azufre. Es muy importante señalar esta cuestión y diferenciarla porque el Estatuto del Río Uruguay solamente contempla los problemas de contaminación del agua del río Uruguay, o contempla solamente el dragado del río.

Si nosotros concurrimos al tribunal de La Haya sobre la base del Estatuto del Río Uruguay, nos estaría faltando para el problema de los olores y la lluvia ácida otra parte que yo creo que está cubierta por el acuerdo del Mercosur. Por eso menciono esto como una cuestión complementaria.

Nosotros venimos aquí a pedir que se apoye esta declaración —planteada de máxima por la sociedad ambiental de Gualeguaychú—, y queremos que hoy se sancione este planteo de concurrir a la Corte Internacional de La Haya. Sin embargo, no queremos dejar ningún cabo suelto sin reclamar, porque el problema de los malos olores puede ser tan tremendo como el del agua para la ciudad de Gualeguaychú.

Sr. Bielsa. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la señora presidenta?

Sr. Godoy (J.C.L.) — Sí, señor diputado.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bielsa. – Señora presidenta: en forma breve, porque después voy a ampliar sobre el tema durante mi intervención, quiero decir al señor diputado que si bien es cierto lo que él mencionó –cuestión que también fue señalada por un señor diputado preopinante–, es decir, una limitación que podría ser objetiva en nuestra ocurrencia a La Haya, el medio elemental sobre el cual se construyen las pasteras es el consumo del agua. Es la principal industria consumidora de agua del mundo.

Si nos ocupáramos solamente del tema del agua y la Corte de La Haya rechazara todos los demás elementos, estaríamos satisfechos.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Continúa con el uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Godoy (J.C.L.). – Señora presidenta: en función de esta aclaración que era necesaria y de la pregunta que he dejado, voy a señalar algo más. En primer lugar, hay que tratar de que se vote esta iniciativa lo más rápido posible, buscando todos los mecanismos para acortar los tiempos, porque el reclamo que tiene nuestro pueblo es muy grande.

Ya están sucediendo cosas que son realmente anormales. Están afectando en nuestra región la vida civilizada.

Los vez pasada salió en todos los diarios, y recién lo comentaba un señor diputado, que a gente que andaba pescando le han disparado tiros, y son de mi ciudad, de mi pueblo de Concepción del Uruguay. Nosotros nos enorgullecimos de la vida pacífica que tenemos en esos lugares.

Estoy seguro de que la decisión que hoy tomemos respecto de La Haya no va a resolver ni parar las movilizaciones populares, y deseamos que continúen, pero es algo que va a satisfacer en parte una vieja demanda para que el problema no se transforme en estructural y definitivo. Por eso yo pido que apuremos los trámites.

Y por último quiero hacer un pedido que ya hice anteriormente. Hay un representante del gobierno argentino en el Mercosur que no es la primera vez que está diciendo cosas que nos pueden afectar en esta estrategia que estamos llevando adelante. Creo que el gobierno de la

Nación, el Poder Ejecutivo, tiene que darle un mandato porque si no pareciera que está hablando en nombre del gobierno argentino. (*Aplausos en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero transmitir de parte del interbloque Provincias Unidas la solidaridad plena con el pueblo de Entre Ríos. Si pudiera expresarlo en forma sencilla y clara diría que hoy más que nunca todos los argentinos somos entrerrianos. (*Aplausos en las galerías.*)

En este marco también hay que hablar con responsabilidad porque el tema está habilitado y si es así es para que opinemos, y a veces las opiniones pueden ser bien recibidas y otras veces no.

La Revolución Francesa impuso derechos civiles que fueron acogidos por estas tierras con un abrazo fenomenal: creamos la República democrática y federal. Aunque republicanos sólo seamos a veces, demócratas no siempre, y federales casi nunca, pero los derechos civiles los hemos abrazado.

La Revolución Rusa y la Mexicana fueron los grandes motores de los derechos sociales a comienzos del siglo XX, que fueron traídos aquí a la Argentina por el peronismo, que trajo la justicia social a este pueblo.

En esta Argentina de veinte millones de ciudadanos bajo el umbral de la pobreza y de seis millones bajo el umbral de la indigencia, creo que en términos de derechos sociales estamos bastante en deuda y en falta, pero sí los abrazamos y como peronistas los vamos a seguir defendiendo a ultranza.

Ahora, en los albores del siglo XXI, estamos con los derechos humanos de tercera generación, y respecto del tema que nos incumbe tenemos dos derechos humanos de tercera generación: uno es el derecho al progreso, que está consagrado en la Declaración de Río del año 1992. En este caso el derecho a progresar del gobierno uruguayo es inalienable y debe ser respetado.

También hay otro derecho humano, que es el derecho a vivir en un ambiente saludable, con protección del medio ambiente, el cual también es inalienable y debe ser respetado. Es más, la Declaración de Río del año 1992, que en realidad es un decálogo de principios, dice –no me

acuerdo si es el principio 2° o el 3°— que el derecho al progreso de un pueblo debe ser respetado y es inalienable siempre y cuando no genere un perjuicio medioambiental a su propio pueblo o a jurisdicciones limítrofes. Y en esto es taxativo. Los países involucrados en este conflicto somos suscriptores de esta declaración.

Decía el señor diputado Ruckauf que había argentinos indiferentes frente al tema del medio ambiente. Yo no sé si es así, y me inclinaría a creer que no es tan así. Creo que hoy los argentinos hemos descubierto el medio ambiente. Todos los argentinos sentimos una profunda admiración ante la sensibilidad del pueblo entrerriano y, en particular, del de Gualeguaychú, por la forma en que defienden el medio ambiente; pero algunos no entendemos bien, y nos preocupa, esta militancia fundamentalista ecológica que unas veces defiende determinadas cuestiones, y otras, no.

Digo eso porque, por ejemplo, nunca los escuchamos defender el medio ambiente que es afectado por los malos olores de las zonas industriales. Tampoco los escuchamos hablar de la epidemia de cáncer en Bernal y Quilmes, producida por el tratamiento de la basura llevado a cabo por el CEAMSE, ni de la cloaca a cielo abierto que es el río de la Plata, frente a la cual la Ciudad de Buenos Aires absolutamente nada hace, ni de la contaminación del Riachuelo, a lo que podríamos agregar aquella producida por curtiembres, minerías e industrias hipercontaminantes.

Quiero dejar esto bien en claro, porque la ciudadanía de Entre Ríos y el pueblo de Gualeguaychú gozan de todo el respeto, cariño y admiración de los argentinos.

En realidad, se trata de dos conflictos. Por un lado, el ocasionado por las papeleras y, por el otro, el que se genera a raíz del corte del libre tránsito de bienes y personas, que está provocando un nivel de conflictividad al que debemos poner racionalidad. Insisto en que el rol de la dirigencia política es poner racionalidad en cada cuestión y no pensar con el corazón, porque de lo contrario después resulta muy difícil retrotraer el problema generado. Es muy difícil reencauzar lo que se desmadró. El libre tránsito de bienes y personas se debe garantizar.

Quiero referirme a lo que señaló el señor diputado Godoy en relación con el representante argentino ante el Mercosur. Hay personas que tienen la rarísima habilidad de convertir en oro

todo lo que tocan; no sé qué tienen, pero es así, y uno los respeta y admira. Hay hombres y mujeres que tienen la gran habilidad de convertir en poético, hermoso y trascendental todo lo que tocan, sea una pintura, un poema o un cuento y uno los admira; pero otras personas tienen la rara habilidad de fundir y destruir todo lo que tocan. El representante argentino ante el Mercosur tiene un aura negra que lo persigue; ha logrado destruir el prestigio de una institución como el Senado, ha desbarrancado un gobierno democrático y ahora puede llevarnos hacia la destrucción del Mercosur.

Solicito, imploro y ruego que esta persona se abstenga de involucrarse en este tema, para no echar más leña al fuego. (*Aplausos.*)

La preocupación que está generando esta problemática motivó al gobernador de la provincia de San Luis a enviar una carta al presidente de la Nación en la que solicita una reunión de gobernadores, porque poco a poco este tema va involucrando a la totalidad del pueblo argentino. La carta no fue contestada; se pidió una reunión con el canciller Taiana, pero tampoco fue otorgada. Entonces, a partir de una posición más, de buena fe de todos los legisladores, fueron surgiendo distintas vertientes: la Comisión de Salto Grande, la diplomacia presidencial y parlamentaria, la creación de una comisión dedicada al tema. Se trata de vertientes de diputados preocupados que estamos tratando de encontrar un cauce a este problema que cada día se agranda más.

Basado en la posición del gobernador de San Luis hemos presentado un proyecto de declaración que en el día de hoy ha tomado estado parlamentario; aclaro que no se trata de un dictamen presentado en disidencia, ya que nuestro interbloque apoyará el proyecto original. Nuestra iniciativa surge en razón de que ha habido conductas o convenios, firmados o no, verbalmente o por escrito, simplemente actos propios que pueden influir negativamente en la defensa que la Argentina vaya a hacer ante el Tribunal de La Haya.

Lo que solicitamos es que se faculte a la provincia de Entre Ríos en este caso para que sea ella la que se defienda ante dicho tribunal, a fin de que no haya ningún acto propio realizado por la Argentina que termine perjudicándola.

Sabemos que esto —tal como lo acaba de explicar muy bien el señor diputado Vanossi— roza

con lo previsto en nuestra Constitución Nacional, porque las provincias han delegado esta función en el gobierno nacional, a través de su Cancillería.

También sabemos que la Constitución está formada por pactos preexistentes. En virtud de estos últimos, en la época de la Confederación algunos gobiernos solían otorgar al gobernador Rosas algunas funciones de representatividad, bajo ciertas condiciones, en materia de relaciones internacionales. En este caso, nuestro temor es que los actos propios realizados –sin mencionar el que acaba de citar el señor diputado Godoy, de que García Moritán aprobó por carta reversal lo actuado por ambos países en el caso de las empresas– nos conduzcan a una situación de debilidad.

Lo que nosotros pensamos –que es discutible y perfectible– es otorgar al gobierno de Entre Ríos la facultad para que se presente ante el Tribunal de La Haya y haga la defensa que crea conveniente y que está convencido de que debe realizar. Por supuesto, el gobierno nacional deberá darle todas las cartas de personería que esto amerite, y lógicamente el fallo deberá ser acatado por ambas partes.

En cuanto al tema de la libre transitabilidad, me acabo de enterar por Internet que el gobernador Busti está solicitando al pueblo de Gualeguaychú que ceda con el corte del puente a fin de generar un ámbito propicio para recomenzar el diálogo. Es una buena noticia.

Para ser breve, señora presidenta, porque creo que me estoy excediendo en el tiempo, simplemente quiero decir que ratificamos que la vía debe ser el diálogo. En esto estamos totalmente contestes con lo expresado prácticamente por la mayoría de los señores diputados. No hay ningún acuerdo al cual no se pueda arribar si hay voluntad. Pero con exposiciones maniqueas no llegamos a ningún lado, y acá he advertido, para mi disgusto, ciertas actitudes maniqueas. La forma de llegar a un acuerdo es tener voluntad para acordar. Esto, como primera medida.

En segundo lugar, creo que antes de llegar al Tribunal de La Haya se deben agotar todas las vías judiciales y de mediación que están en el ámbito bilateral y en el regional. No quiero entrar en una polémica acerca de si una comisión es mejor que otra, o si corresponde o no. Incumbirá a todas las que corresponda, y a todas las que haya que ir, iremos.

Como dato ilustrativo permítanme comentarles que mi familia paterna proviene de un pueblo gallego que queda frente a la localidad de Marín, donde tiene su sede la planta papelera desde principios de la década del 60. En alguna ocasión he tenido la oportunidad de percibir el olor que produce, y les puedo asegurar que no lo recomiendo como un perfume para usar a diario. Asimismo, he tenido la oportunidad de no poder diferenciar lo que es una nube producida por la columna de la chimenea de lo que es una nube real. Del mismo modo, les puedo asegurar que no se diferenciaba lo que era una lluvia normal de una lluvia ácida. Por eso, estoy en condiciones de decir que sé lo que es el daño ambiental de una papelera. De todos modos, a esto le debemos poner racionalidad. Si vamos a ir al Tribunal Internacional de La Haya por el simple hecho de ir, debemos tener en cuenta que los actos propios producidos nos pueden generar una situación de debilidad.

Deseo efectuar una última reflexión. Esa bandera que cuelga desde un palco de las galerías de este recinto fue creada en 1815. En aquel momento representaba a los estados de Santa Fe y Entre Ríos, y fue ideada por Artigas. Es más: le decían “la bandera de Artigas”.

Después, el gobernador Eusebio Ereñú la tomó como representativa de su provincia de Entre Ríos; Francisco Ramírez continuó utilizándola, también como gobernador de Entre Ríos.

Bajo esa bandera, en la que hoy estamos cobijados todos los argentinos, quisiera cerrar citando tres principios que voy a leer en forma desordenada a propósito. El principio número 26 de la Declaración de Río dice: “Los Estados deberán resolver pacíficamente todas sus controversias sobre el medio ambiente por medios que corresponda con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.”

El principio número 27 dice: “Los Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sustentable.”

El principio número 25 de esa Declaración dice algo que es muy bonito: “La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables.” (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Morandini. – Señora presidenta: adelante que nuestro bloque va a acompañar la decisión de llevar este conflicto al Tribunal Internacional de la Haya.

Por eso me voy a permitir efectuar algunas reflexiones, ya que considero que se ha dicho suficiente en términos jurídicos y diplomáticos. Por venir de la parte cultural y política de la sociedad, permítanme compartir algunas reflexiones.

El escritor Galeano dijo que la paradoja es la forma que toma la historia para burlarse de nosotros. Y cuando veo en estos días a la vicecanciller de Uruguay, Belela Herrera, pienso en esa paradoja.

Belela Herrera es una mujer a la que los derechos humanos le cambiaron la vida. Ella tenía un pasar cómodo como embajadora en Chile, cuando el golpe de Estado producido por Pinochet la convirtió en una mujer comprometida en la lucha por los derechos humanos. Después vino a la Argentina y se convirtió en la delegada del ACNUR, que es el organismo perteneciente a las Naciones Unidas para proteger a los refugiados. De modo que no deja de resultar una burla paradójica ver ahora a esa mujer, que fue solidaria con nosotros en tiempos de oscuridad, confrontada con nosotros por un tema que tiene que ver con la defensa de la vida y el medio ambiente y no como ocurrió antes con cuestiones que estaban vinculadas con la muerte.

Tengo que reconocer que la historia y la vida se han burlado de mí, que he sido una joven ideologizada por lo que aconteció en los años 70. Tenía todos los prejuicios en relación con las peleas ambientalistas, y estaba equivocada cuando creía que las luchas por el medio ambiente eran un lujo de los países ricos.

Debo agradecer a la Asamblea de Vecinos de Entre Ríos que nos hayan posibilitado intervenir en este tema, cuando no hace mucho tiempo en nuestro país las razones económicas se imponían sobre las ambientales.

Tengo que celebrar también que en este recinto, cuando hemos hablado de intereses nacionales, todos coincidimos en que el interés nacional debe ser la razón primera de la vida.

Cuando hablamos de contaminación, en realidad estamos hablando de atraso cultural y político. Nosotros, los argentinos, por haber recuperado tarde la democracia, hemos accedido a

una cultura tardía que tomó como nuevo lo que los otros países habían tirado a la basura.

Por eso Uruguay se ha convertido en un espejo incómodo, pues refleja los que también fueron nuestros argumentos hasta muy poco tiempo atrás: la supremacía del número de la economía por encima de la vida, aunque se trate de los recursos, el agua o el aire. La solidaridad en los tiempos de oscuridad se equipara con la ecología. No hay fronteras, y cuando se contamina el aire no importa si se vive en un *country* o en una villa miseria.

En 1992, en la Cumbre de Río que reunió el mayor número de presidentes y monarcas, como nunca se había visto congregarse en torno de los temas de la ecología, se advirtió anticipadamente que las guerras futuras serían por el agua. Sin embargo, también es una burla pensar que se vaticina y no somos capaces de evitar lo que se hace con tanta anticipación.

En esa misma reunión también quedó patente que las cuestiones ambientales desnudan los grados de desarrollo de un país, y el contraste entre el Norte rico, con sus ministras de medio ambiente eficientes, y nosotros como país pobre, que entonces nos alineábamos con los argumentos de los más ricos, los que más contaminan y los que más evitan dar cuentas por la contaminación.

También en esa época el periodismo internacional se hacía una panzada escribiendo sobre nuestra secretaria de Medio Ambiente, que cambiaba de atuendo, se fotografiaba con abrigos de piel, y se la equiparaba con una princesa de Indonesia que cambiaba el color de los ojos en cada aparición. Pero esas sólo son anécdotas.

Señora presidenta: en razón de la premura y el desinterés solicito la inserción del resto de mi exposición en el Diario de Sesiones de la Honorable Cámara.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señora presidenta: he conversado con la mayoría de los presidentes de bloque y en virtud de las horas de debate que ya llevamos y teniendo en cuenta que se han allegado a esta Cámara personas de la provincia de Entre Ríos, nos parece prudente fijar un horario de votación del proyecto en consideración. (*Aplausos en las galerías.*)

En consecuencia, propongo que se cierre la lista de oradores, se fije como horario de vota-

ción las 19, y que de acuerdo a ello la Presidencia reasigne los tiempos de los oradores que restan. Asimismo solicito que cuando haya quórum se someta a votación esta moción.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se tendrá en cuenta la petición del señor diputado por Santa Fe.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Binner. – Señora presidenta: en primer lugar, nos parece oportuno saludar la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional de acudir al Parlamento para permitir el debate y la búsqueda de consensos alrededor de este importantísimo tema que hoy nos tiene tan preocupados: el conflicto con la República hermana del Uruguay.

En segundo término, auspiciamos y nos parece realmente importante que en el futuro también el Poder Ejecutivo nacional siga incorporando al Parlamento como expresión de todas las vertientes políticas de nuestro país para contribuir al logro de consensos a fin de que la Argentina pueda seguir creciendo.

Entrando en materia, adelantamos nuestra posición favorable al dictamen de mayoría, que declara su apoyo para que en caso de resultar necesario el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, someta ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay.

Sin embargo, la complejidad de esta tramitación nos permite suponer que la respuesta no será rápida y expeditiva como la que todos los argentinos, y particularmente la población de Gualeguaychú, están esperando.

Contamos con antecedentes de ello, como el conflicto suscitado entre Costa Rica y Nicaragua por el río San Juan; controversia que llevó muchos años resolver y durante la cual el deterioro de las relaciones de ambos países en el tiempo generó problemas de muy difícil solución. También podemos señalar los conflictos limítrofes entre Alemania y Holanda, que terminaron después de varios años recomendando la realización de un estudio de impacto ambiental que fue pagado en forma independiente por los propios países.

Por lo tanto, no descartamos esta propuesta; pero creemos que hay que buscar una alternativa lo más rápido posible, y en ese sentido hemos presentado un proyecto por el que se pro-

pone la conformación de un ente binacional parlamentario con la participación de ambos países, Argentina y Uruguay, para promover una dimensión cooperativa y de fortalecimiento de los vínculos bilaterales y procurar respuestas rápidas a este problema tan grave de la contaminación ambiental.

Creemos que hay un gran déficit del Mercosur en esta materia, porque si bien el Tratado de Asunción menciona una serie de aspectos vinculados con el desarrollo económico en el sentido de que éste debe ser alcanzado con el aprovechamiento eficaz de los recursos naturales, preservando el medio ambiente, recién en 1992 el Consejo del Mercado Común crea la Reunión Especializada de Medio Ambiente –REMA– a fin de reconocer estos conceptos y plantear recomendaciones en torno del problema ambiental.

Sin embargo, los países del Mercosur tenemos una deuda normativa que fije obligaciones y procedimientos que permitan cumplir con todas las pautas de aquellas instalaciones industriales, como es el caso que hoy nos preocupa, que puedan poner en riesgo el aire, la tierra o el agua.

En este aspecto, la Unión Europea ha avanzado en forma significativa, puesto que su Parlamento ha legislado en materia ambiental y avanzado en temas específicos que hacen a cuestiones como el desarrollo sustentable y políticas comunes en el tratamiento de los efluentes industriales, residuos sólidos, contaminación atmosférica, protección del suelo, biodiversidad, conservación de la fauna y flora, y cambio climático. En fin, se trata de todos aquellos temas vinculados con la contaminación del medio ambiente y la seguridad –como se reconoció hoy aquí– relacionada con el uso de elementos radiactivos.

Por eso, necesitamos de una coordinación y un fortalecimiento institucional en el Mercosur destinado a proteger a los Estados miembros. En este aspecto, creemos que debemos establecer un amplio debate dentro de nuestro hemisferio y conocer una serie de problemas que se generan por no tener acceso a las planificaciones estratégicas del mundo globalizado, donde a nosotros nos toca el rol de globalizados, no el de globalizadores.

Así, en una planificación que lleva ya bastante tiempo se definen emprendimientos producti-

vos de alto impacto ambiental a desarrollarse en países como los nuestros, sin que sus ciudadanos tengan información fehaciente y la oportunidad de participar y opinar en tales decisiones.

Uno de estos problemas es el vinculado al desarrollo forestal. En esta parte de América la forestación se está planificando desde hace más de veinte años. En nuestra propia provincia de Santa Fe se han arrasado bosques naturales para forestar con especies útiles para la formación de pasta de papel. Hemos construido puentes que se han levantado pensando en estas industrias.

También existe una planificación sobre la construcción de parques industriales. Se están efectuando asignaciones en los países proveedores de materias primas, como la Argentina, donde nos sorprende la posible radicación de una planta de papel en São Borja, frente a Puerto Hormiguero, en Santo Tomé, Corrientes. La instalación se realiza pensando justamente en la forestación que se ha hecho ya hace dos décadas en territorio argentino.

Entonces, hoy nos encontramos en una situación en la que necesitamos la integración plena del Mercosur. Se requieren políticas ambientales, culturales e industriales comunes y no sólo acuerdos comerciales como los que se vinieron desarrollando hasta ahora en este bloque subregional.

A partir de la instalación de esta empresa en Fray Bentos, debemos reconsiderar nuestra relación en el Mercosur, y volver a las ideas de nuestros fundadores, que lucharon y soñaron con la integración sudamericana.

Creo que es importante darnos cuenta de este hecho a partir de la instalación de esta empresa en Fray Bentos. Así podremos reconsiderar nuestra necesaria relación en el Mercosur, a fin de volver a integrarnos con las ideas de nuestros fundadores, sus luchadores y los soñadores de la integración sudamericana.

Por eso creo que este hecho es realmente trascendente. Iniciar un diálogo, una construcción que no ronde solamente en la instalación de una planta de fabricación de papel. Debemos ver cómo nos protegemos, cómo integramos un proceso industrial y cómo mejoramos la tecnología para que estos procesos no sean los rezagos de otras partes del mundo. Los sudamericanos tenemos el derecho de contar con

una tecnología que sea lo menos contaminante posible. Esto requiere de estudios técnicos, de inversiones que deben hacer las empresas y debemos controlar entre todos.

Por eso formulamos nuestro apoyo a esta propuesta de concurrir a la Corte Internacional de Justicia, y también proponemos acciones más cercanas que permitan vincularnos con los hermanos uruguayos a fin de encontrar rápidamente solución a este conflicto.

En este sentido, podemos citar el antecedente de Valparaíso en noviembre de 1990, donde se constituyó el Grupo Binacional Parlamentario que el 1° de agosto de 1991 conformara la Comisión Binacional Argentino Chilena de Cooperación Económica e Integración Física. Esta comisión permitió que el último conflicto limítrofe que quedaba con la República de Chile pudiese ser resuelto por vía de la integración parlamentaria, adoptando una decisión que luego ambos gobiernos hicieron propia.

Reducir estos problemas y buscar soluciones también puede ser una gran contribución del Congreso argentino y del homónimo de la República Oriental del Uruguay.

Para finalizar, quisiera citar unas palabras pronunciadas por Guillermo Estévez Boero en oportunidad de participar en esa comisión: "América Latina desde la misma emancipación de sus pueblos es receptora de la idea de integración. A lo largo de la historia siempre hubo hombres que pensaron que nuestro país podía ser grande, independiente y libre si estaba integrado, unido, coordinado con los demás países de América Latina y que en el mismo sentido no puede haber en América una nación libre e independiente si no es en el marco de la unión latinoamericana."

La labor parlamentaria, como pilar fundamental de la democracia, es también buscar la promoción de la cooperación y el fortalecimiento de los vínculos internacionales.

Entendemos que la labor parlamentaria, como pilar fundamental de la democracia, es buscar a través de la constitución de esta Comisión Parlamentaria Binacional Argentino Uruguayo la promoción de la cooperación y el fortalecimiento de los vínculos bilaterales en el espíritu de desandar el camino de este conflicto.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero decir que interpreto la intención de

esta sesión de conformidad con lo planteado por el miembro informante del bloque de la primera minoría, el señor diputado Argüello, en el sentido de que esto en realidad es una señal política, un símbolo de una decisión unificada de este Congreso de aunar esfuerzos para diseñar una estrategia que permita resolver por el camino de la negociación el conflicto que tenemos con nuestros hermanos uruguayos sobre la base de un piso elemental que es la suspensión de la construcción de las papeleras y la posibilidad de garantizar la defensa de la vida de nuestros habitantes.

En este marco y desde este lugar, como integrante de la Central de Trabajadores Argentinos que participa en la asamblea ambiental de Gualaguaychú, no puedo hacer otra cosa que respaldar la iniciativa política en discusión.

Dicho esto sí quiero subrayar un conjunto de conceptos y aportar algunos elementos en torno de cuestiones que nos hagan ser conscientes de la envergadura del problema que estamos afrontando y de cuestiones de las que deberíamos hacernos cargo para fortalecer nuestra posición, y por esta vía tener mejores formas de llegar a una posible solución.

En este sentido, retomando lo que dije al principio, respaldo la decisión que se va a tomar en esta Cámara, haciendo incluso abstracción del texto que está en discusión. Lo que importa es la señal política que se está dando.

Al mismo tiempo también es importante reconocer que por un lado hay un problema que tiene una envergadura mayúscula porque involucra la problemática del Mercosur, nuestra política exterior, nuestra estrategia de integración, la relación con las empresas transnacionales, la opción de crecimiento que se termina tomando en la región –hay un conjunto de elementos demasiado relevantes–, y por otro lado un proyecto que involucra una decisión muy puntual y limitada. Hay una asimetría entre el tema que debatimos y lo que estamos resolviendo.

Me parece que lo que habría que interpretar es la necesidad de que a través de las comisiones respectivas de esta Cámara, y de los proyectos y propuestas que se han vertido en el día de hoy, podamos avanzar en una iniciativa más integral de intervención y participación activa del Parlamento argentino en la discusión y la resolución del conflicto que se está planteando.

Es prácticamente ocioso el debate en cuanto a si corresponde apoyar la iniciativa de concu-

rrir a La Haya, porque la violación del Estatuto del Río Uruguay efectivamente existe y la posibilidad de recurrir a la Corte está planteada.

En segundo lugar, es también ocioso decir que algo de esto hay que hacer porque la gravedad del tema así lo plantea y porque ésta es una demanda formulada en el año 2003 por la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualaguaychú. Incluso fue planteada fuertemente por el conjunto del sistema institucional de la provincia de Entre Ríos. Consecuentemente, casi diría que no hay discusión sobre todo esto que se expone en términos textuales.

Ha sido dicho y formulado suficientemente que, definitivamente, la iniciativa de recurrir al tribunal de La Haya supone la posibilidad –aun teniendo éxito– de que transcurran largos años sin que necesariamente podamos resolver la situación en términos del avance de una medida cautelar. Con esto quiero decir que no está claro que la medida cautelar pueda prosperar. Tampoco quedó en claro de la exposición del miembro informante de la mayoría si vamos a incorporar en el texto de la iniciativa la demanda sugerida por la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualaguaychú en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en torno de la medida provisional. Me quedó en claro que es una cuestión que el gobierno ha encarado pero no sé si se incorporará en la declaración que estamos discutiendo.

El hecho de que las experiencias internacionales que se han relatado en relación con la solución de controversias a través de la Corte Internacional de Justicia de La Haya insumieron demasiados años indica que hay que avanzar en otro tipo de iniciativas, más allá de esta decisión, para que el tema pueda prosperar en mejor medida.

En ese sentido consideramos importante trabajar en las siguientes líneas. En primer lugar, hay que incorporar en la propuesta que está en discusión la idea de la medida provisional o cautelar, tal cual la formulara la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualaguaychú.

En segundo lugar hay que evaluar un planteo hecho por esa asamblea al propio presidente Kirchner, también formulado en la comisión, en cuanto a definir medidas por parte de la administración nacional de manera tal de que no puedan salir de la Argentina, por la vía que fuere –fluvial, área o terrestre– aquellos cargamentos

que efectivamente se utilicen para la construcción de las papeleras. Creo que habría que evaluar este tema como uno de los tantos que hay que considerar.

En tercer lugar, me parece importante acompañar esto con la apertura de un cauce que permita democratizar la información y la decisión en torno de esta materia.

Es muy simple lo que quiero decir: creo que no hay que mutilarnos ninguna de las instancias posibles de trabajo. La diplomacia parlamentaria que aquí se mencionó es una posibilidad y hay que explorarla, tratando de ver qué resultados puede brindar.

También hay que promover de manera organizada por parte de la estrategia nacional los lazos de las diferentes instituciones y organizaciones sociales que están en nuestra comunidad y que tienen vínculos con sus similares en el país hermano de Uruguay. Con esto me refiero a organizaciones de trabajadores y universidades.

Hay que tratar de unificar criterios con aquellos que también están discutiendo el tema en la hermana República del Uruguay. Con lo que vengo diciendo quiero transmitir que hay que abrir y democratizar para destrabar el conflicto.

Es tan estéril pensar que la Corte de La Haya no pueda resolver el problema como suponer que sólo la reunión de los presidentes lo va a solucionar. Se necesita interesar al conjunto de las comunidades en un debate que las involucre efectivamente.

A mi entender, la posición argentina debe fortalecerse de la siguiente manera: hay dos líneas de trabajo que son clave. La primera tiene que ver con algo que se mencionó aquí, y es el tema de que la Argentina va mal a esta discusión porque su deuda ambiental es también muy alta, y está involucrada en conflictos.

Aquí se mencionó el caso del Paraguay, que indudablemente nos coloca en una situación desventajosa para la discusión. Ciertamente, en este sentido le debemos a la Asamblea Ambiental de Gualaguaychú el hecho de poder estar discutiendo la cuestión ambiental, pero está claro que hay todo un capítulo pendiente en el país que tiene que ver con Celulosa-Puerto Pirafé, con Repsol y la contaminación de las napas en Neuquén, con los estragos ambientales de la minería en provincias como San Juan o Catamarca, con la depredación de la riqueza

ictícola y con el impacto de la soja transgénica, rompiendo la diversidad agropecuaria en la Argentina.

Aquí se necesita una actitud diferente, que debe ser plasmada públicamente. Se necesita también ser capaces de cerrar la boca a algunos gobernadores de diferentes provincias que reproducen el comportamiento vigente, que es competir con el Uruguay para traer esas inversiones a sus provincias.

Esta realidad debe ser eliminada y debe ser alineada en función del objetivo que se está discutiendo aquí. Todos sabemos que no estamos hablando ni de gobiernos ni de representantes que involucren un solo perfil político sino que atraviesan el arco político de la Argentina.

Otro elemento que me parece importante tener en cuenta para saber la envergadura del conflicto en el que estamos, en parte lo planteó el señor diputado Martínez Garbino, y en parte también lo hizo el señor diputado Cecco. La cuestión tiene que ver con que nosotros en realidad estamos llegando mal y tarde al tema, pero no me estoy refiriendo con esto a las contradicciones que pudieran haber habido en esta administración gubernamental. Me refiero a que aquí tenemos una situación donde las empresas transnacionales con las que estamos discutiendo planifican por décadas mientras nosotros llegamos a esta discusión en términos absolutamente coyunturales.

Es importante entender que en realidad por detrás de lo que hoy se expresa en la instalación de las papeleras existe una opción tomada desde el Uruguay que lleva dieciocho años. Dicha opción fue tomada por la estructura del poder económico de la hermana República del Uruguay. Eso es lo que se expresa en la ley forestal de 1987, momento a partir del cual comienza a garantizarse un conjunto de subsidios mayúsculos sobre la forestación, que involucran subsidios directos a las plantaciones, eximición de impuestos a las importaciones, eximición del impuesto inmobiliario rural y a la renta agropecuaria, créditos blandos del Banco de la República Oriental del Uruguay. Y lo que mencionaba bien el señor diputado Emilio Martínez Garbino, que era eliminar la restricción para que las sociedades anónimas pudieran comprar tierras en el Uruguay. A eso se agregó la decisión estatal de llevar adelante todo un plan de infraestructura de transporte con apoyo del Banco

Mundial dirigido a garantizar el costo reducido para este tipo de industrias, y también se agregó el régimen de inversiones extranjeras del año 1999 y el otorgamiento de zonas francas, que también se hizo para culminar con un acuerdo en el año 2004 a pedido de la empresa Botnia, con Finlandia, donde el Estado uruguayo se comprometió a asumir las pérdidas que pudieran surgir frente a “causas de guerra, conflictos armados, estado de emergencia nacional y revueltas por situaciones de contaminación ambiental”. Esto es lo que firma el Estado uruguayo en el año 2004 a instancias de la empresa Botnia, con Finlandia, en términos de acuerdo bilateral.

Los acuerdos bilaterales no son sólo con los Estados Unidos sino con otros países del Norte y tienen contenidos desventajosos como éste que estoy planteando. ¿Qué quiero decir con esto? Muy simple, porque me está mirando la señora presidenta y quiero ser fiel al planteo que hizo el señor diputado Rossi.

Primero, el tema no comienza con las pape-leras sino que lo que hay detrás de esto es una opción productiva tomada por la estructura de poder económico del Uruguay. Por lo tanto este tema no se discute solamente en la planta que se está por instalar.

Segundo, como consecuencia de esto el grupo Botnia, que es el grupo finlandés, a través de la empresa Forestal Oriental, controla hoy aproximadamente cuarenta mil hectáreas dentro de la República Oriental del Uruguay, y la empresa ENCE controla cincuenta y cinco mil hectáreas de forestación, y a su vez es el principal exportador y comprador de madera en el mercado interno.

El problema ambiental no empieza ahora, ya empezó; empezó con las plantaciones de eucaliptos, que en realidad tienen una característica: desmontaron el ecosistema uruguayo y plantearon un balance hídrico negativo que afectó la situación del Acuífero Guaraní, incluso con antelación al problema de la contaminación ambiental. Además producen algunos efectos concretos: desertificación a mediano plazo, efecto de secante que inutiliza el suelo para otro tipo de producciones porque elimina nutrientes, y genera una situación de monocultivo que propaga plagas e incendios.

Consecuentemente digo que el tema ambiental no empieza con las pape-leras sino que empezó antes, y el único punto a favor que tenemos en

esto y que hay que explotar –por eso insisto en la clave de abrir y democratizar la información– es que todo este programa forestal fue cuestionado por el Frente Amplio desde el comienzo de la ley de inversiones hasta el acuerdo con Finlandia.

Consecuentemente, el sistema político uruguayo está articulado con alfileres en torno de este tema. Si nosotros estamos en capacidad de abrir la discusión para involucrar al conjunto de los actores de la comunidad, creo que tenemos mejor capacidad de convencer a Uruguay de que esta opción productiva tomada no es la mejor.

Están los textos preparados por el propio Frente Amplio que hablan de que en realidad el balance de la estrategia forestal ha sido absolutamente negativo en términos de que no hubo sustitución de importaciones, de que no hubo sustitución de combustibles, de que hubo un balance fiscal y ambiental negativos. En esto hay que tratar de avanzar.

Explico simplemente de lo que se trata. En una escala chica, nosotros, desde la Central de Trabajadores Argentinos, abrimos una puerta de discusión con el PIT-CNT. En ese marco trajimos y pusimos a disposición de los señores legisladores, así como del conjunto de la sociedad, y también lo llevamos a Gualaguaychú, y hoy está en Uruguay recibido por el PIT-CNT, al biólogo español Antón Massa, porque la única garantía de discutir esto es que se sepa con absoluta claridad.

Sin una estrategia abierta que ponga en cuestión que por detrás de esto hay una opción productiva que no es adecuada para el Uruguay, que ponga en debate la necesidad de un estatuto común en el Mercosur sobre la relación de nuestros Estados con las empresas transnacionales, así como también un estatuto común para revisar los tratados bilaterales que están desfondando el proceso de integración, sin orientar la solución a la necesidad de incorporar la tecnología más moderna libre de cloro, y sin relocalizar las plantas, estaremos complicados para resolver el problema.

No se trata de una causa nacional sino de una causa regional de argentinos y uruguayos. Está en juego la posibilidad concreta de que nuestra región pueda correrse de la perspectiva de basural que quiere otorgarle el actual planteo de globalización a nivel internacional.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – La Presidencia agradece al señor diputado el haber contemplado el espíritu planteado por el jefe de la bancada oficialista.

En ese mismo espíritu, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello. – Señora presidenta: trataré de tener un poco más de espíritu y de cumplir con los diez minutos de los que dispongo para hacer uso de la palabra. En función de ello, conociendo la importancia de que esto se resuelva hoy, comenzaré por la parte final del discurso que tenía en mente, razón por la cual omitiré decir algunas cosas que me hubiera gustado comentar.

En la sesión de ayer formulé una moción de preferencia respecto de un proyecto elaborado a instancias de inquietudes de la asamblea de vecinos de Gualaguaychú relativo a la necesidad de impedir la importación, transporte y exportación de todo tipo de elemento destinado a la construcción de las papeleras; es decir, ni un solo tornillo para ellas. Esto es lo que plantea esa asamblea entre sus objetivos.

El domingo pasado participé de la asamblea de vecinos de Gualaguaychú, y parte de esas cuestiones fueron discutidas allí. Incluso, una delegación de Gualaguaychú participó de una reunión en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Cámara, y presentó una serie de propuestas. Por lo tanto, por respeto a la decisión de la asamblea, nuevamente debemos considerar la iniciativa a la que aludo, porque es fundamental que las plantas no se pongan en funcionamiento. Incluso, lo que se realice en otras instancias puede llevar a estirar en el tiempo las negociaciones, mientras las plantas continúan en proceso de construcción.

El pueblo de Gualaguaychú, en una muestra de ejemplo, salió a la calle con cuarenta mil personas que ocuparon el puente, y ahora sigue adoptando medidas como el corte de la ruta. No creo que la salida sea abandonar esos cortes. Opino que esta sesión se ha motorizado justamente porque el pueblo está en la ruta; entonces, sacarlo de allí constituye un grave retroceso en la lucha contra la instalación de las papeleras. Si algún gobernador, presidente o legislador intenta que la gente abandone la ruta, está jugando en contra de la decisión del pueblo de Gualaguaychú y de todo Entre Ríos.

Digo esto porque aquí se han pronunciado algunos discursos demagógicos; incluso, algu-

nos legisladores –como el ex vicepresidente Ruckauf– se preocupan del Acuífero Guaraní. Debo recordarle que él fue vicepresidente durante el gobierno de Menem, uno de los que más entregó nuestro patrimonio y más amoldó las leyes para que las multinacionales vinieran a saquear y contaminar. En cuanto a las leyes mineras, por ejemplo, aquí hay representantes de San Juan y Catamarca, ¿acaso se intentó proponer la discusión para salvar el medio ambiente en esa zona y evitar el saqueo? Nunca se consideró ese tema. Por el contrario, se ha impedido absolutamente su tratamiento. Por eso, creo que la única opción que hay es mantener el corte de ruta y quedarse allí. Pienso que la única opción es convocar –como se está haciendo– al gran grito nacional para defender no sólo el medio ambiente sino también la dignidad. En el corte de ruta que realizó el pueblo de Gualaguaychú se veía a la gente caminando y acercándose a la ruta con su familia, comiendo algo en ese lugar para poder mantenerse allí durante horas.

Esa muestra de fortaleza es la que impuso esta discusión en el Congreso, porque este Parlamento se ha negado a debatir –incluso cuando se han movilizado los pueblos de Catamarca, de San Juan y del Sur del país– las leyes que se estaban reclamando para que no se siguiera destruyendo nuestro patrimonio.

Se trata de soberanía o dependencia. El pueblo de Gualaguaychú y todo el pueblo argentino quieren soberanía, pero aquí muchos votan por la dependencia. Por eso insisto en lo siguiente: no dejemos la ruta, y todos los que queramos acompañar esa lucha, hagámoslo, porque me parece sustancial.

Por otro lado, creo que el pueblo uruguayo sigue siendo nuestro hermano. Por eso coincidí con los diputados que han planteado aquí la necesidad de coordinar, dialogar e intercambiar opiniones, porque los uruguayos también son víctimas de la contaminación y del saqueo.

Si me permiten, quiero dar un simple dato, y particularmente se lo quiero recordar a algún diputado de San Juan que junto con su familia es proveedor de las empresas mineras de la megaminería que destruye el medio ambiente y la vida en varias provincias argentinas. El dato que quiero mencionar es el siguiente: en el mundo, a causa de las enfermedades producidas por la contaminación del aire, mueren por año tres

millones de personas y casi otros tres millones mueren por enfermedades producidas por la contaminación del agua.

Las multinacionales nos declararon la guerra. Le declararon la guerra a la humanidad. La humanidad sufre un genocidio permanente, del cual en este caso somos víctimas tanto el pueblo argentino como el uruguayo. Es desde ahí que debemos discutir, dialogar y trabajar en común para poder informar e intercambiar los conocimientos que permitan de una vez por todas unir a los pueblos latinoamericanos, para cambiar definitivamente el curso del hambre, la miseria y la explotación, a la que nos llevan, por el curso del desarrollo, del bienestar y en el que la vida valga más que cualquier negocio económico.

Por otro lado, no se trata –como algún diputado dijo acá– de cambiar esos emprendimientos de lugar y sacarlos de la vista de Gualeguaychú. Lo que no se ve, mata, y justamente la contaminación mata porque no la vemos. El polo petroquímico mata porque no lo vemos. En este sentido, hemos presentado proyectos para la erradicación del polo petroquímico, pero no conseguimos que sean apoyados.

Por lo expuesto, las únicas condiciones en que apoyamos esta iniciativa son las que impuso la Asamblea de Gualeguaychú. No vamos a respaldar un proyecto que establezca el apoyo al gobierno, que en muchas áreas es uno de los promotores de la contaminación y destrucción del medio ambiente. Desde el bloque Red de Encuentro Social, la única forma en que apoyamos el proyecto en consideración es respetando la decisión del pueblo de Gualeguaychú en su asamblea, es decir, que se haga en forma perentoria la presentación ante el Tribunal de La Haya y que se presente una medida cautelar para paralizar inmediatamente la construcción de las plantas.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Lauritto. – Señora presidenta: trataré de ser lo más breve posible para intentar reflejar la postura del pueblo y el gobierno entrerrianos –que es coincidente–, y especialmente la de quienes han dirigido todo este movimiento: los gualeguaychuenses.

Como representante del pueblo entrerriano vengo a ratificar plenamente esta iniciativa, que bajo la forma de proyecto de declaración nos

ha remitido el Poder Ejecutivo, y que ha hecho suya el señor diputado Rossi. Esta propuesta se corresponde con lo que piensa el pueblo entrerriano, ya que lamentablemente la solución de este conflicto pasa en este momento por una cuestión judicial.

Se ha explicado largamente que fuimos y somos dialoguistas. Siempre hemos apostado al diálogo formal o informal, pero lamentablemente nos hemos dado cuenta de que ha sido un diálogo de sordos. Aun así dejamos un resquicio en el proyecto de declaración para que exista la posibilidad de consensuar. Pero aclaro que nuestra decisión de recurrir al Tribunal Internacional de Justicia de La Haya será firmada si este panorama no cambia.

El hecho de recurrir al tribunal es para nosotros una cuestión inesperada, y quizás la menos querida. Es inesperada, porque no estábamos acostumbrados a esta intransigencia de los uruguayos de contrariar los instrumentos jurídicos que nos habíamos comprometido a cumplir. Al autorizar la construcción de estas plantas y disponer su continuidad sin querer escucharnos, el Uruguay ha violado flagrantemente los artículos 7° a 12 del Estatuto.

Tampoco podemos considerar que los estudios técnicos completos hayan sido enviados por el Uruguay a esta comisión binacional que se constituyera como una última posibilidad de diálogo. Hubo un grupo de alto nivel que se reunió en doce oportunidades desde el 3 de agosto de 2005 hasta el 31 de enero de 2006, a pesar de que produjo decepcionantes resultados.

Por eso estamos en esta sesión que tiene el sentido de darle valor a una lucha que, efectivamente, es de los gualeguaychuenses y del pueblo entrerriano.

No debemos olvidar que la Argentina y el Uruguay decidieron en 1961 buscar una solución definitiva a los problemas de límites en el tramo del río Uruguay, que es fronterizo. De ahí el tratado de límites de 1961; la redacción del digesto de uso del río y la inclusión de normas que conservaran los recursos vivos, para anticiparnos a la contaminación de las aguas.

Catorce años después, junto con el Estatuto del Río Uruguay, que se firmó en Salto, se aprobó ese digesto, incluyendo concretamente la cuestión vinculada con la contaminación. Existe una garantía de prevención que no es otra cosa que tutelar anticipadamente la contaminación de las aguas.

Coincidimos totalmente con lo que ha dicho el señor miembro informante en cuanto a las violaciones que se han producido.

Pensamos que han existido tres violaciones que han provocado la reacción del pueblo entrerriano. La primera, a la que ya se ha referido el señor diputado Martínez Garbino, aconteció en octubre de 2003; la segunda, fue la autorización ambiental otorgada a la empresa Botnia, que motivara la tan pacífica como gigantesca manifestación del 30 de abril de 2005. A esa manifestación se sumó un ruego y una propuesta gualeguaychuense al gobierno uruguayo: diálogo en paz. La respuesta fue: diálogo de sordos.

La tercera violación fue la autorización de la terminal portuaria privada.

Pero quiero agregar una cuarta violación, que es diaria y actual, en la que empecinadamente insiste Uruguay, al disponer que prosiga la construcción de esas plantas industriales. Así está violando claramente los dos preceptos que estamos señalando. Uruguay sigue sin acompañar los estudios técnicos completos que reclamamos y sin acreditarlos la carga de la prueba de que no nos va a contaminar; sólo nos explica que no contaminará, no se sabe cómo. Me parece un exceso de subestimación y, en todo caso, manifestaciones de esperanza casi mágicas.

Por otra parte, hay cuestiones que Uruguay ha firmado, sostenido y, en muchos casos, cumplido: los principios básicos del orden público ambiental. Uruguay sabe que el principio de congruencia no es un derecho individual sino social. El principio preventivo precautorio es el que tiene que ver con la anticipación al tema, y en este sentido es un pilar fundamental como principio básico del orden público ambiental que reclamamos a Uruguay que cumpla. ¿Conviene dañar, generar este perjuicio? Debemos considerar los ejemplos del Riachuelo, del río Reconquista, y el reclamo de la Municipalidad de Berazategui.

El tercer principio que consideramos que se ha vulnerado es el de la equidad entre generaciones. No podemos comprometer las necesidades futuras sólo porque se nos ocurre.

En este debate se ha explicado reiteradamente el sentido del artículo 41, que en su último párrafo dice que es posible para las actividades productivas satisfacer las necesidades presen-

tes. ¿Cuál es el límite para las actividades productivas? Simple y sencillo: no comprometer las necesidades de las generaciones futuras.

Por otra parte, Uruguay no ha respetado el principio de cooperación y solidaridad, cuando bilateralmente tiene cuatro acuerdos de este tipo formalizados con la Argentina. Como miembro del Mercosur tiene suscriptos dos acuerdos; en el marco de la OEA, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en las Naciones Unidas ha suscripto el Tratado de Estocolmo y el Tratado de Río de Janeiro.

Apoyamos firmemente este reclamo que, insisto, es del pueblo y del gobierno de Entre Ríos. En nombre de la comunidad entrerriana agradecemos este enorme apoyo y, por supuesto, suscribimos esta iniciativa señalando que con esta misma firmeza hemos sido amigos del diálogo, que ha durado tres años y en el que hemos agotado todas las etapas de negociación. (*Aplausos y manifestaciones en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Jano. – Señora presidenta: en realidad, las diferencias surgidas con la República Oriental del Uruguay con respecto a la instalación de las papeleras en Fray Bentos han puesto de manifiesto que hay distintos derechos, valores e intereses legítimos que es obligación del poder público resguardar.

Es responsabilidad de la política de ambos lados del río tratar de convertir estos derechos, valores y principios, que a primera vista pueden aparecer como contradictorios, en concurrentes y complementarios.

No cabe duda alguna de que los assembleístas de Gualeguaychú tienen razón cuando reclaman en defensa de su agua, su tierra, su aire, una mejor calidad de vida y también por su desarrollo turístico. Este es un bien que es imprescindible resguardar.

También es comprensible la preocupación del gobierno de la República Oriental del Uruguay por defender una estrategia industrial que no es nueva. Como aquí se ha sostenido, tiene veinte años de antigüedad, con la plantación que desemboca en la instalación de las papeleras, lo que también ha sucedido en la República Argentina, pues aquí tenemos industria papelera.

Sabemos que es difícil promover acciones que compatibilicen las aspiraciones de todos, pero creo que desde ningún punto de vista ello es imposible.

Días atrás “Clarín” publicó un artículo de opinión de Enrique Martínez, presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, donde dice textualmente que los efluentes de celulosa pueden ser controlados. Esto lo dice el presidente del INTI de este gobierno. Además, alerta obviamente sobre los desechos industriales de nuestras propias papeleras y de otras industrias, algunas de primera línea, que no resistirían una asamblea pública de política ambiental. Seguramente las industrias son muchas; sólo basta recorrer el Gran Buenos Aires y sus ríos para ver que esto es efectivamente así.

En este estado de cosas, considero que circunscribir la cuestión ambiental del Río Uruguay, una subcuenca de la cuenca del Plata, exclusivamente al tema de las papeleras de Fray Bentos, es un reduccionismo y que hay que tener una visión más amplia del problema.

En ese marco, estimo que para el futuro hay que prever la creación de institutos; algunos ya existen a efectos de resolver estas controversias y las que puedan surgir. Tengo serias dudas de que acudir a la Corte de La Haya sea una medida acertada. Digo esto con absoluta honestidad y por varias razones. En primer término, porque se ha abundado aquí en argumentaciones respecto de que la optimista especulación del canciller es que la Corte Internacional pueda expedirse, en el supuesto de que tome el caso, dentro de dos o cuatro años, con lo cual la cuestión caería en abstracto y sería una victoria a lo Pirro. Puede ser que la Corte nos dé la razón, pero nos vamos a encontrar con el hecho consumado y aquello que queríamos evitar indudablemente estará ocurriendo: las papeleras estarán contaminando.

Por otra parte, tengo dudas, preguntas y reflexiones que me gustaría plantear. ¿No es posible que en el mismo momento en que estamos recurriendo al tribunal internacional estemos renunciando a nuestra capacidad de monitoreo sobre la construcción y funcionamiento eventual de las plantas de Fray Bentos y su potencial contaminador? Esta es la línea argumental del canciller. El sostiene que la República Oriental del Uruguay no permite que nuestros técnicos vayan a evaluar el impacto ambiental. Obviamente, si estamos en litigio los técnicos argentinos se verán imposibilitados de efectuar dicha evaluación. Entonces, el argumento será que el conflicto se está litigando en La Haya. Desde

mi punto de vista estaríamos perdiendo cualquier capacidad de monitoreo sobre ese impacto ambiental.

También tengo dudas respecto de algunas cuestiones que se expresaron y de otras no mencionadas. Por ejemplo, ¿no generaremos un pésimo precedente con vistas a la pretensión de los países centrales de declarar el sistema Acuífero Guaraní –sobre el que los países del Mercosur reclaman soberanía– patrimonio de la humanidad, brindando el argumento de que ni siquiera podemos resolver un simple problema de aguas en ámbitos regionales y debemos recurrir a una corte internacional? No olvidemos que el agua en el futuro es el petróleo de hoy, genera y generará pasiones y todo tipo de controversias. Este es un precedente que seguramente puede condenarnos.

Por otra parte, declarar la incapacidad de la región de resolver entre nosotros nuestros propios problemas me parece que es un signo de debilidad, que indudablemente mella las chances del Mercosur y toda la región.

Se ha argumentado aquí –posiblemente con alguna razón– que no hay tribunales específicos en el Mercosur que estudien los temas ambientales; esto no quiere decir que el Mercosur no pueda ser una instancia de diálogo donde se aborden estos asuntos en términos de razonabilidad política y no de controversia.

Nuestro bloque ha presentado diversos proyectos que buscan otro tipo de soluciones. En ese sentido se ha mencionado la iniciativa del señor diputado Storani. La semana pasada presenté un proyecto de declaración por el que se insta al Poder Ejecutivo nacional a recurrir a otra instancia que aquí no se ha evaluado: el Tratado de la Cuenca del Plata. Este convenio está firmado por los países del Mercosur y Bolivia, integrantes de dicha cuenca, y tiene un comité intergubernamental que funciona en la Ciudad de Buenos Aires cuyo secretario general *pro tempore* es de la República Federativa del Brasil.

Además, este tratado tiene una contraparte técnica en cada uno de los países involucrados. Como obviamente estamos hablando de aguas por tratarse de la cuenca del Plata, esta contraparte técnica tiene injerencia sobre los aspectos ambientales. Por otra parte, no es un tratado desprovisto de antecedentes en términos de resolución de conflictos regionales.

La mayoría de los diputados aquí presentes seguramente recordará el conflicto suscitado con la República Federativa del Brasil hace algunos años, en épocas de dictadura militar, con motivo de la cota de la represa de Itaipú. No sólo se generó una situación de tremendo malestar, sino también casi una carrera armamentista; se veía como una hipótesis de conflicto bélico. Se decía que la cota de Itaipú iba a inundar el litoral argentino y la Ciudad de Buenos Aires.

El Tratado de la Cuenca del Plata fue el instrumento que se utilizó en ese momento para solucionar definitivamente este diferendo entre ambos países. Esto ocurrió en épocas de dos férreas dictaduras latinoamericanas. ¿Cómo puede ser que dos dictaduras hayan podido arribar a un acuerdo en un tema tan difícil como aquél, y que dos gobiernos constitucionales, democráticos y autodenominados progresistas, como el argentino y el uruguayo, ni siquiera exploren la posibilidad de acudir al Tratado de la Cuenca del Plata?

¿Cómo es posible que no se encuentren comunes denominadores que permitan un diálogo entre Estados en los máximos estamentos, es decir, a nivel presidencial o, como se ha planteado, a nivel legislativo?

Ya no estamos frente a un problema ambiental sino que es de naturaleza mucho más grave. Está en riesgo la construcción política y comercial más importante de esta parte del mundo, que es el Mercosur. Todos sabemos que Paraguay y Uruguay consideran que el Mercosur está hecho a la medida y conveniencia de la Argentina. Esta actitud de nuestro país de acudir a La Haya implica que las voces que pretenden no sólo tratados comerciales con los Estados Unidos, como el ALCA, en el caso de Uruguay, sino también instalaciones militares en el Paraguay –tema que también se ha debatido– empiecen a preguntarse si el Mercosur sirve para algo o si no conviene avanzar en este otro tipo de tratados, que seguramente declararían la defunción del Mercosur.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – La Presidencia ruega al señor diputado que vaya redondeando su exposición.

Sr. Jano. – Voy redondeando, señora presidenta. Creo que hay que agotar todas las vías diplomáticas. No me importa el desinterés que pueda haber por la urgencia, pero me parece que habría que repasar esta cuestión del Tratado de la Cuenca del Plata, que puede servir como un mecanismo útil para resolver este conflicto.

Estamos ante un problema que ya no es sólo ambiental sino también geopolítico, y me animo a decir que estamos parados sobre un polvorín. ¿Qué ocurre si mañana o cualquiera de estos días hay un muerto en la zona fronteriza? Y no estoy hablando de una suposición infundada, porque hace dos o tres días se corrió a los tiros a unos argentinos que pescaban cerca de la margen uruguaya del río, al grito de: “¡Si quieren venir, vengan por el puente!” ¿Cómo se torna de una situación semejante?

Entonces, no es solamente un problema ambiental sino también político, de una envergadura extraordinaria, y en ese marco debe ser considerado. Quiero decir también que esto no debe transformarse en una cuestión de poder. No vaya a ser que terminemos pensando quién es el que tuerce el brazo, si es uno u otro gobierno. Aquí hay que poner la máxima inteligencia. Honestamente creo que recurrir a la Corte Internacional de La Haya no es más que una maniobra dilatoria que pretende acallar a las asambleas y aquietar las aguas en los puentes de Gualeguaychú.

Abogo porque se terminen las medidas mágicas y salvadoras y se encare un camino de coherencia y seriedad, esa seriedad que le faltó al jefe de Gabinete cuando informó a esta Cámara y dijo que el problema de las papeleras estaba terminado, como consta en el Informe N° 64. Y no lo decía al pasar sino argumentando con mucha consistencia, de modo que no creo que sea un error, y si lo es, por lo menos espero que el Poder Ejecutivo dé a sus relaciones internacionales más importancia que la que ha dado al Congreso de la Nación. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Habiendo quórum, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rossi de que se cierre la lista de oradores y se vote a las 19.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señora presidenta: solicito que la Honorable Cámara autorice a los señores diputados que así lo soliciten a insertar sus discursos en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Si hay asentimiento, se procederá en la forma indicada.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas y a sollicitar.¹

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos, con la aclaración de que su tiempo, así como el del resto de los diputados anotados para hacer uso de la palabra, se reducirá prácticamente a la mitad en virtud de la moción que acaba de aprobar la Honorable Cámara.

Sr. Daud. – Señora presidenta: como enterrianos venimos a apoyar incondicionalmente el proyecto de declaración por el cual vamos a recurrir a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, agradeciendo al mismo tiempo las expresiones del señor diputado Cantero.

Las diferencias que existen entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay en relación con la construcción por parte de empresas y corporaciones financieras multinacionales de dos plantas destinadas a la fabricación de pasta de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay, frente a la ciudad de Gualeduaychú, han generado un camino de desencuentro y controversia entre ambos países que nos lleva a tener la responsabilidad de tratar de encontrar una solución que satisfaga el legítimo derecho de la Argentina de defender sus recursos naturales.

Estamos hablando de dos naciones con una historia de hermandad y raíces comunes de sus pueblos originarios. Esta historia fue consolidada hasta la actualidad en una profunda relación geográfica, social, cultural, económica y política entre los pueblos uruguayo y argentino. Juntos padecimos las dictaduras de las últimas décadas, sus persecuciones políticas y la imposición de modelos económicos neoliberales de homogeneización y exclusión, que buscaron las máximas ganancias de los grandes intereses de las grandes corporaciones financieras internacionales, realizadas a costa de la desaparición de muchísimas empresas nacionales, de la exclusión y del empobrecimiento de nuestros trabajadores, de la apropiación de los recursos naturales de nuestros países, de la pérdida de calidad de vida de nuestra gente y de la destrucción de nuestros ambientes.

Estas situaciones encontraron a nuestros dos países y pueblos aún más hermanados, tanto en

los dolores y sufrimientos recíprocos como en los esfuerzos para la recuperación de nuestras democracias. Ahora tenemos, como generación, la responsabilidad ineludible e inexcusable de seguir consolidando ese destino de progreso común de nuestros pueblos hermanos.

La decisión de los países desarrollados de vivir en ambientes sanos, junto con el exceso de liquidez que hoy tienen las grandes corporaciones financieras multinacionales –en gran parte producto de la expoliación y empobrecimiento de nuestros países– se combinan para intentar seducir a nuestras ciudadanías con enormes inversiones y aparentes beneficios en la generación de empleos, disminución de índices de pobreza, mejoramiento de la balanza de pagos, etcétera.

La salud de nuestros pueblos está en peligro. Entendemos que dichas plantas darán trabajo, pero la contaminación que generarán dejará desocupados a muchos hermanos a quienes los recursos naturales les ofrecen a diario el sustento de sus hogares; dañará la industria relacionada con el río Uruguay, así como también al turismo, para el que la provincia de Entre Ríos trabajó durante décadas logrando embellecimiento y confort, lo que hoy permite el ingreso de recursos que cobijan a una gran parte de nuestra población. La consigna es trabajar para vivir y no morir para que trabajen.

Agradecemos y compartimos la opinión de aquellos que sostienen la necesidad de mejorar nuestra calidad ambiental, pero debo manifestar que el gobierno del señor presidente Kirchner marcó un verdadero hito en el mejoramiento de los niveles de contaminación ambiental. Según lo determina un informe de las universidades de Yale y Columbia de los Estados Unidos de Norteamérica, en el año 2002 nos clasificaban en el décimo quinto lugar en el ranking de sustentabilidad ambiental mundial. Un nuevo informe de las universidades mencionadas precedentemente, realizado en el año 2005, nos clasifica en el noveno lugar de las ciudades estadísticas.

Cuando analizamos en profundidad, queda claro que en muchos casos es simplemente un perfeccionamiento de las desiguales relaciones de intercambio económico, que por centurias han llevado a nuestros países a la transferencia de nuestras riquezas, tanto materiales como humanas, y a la destrucción de nuestros recursos

¹ Véase el texto de las inserciones en el Apéndice (Pág. 79.)

naturales. Nuestras tierras y agua son los recursos base de nuestra vida y patrimonio de todas las generaciones, las anteriores, las actuales y las futuras. Ninguna tiene el derecho de apropiárselas o destruirlas.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

Sr. Daud. — El pueblo entrerriano, especialmente el de la ciudad de Gualeguaychú, el gobierno de la provincia de Entre Ríos y el gobierno nacional, han asumido la responsabilidad histórica que les cabe para evitar la destrucción de las cualidades de los recursos naturales, especialmente las aguas y costas del río Uruguay, por el uso de tecnologías sucias, ya descartadas en los países de origen de estas empresas de producción de celulosa.

Creo sinceramente que éste es el mayor tributo que podemos brindar a nuestros jóvenes, que el día de mañana tendrán el sagrado mandato de conducir los destinos del país.

Si nos detuviéramos a pensar y tratáramos de descubrir el sentido y la significación de este diferendo, es probable que el instante, las horas o los días que le dedicáramos serían insuficientes para lograr comprender todos los aspectos que encierra.

Pensamos así porque son precisamente los hombres y mujeres que habitan la Tierra en todas las latitudes —es decir, la humanidad— quienes deben comprender los deberes que tienen para con sus semejantes y, cumplidos éstos, los derechos que adquieren.

Para ejemplificar este pensamiento quiero poner a vuestra consideración, representantes de nuestra sociedad, trabajadores, docentes, profesionales y gobernantes, cuáles son los deberes que se deben asumir en función de la sociedad en la que se vive. Al instante debe surgir una respuesta clara y definida: serán todos aquellos que, a través de la inteligencia, la dedicación, el espíritu de trabajo, sirvan para lograr mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo.

El pueblo entrerriano, siempre a la altura de los acontecimientos, por medio de dos leyes fundamentales de los años 1996 y 1997 decretó el río libre de represa, y también en lo que se refiere a la explotación de la riqueza del subsuelo —en su estado sólido, líquido y gaseoso— dejó claramente establecido un artículo que se refería a la calidad ambiental.

También quiero destacar el sentido federalista del presidente Kirchner, que hoy enorgullece al pueblo entrerriano al permitirnos recurrir a la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Sólo me queda agregar que Dios ilumine al presidente Tabaré Vázquez para que escuche el justo reclamo del pueblo entrerriano y de la Nación Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Osuna. — Señor presidente: hay una pregunta que me han hecho en estos últimos tiempos con el tema de las papeleras, —aunque en realidad ese término está mal empleado porque debe decirse fábricas de pasta de celulosa— cuando el tema se instaló en los medios de prensa y muchos argentinos comenzaron a enterarse de que en un rincón de nuestra Patria había un conjunto de ciudadanos que se unían para defenderse de la agresión a su medio ambiente y para preservar la vida.

Frente a este cuadro de situación, la pregunta que me hacían era la siguiente: ¿cómo termina esto? ¿Cómo se soluciona el problema? La verdad, colegas diputados y vecinos de Entre Ríos aquí presentes, esa respuesta más vale tenerla aquí e ir la amasando.

Quisiera referirme a cómo empezó la situación. En la intervención de muchos legisladores fue quedando clara la cuestión, ya que fueron describiendo la situación.

¿Cómo empezó esto? ¿Por qué hoy estamos en este lugar? La cuestión empezó en el Uruguay, como bien se dijo aquí, hace mucho tiempo; no ahora con las plantas. Empezó con una política uruguaya que fue activando este escenario con decretos, con definiciones, con acuerdos, con inversiones. Recordemos que el ex presidente Lacalle y su familiar, la señora Rosario Pou, tienen mucho que ver.

Todo comenzó con una Unión Europea atenta a las consecuencias de su desarrollo industrial, que definió con claridad que todas las industrias sucias debían ubicarse en el mundo en un lugar que no sea su territorio. Empezó en una patria que está recuperándose como la nuestra pero que tardó mucho tiempo en tomar conciencia del valor de la defensa del medio ambiente. Comenzó en una provincia, Entre Ríos, que poco a poco, como bien lo decía el compañero que me precedió en el uso de la palabra, fue definiendo marcos normativos y diciendo: acá ponemos límites.

Esto no ocurrió de un día para otro. El proceso se fue dando en forma lenta en todos los lugares. En ese escenario aparecen en este rincón de América Latina estas pasteras que van a dar poco trabajo y que van a contaminar mucho si dejamos que avancen.

Hay una situación que quiero valorar, que se refiere a lo que se ha hecho desde esta agresión; también desde Entre Ríos, poco a poco, trabajando en todos los frentes, con la movilización y la organización popular.

Asimismo, hay que hablar de la defensa desde las instituciones gubernamentales, de este gobierno que hoy está en Entre Ríos. No olvidemos que el proyecto de las pasteras está desde antes y hubo quienes en mi provincia dieron la espalda al reclamo de los habitantes de Gualaguaychú, y no los atendieron ni una vez. Esto también hay que decirlo acá, del mismo modo que el compañero de Gualaguaychú hacía gala de su compromiso con su propia gente.

En mi provincia hubo gobiernos que le dieron la espalda a la incipiente asamblea de Gualaguaychú cuando se hubiese podido atender esa situación. (*Aplausos.*) Acá se ha perdido el tiempo, es verdad, pero hubo quienes no estuvieron a la altura de las circunstancias.

Hay además una cuestión que yo quiero dejar en claro. Me han conmovido el compromiso y la seriedad, aun no compartiendo algunas de las tantas opiniones vertidas, de los aportes que se están haciendo para ir en búsqueda de una salida, pero además yo sinceramente creo que acá hay una voz ausente.

Quiero valorar lo que acá se ha dicho por parte de quienes asumen que la solución de este problema es una instancia colectiva, como bien lo señalaba el compañero Claudio Lozano. Bien decía que es un proceso colectivo, donde muchas veces no sirve sacar bandera de quién cantó antes, de quién encontró la piedra antes pero no hizo lo que debía hacer o lo hizo solamente en los medios de prensa.

En los procesos colectivos a veces uno tiene que irse al mazo, como se dice en criollo, pero lo que vale es el triunfo, la solución. Acá la solución, como también se ha dicho, no es ir a La Haya.

Nosotros lo sabemos: ésta es la instancia que responsablemente el gobierno de la Nación Argentina va a dar, porque así lo indica el Estatuto del Río Uruguay y porque además se han cum-

plido todos los pasos en la búsqueda de soluciones que no llegaron a este nivel de máxima acción, como es concurrir con nuestra demanda a la Corte Internacional de Justicia.

Pero les decía que acá hay una voz que no se ha escuchado, y es la voz de las empresas, porque no vale que saquen una solicitada por los medios de comunicación tratándonos como infantes diciendo que no van a contaminar, no dando las precisiones con claridad, una información que el Estatuto del Río Uruguay requiere. Ese aviso previo que los uruguayos se vieron dificultados para hacer porque no tenían la información correspondiente es lo que hoy nos está embretando.

Para ser breve quiero plantear dos o tres cuestiones más. La primera, la República Oriental del Uruguay se va comprometiendo en un proceso en el que el presidente Tabaré Vázquez queda encorsetado, porque en realidad la foto que vemos de él rodeado por la oposición no es una foto de apoyo; es una foto de corsé a favor de una política que nosotros queremos denunciar en nuestro pueblo. (*Aplausos.*)

El gobierno da, como acá también se ha dicho, una autorización a la empresa Botnia por una resolución de la DINAMA. Para quien quiera poner un interrogante acerca de si se va a contaminar o no, comento que en la página 11, punto u), la DINAMA autoriza a la empresa Botnia a la emisión a la atmósfera de dioxinas y furanos, al señalar que tal emisión no podrá superar el valor de 163 miligramos eqt/año –equivalente tonelada/año–. Aquí también se ha dicho que los informes científicos indican que la dioxina actúa sobre las estructuras del ADN. Colegas: estamos hablando acerca de una situación muy grave.

Nuestras voces tienen que ser escuchadas, y debemos interpelar. Estamos ante un caso testigo. En la historia de los pueblos hay oportunidades. A veces nos encontramos ante situaciones dolorosas, por ejemplo, una guerra, un enfrentamiento, una crisis profunda. Las sufrimos, pero hemos salido de ellas.

Esta es una oportunidad no sólo para Gualaguaychú, Entre Ríos y todos los argentinos, sino para América, y debemos darnos esa oportunidad, siempre y cuando en este proceso podamos conciliar los distintos intereses y poner en la vereda de enfrente a quienes hay que exigir que se ajusten a un proceso productivo

limpio y sustentable. Estas son las reglas de juego que debemos sostener los americanos.

Por último haré dos reflexiones, una de las cuales se refiere a un entrañable amigo a la distancia, Mario Benedetti. En 1990, él dijo: “En este tiempo del desprecio la humanidad perpetra la aniquilación de las ballenas, de los delfines, de los elefantes, de los osos, incendia los bosques. Los partidos verdes y los movimientos ecologistas rara vez obtienen un apoyo mínimo que otorgue verosimilitud a sus alertas. El agujero de la capa de ozono apenas nos concede tiempo para que defendamos la vida, pero nadie se da por aludido.”

Don Mario: ¿y si nos damos por aludidos? ¿Si una, dos, tres o miles de voces reclaman y hay quienes queremos y debemos darnos por aludidos? ¿Por qué no empezamos por cumplir las normas que uruguayos y argentinos nos hemos fijado? ¿Por qué no dar ese paso generoso? ¿Por qué no interpelar a los que están callando?

Mientras nosotros tratamos estas cuestiones algunos tienen miedo de que empecemos a señalarlos diciéndoles: queremos que en nuestra patria y en el resto de América se produzca limpiamente. Eso es sinónimo de reglas de juego claras: un Estado que controla, el pueblo y sus organizaciones que participan, poniendo así límites a la rentabilidad empresarial y entendiendo que cada agresión al medio ambiente es rentabilidad que beneficia a una empresa en detrimento de nuestra comunidad.

Estamos en ese camino. Por eso, don Mario, le decimos: defendamos a las ballenas y a los delfines, pero también a nuestros niños, a nuestros peces, al Martín Pescador, a los trabajadores y a la producción de nuestra Patria. Además, hay que acompañar a un poeta que le cantó al río Uruguay. Me refiero a Aníbal Sampayo, un uruguayo querido que se está muriendo en un humildísimo rincón de Paysandú y que en este momento está recibiendo un aporte del gobierno de Entre Ríos para su sustento.

Creo que tenemos que mirar más allá de nuestras narices. Esta situación nos pone en una urgencia y también en una exigencia. Aquí muy bien se dijo que la política es la herramienta de lo posible. Y nosotros estamos orgullosos de ser políticos. Por eso vamos a acompañar esta decisión del presidente de ir a La Haya, instancia que han pedido el gobierno y el pueblo de Entre

Ríos. Pero, mientras tanto, vamos a alentar todas las posibilidades para que se llegue a un acuerdo respetuoso para nuestro pueblo.

Para terminar, quiero leer lo siguiente: “Debemos cuidar nuestros recursos naturales, con uñas y dientes, de la voracidad de los monopolios internacionales que los buscan para alimentar un tiempo absurdo de industrialización y desarrollo en los centros de alta tecnología, donde rige la economía de mercado. De nada vale que evitemos el éxodo de nuestros recursos naturales si seguimos aferrados a métodos de desarrollo preconizados por esos mismos monopolios, que significan la negación de un uso racional de aquellos recursos. La humanidad debe ponerse en pie de guerra en defensa de sí misma. En esa tarea gigantesca nadie puede quedarse de brazos cruzados. Por eso convoco a todos los pueblos y gobiernos del mundo a una acción solidaria”. Esto lo dijo Juan Domingo Perón en su Mensaje Ambiental a los Pueblos y Gobiernos del Mundo. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Pero lo más importante es que ese discurso fue pronunciado en 1972, cuando el cuidado del medio ambiente no era justamente una consigna que levantábamos quienes éramos jóvenes en esa etapa. Ha pasado mucho tiempo. Ojalá estemos a la altura de los jóvenes de hoy con esta consigna de ese viejo líder levantada en 1972. (*Aplausos en las bancas y en las galerías. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Maffei. – Señor presidente: la señora diputada preopinante me ha evitado el esfuerzo de demostrar que este proyecto de declaración no es una solución definitiva ni mucho menos. Es simplemente una señal política. El bloque del ARI sostiene que es una señal política absolutamente insuficiente.

Nosotros hemos presentado un proyecto alternativo más amplio, más contenedor, más integral y más activo en materia de relaciones exteriores y de alternativas para resolver un problema de altísima complejidad que no se va a solucionar yendo al Tribunal de La Haya si seguimos con políticas erráticas en materia de política exterior.

Aquí se ha hablado mucho de la necesidad de apoyar este proyecto. Pero prácticamente

esa necesidad no existe pues ya lo hemos apoyado hace un año con la aprobación de un proyecto de resolución que decía exactamente lo mismo que la iniciativa que hoy se pretende aprobar.

También se ha dicho aquí que la actitud del gobierno uruguayo no tiene excusas de ninguna naturaleza, y yo digo que efectivamente es así. No hay excusas para lo que el gobierno uruguayo ha hecho, salvo que desde hace mucho tiempo viene desarrollando una política a favor de estos emprendimientos, que no es una política acordada por el gobierno de Tabaré Vázquez sino por gobiernos anteriores. Se han firmado acuerdos multilaterales, llegándose al punto de no respetarse la ley de extranjerización de la tierra; la de radicación de capitales extranjeros; de constitución de sociedades anónimas para la propiedad de la tierra y para los monocultivos, que son financiados por el Banco Mundial, con todo tipo de exenciones tributarias. Se ha violado la propia Constitución del Uruguay que establece un principio tendiente a la preservación del agua. Sin embargo, este acuerdo en absoluto lo respeta.

Sería un error político de la Cancillería y del gobierno argentinos no entender lo que ha ocurrido hoy en Uruguay: el tipo de abroquelamiento al que ha llegado la sociedad uruguaya; el acuerdo monolítico al que ha arribado el Uruguay, llegándose al punto de la unificación de la ultraizquierda y la ultraderecha, en pos de la defensa de este emprendimiento.

Sobran los pretextos: que el gobierno de Tabaré Vázquez es suficiente para controlar y analizar a las empresas; que ésta es una cuestión de soberanía, y que ellos tienen soberanía sobre su territorio; es más, las malas lenguas dicen en Uruguay que en algún momento la República Argentina prestó conformidad mediante la intervención de la Cancillería. Además sostienen que nuestro país contamina mucho más con sus propios emprendimientos papeleros.

Esas empresas como ENCE, que aparecen en los diarios con grandes solicitadas costosas diciendo que no van a contaminar, le han hecho firmar al Uruguay hace un año y medio –no estaba Tabaré Vázquez en la Presidencia– un acuerdo por medio del cual si existiera una revuelta por la contaminación –supuestamente ellos no contaminan–, la indemnización y el pago por las ganancias caídas estará a cargo del gobierno uruguayo.

Por eso digo que tenemos que entender –no hablo de no hacer nada– que el gobierno uruguayo se encuentra en una situación de difícil retroceso sin que sea visto como un traidor.

Esto debemos analizarlo bien, porque nosotros debemos ganar esta batalla, sin que el gobierno de Tabaré Vázquez pierda su popularidad, ya que se trata de un gobierno afín para la política latinoamericana.

No existen excusas para la conducta asumida por el Uruguay; tampoco las hay para el gobierno argentino.

Salvo lo que aconteció con algunas municipalidades de Entre Ríos, el gobierno entrerriano tuvo enormes falencias. También las tuvo el gobierno nacional.

En 2002 nos enteramos de que comenzaba este emprendimiento; en 2003 supimos que se daba la autorización a Botnia, a pesar de que en 2002 había sido condenada en España por procesos de contaminación continuos. Lo mismo aconteció con la ENCE y sus directivos, muchos de los cuales incluso fueron a la cárcel. A pesar de todo eso, en esas reuniones nosotros nos limitábamos a pedir información y a exigir que se nos consulte.

Pasaron los años 2003, 2004 y 2005 y nos enfrentamos con la legalización de Botnia, y a fines de 2005 con el puerto de Botnia. Todos fueron hechos absolutamente violatorios del Estatuto del Río Uruguay. Y la Cancillería argentina, recién el 14 de diciembre de 2005, dirige una nota a la Cancillería uruguaya reconociendo la controversia en los términos de la violación del Estatuto del Río Uruguay.

Fueron tres años perdidos de gestiones insuficientes y de poco peso para resolver la situación. No debemos olvidar los dichos de muchos de nuestros funcionarios y lo que dijo el presidente argentino en Brasil cuando manifestó que todo esto sólo era una cuestión ambiental. Tampoco podemos dejar de recordar lo que manifestaron varios gobernadores en el sentido de que estaban dispuestos a aceptar estos emprendimientos, y la actitud de los senadores, que no fue pública sino privada, cuando hace pocos días le han dicho al canciller Taiana que nos sosegemos porque no sabíamos qué podíamos decirles nosotros a nuestras propias empresas papeleras.

También están los dichos del señor Chacho Alvarez y las cartas reversales de García

Moritán. Lo que ha quedado claro es que la República Argentina no ha tenido una actitud unívoca, como aconteció con la República Oriental del Uruguay. Para esto no hay excusas ante una ineficiente actitud de la Cancillería y de los gobiernos en la República Argentina.

Pero también es cierto lo que decía el diputado Lozano respecto de que vamos corriendo detrás de los acontecimientos. Ellos avanzan y nosotros los dejamos avanzar, defeccionamos por esta actitud dual, que ya denunció tempranamente el señor diputado Raimundi del ARI, que significa tener una enorme laxitud en la conducta ambiental en la República Argentina.

Esto no lo digo yo, lo puso por escrito la propia Cancillería en algo que me avergüenza no porque lo haya escrito, sino porque lo practicamos todos los días: "Los controles sobre las dos plantas serán mayores que los que nuestro país realiza en sus propias plantas sobre el río Paraná, a pesar de lo cual fueron aceptados por el Uruguay (las tecnologías que la provincia de Entre Ríos le cuestiona al Uruguay son las mismas que se utilizan en nuestro país)."

Hay una ineficiencia absoluta en el control de las tecnologías nocivas en materia de papel, pasteras, minería, piscicultura, suelos, tierras, etcétera. Entonces, más que recitar lo que el general Perón decía que había que hacer con el medio ambiente, los diputados de la mayoría tendrían que ponerse a trabajar concretamente sobre las leyes de suelos, de tierra y en contra de la contaminación ambiental. Tenemos que superar la vergüenza de una cantidad de leyes ambientales que no han sido reglamentadas para mantenerlas en el cajón de un escritorio y nunca aplicarlas. Esta es la realidad de la problemática argentina.

Nos hubiera gustado que este Parlamento adoptara un compromiso para empezar a discutir seriamente la problemática ambiental. Nuestro bloque ha presentado un proyecto de presupuestos mínimos en materia ambiental para la fabricación de papel contenido en el expediente 7.019-D.-05. Esperamos que este cuerpo encuentre tiempo para debatirlo y considerarlo prontamente.

Es tiempo de que la Argentina regule hacia adentro. Vamos a acudir a los tribunales de La Haya con una gran debilidad: nuestra propia inconducta en materia de política ambiental para las papeleras y la actitud diletante y contradic-

toria de nuestra propia Cancillería. Revertir eso nos va a costar mucho; por eso no alcanzará, como decía la diputada Osuna, con acudir al tribunal de La Haya. Debemos utilizar todo lo que está a nuestra disposición: acción política a nivel del Poder Ejecutivo, de la Cancillería e incluso del Poder Legislativo, pues hay diputados que han propuesto la creación de comisiones bilaterales.

Hay que utilizar la acción de difusión. No se puede llegar a la participación informada de la comunidad sin información. A Gualeguaychú le tomó mucho tiempo tomar conciencia de la situación ambiental. Cuatro años atrás, cuando era secretaria general de la CTERA, firmamos un convenio con AGMER, que agrupa a los docentes de Entre Ríos, para formar ambientalmente a los docentes. Esa formación que se llevó a cabo en Entre Ríos tiene mucho que ver con el conocimiento que hoy circula.

Así mismo, desde nuestra organización y desde la CTA nos hemos dirigido a las organizaciones sindicales de Chile, Paraguay y Uruguay para informales lo que significa esta contaminación ambiental. No hay un solo proceso de fabricación de pasta de papel o de blanqueo de papel que no sea contaminante, pues incluso lo son los procesos totalmente libres de cloro.

Un reciente informe de la agencia de protección ambiental de los Estados Unidos sostiene que la papelería es la industria más contaminante y que una planta de celulosa arroja anualmente entre 200 mil y un millón de kilos de sustancias tóxicas, cualquiera sea el procedimiento que utilice: azufre, mercurio, fósforo, dioxinas, furanos, etcétera. Por lo tanto, esta información debe circular entre los hermanos uruguayos. La contaminación no afecta a Gualeguaychú sino a todos los habitantes que están bajo la influencia de las papeleras. No existe ningún acuerdo multilateral ni bilateral que pueda firmarse para no respetar los derechos a vivir en un ambiente sano. De modo que la Argentina deberá recurrir a otros tribunales para reclamar los derechos humanos de sus habitantes, de la misma manera que debemos apoyar esta demanda de la comunidad.

Hay alguien que dijo que cortar puentes es una actitud violenta. Hay muchas interpretaciones de lo que es violencia. Entonces, ¿no es una forma de violencia incumplir las leyes y no respetar la Constitución Nacional, los tratados,

las normas mínimas ambientales y la vida de la gente? ¿Sólo es violencia cortar calles y puentes? Digo esto porque temo profundamente que con la resolución que hoy se está tomando para comenzar las acciones ante el Tribunal de La Haya se termine con la movilización social. No hay que bajar los brazos; sin protesta social no encontraremos solución al problema de las papeleras. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Cantero Gutiérrez. – Señor presidente: quiero ser muy breve por haber sido aludido por la señora diputada preopinante. Ella ordenó a los diputados de la mayoría que nos pongamos a trabajar sobre la conservación de las tierras y los recursos naturales.

Me extraña que una colega docente efectúe ese tipo de agresión, cuando hemos dedicado toda la vida a la conservación de las tierras, las aguas y los recursos naturales.

A través del señor presidente deseo informar a la señora diputada preopinante el enorme esfuerzo de intelectuales, científicos, docentes, productores agropecuarios y técnicos de la República Argentina que han trabajado durante mucho tiempo y en diversos gobiernos en defensa de los recursos naturales. Por lo tanto, no hace falta que vengan a decirnos a los diputados de la bancada oficialista que defendamos los recursos naturales, pues lo hemos hecho durante toda la vida, tanto en la ciencia como en la tecnología, la organización de la producción y también a través de la lucha contra las dictaduras que impidieron su desarrollo. Lo hicimos desde nuestra conciencia política y técnica, generando los conocimientos y poniéndolos a disposición de la gente.

Por lo expuesto, me extraña mucho que una colega docente genere semejante agresión a tantos intelectuales y trabajadores que hemos puesto la vida en defensa de los recursos naturales. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Señor presidente: pretendo ser muy breve para no restar la posibilidad a otros señores diputados de hacer su exposición.

A partir de mediados del siglo XX la humanidad, en un proceso en el que hoy estamos planteando una experiencia, implementó tribunales supranacionales a efectos de evitar las guerras

y los conflictos después de tremendos hechos aleccionadores, muertes y genocidios. La Corte Internacional de La Haya es fruto de la búsqueda de la paz. O sea que, tal como surge de algunas exposiciones, el hecho de acudir a dicho tribunal a pedir la solución de un conflicto no debería ser visto como un amague de confrontación excesiva con Uruguay. Esto no es así; debe ser visto como una búsqueda de solución y paz en el conflicto que las naciones hermanas tenemos.

Se han señalado algunas diferencias, errores o contradicciones en las políticas que la Cancillería argentina o el gobierno habrían desarrollado en el proceso que se ha dado en este conflicto. Discrepo con esas posiciones, fundamentalmente por lo conceptual que nos ocupa, que son los derechos nuevos, estos derechos del medio ambiente que protegen el hábitat. Estos son derechos que la humanidad viene construyendo, y sobre esto nada está dicho, sino que todo está diciéndose y haciéndose. Es más, si nosotros efectivamente llegamos a La Haya a presentar esta cuestión, sin duda esa Corte va a crear, a partir del caso que planteemos, un criterio que servirá para otras naciones. Pero éstos son los derechos en construcción; los derechos de los pueblos, los colectivos, aquellos que la humanidad pudo plantearse luego de la conquista de los derechos civiles y políticos en el siglo XVIII y luego de la conquista masiva de los derechos sociales en el siglo XX, lo que se formuló en sus postrimerías y a comienzos del siglo actual.

Quiero hacer un especial pedido a aquellos bloques que han manifestado su desacuerdo con que la Argentina inicie una acción ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Lo que les pido es que apoyen el proyecto que estamos auspiciando, porque frente a una posición como la que estamos proponiendo, el Congreso debe mostrar una señal de unidad.

Existe una base común que nadie discute: todos bregamos por los derechos receptados en la Constitución Nacional en sus artículos 41 y 75, inciso 22. Entonces, si eso nos une, cualquier discrepancia –aclaro que no es una guerra contra Uruguay sino una diferencia con un país profundamente hermano, con el cual pudimos conformar una misma Nación– quita fuerza a nuestro planteo, y éste no es un momento para eso.

Por eso pido a aquellos que han argumentado en contra de la posición argentina que revi-

sen esa opinión y que por lo que nos une votemos conjuntamente respecto de lo que estamos de acuerdo, que es defender con profundidad y firmeza los derechos consagrados en los artículos 41 y 75, inciso 22, de la Constitución.

Por último, quiero señalar que en el derecho interno, si quisiéramos resolver este conflicto, conforme con el artículo 43 de la Constitución Nacional cualquier organización podría acudir a un juez, ampararse y discutirlo. Sin embargo, en el derecho internacional no tenemos otra alternativa que debatir en los ámbitos internacionales.

Alguien deslizó aquí que los fallos de los tribunales internacionales no son obligatorios. Pensar y sostener eso hoy es equivocado, porque significa concebir que el pueblo uruguayo y sus gobernantes están imaginando un mundo en el que no se acate un fallo de un tribunal internacional, se viole esa decisión y se provoque una guerra. Yo descarto esa posibilidad porque creo en la sensatez y, por otra parte, entiendo que el hecho de presentar la acción ante La Haya no inhabilita en absoluto ninguna de las otras medidas que aquí se han sugerido, como encarar el diálogo, que los presidentes se reúnan, que se conforme una comisión binacional o bicameral, etcétera.

Reitero: La Haya no es un ámbito de confrontación. Conforme al artículo 70 del Estatuto del Río Uruguay, es un ámbito acordado por los países para resolver un diferendo. De eso se trata.

Por otra parte, se ha acudido a la deslegitimación de nuestro planteo, es decir, la posición de los entrerrianos, de los argentinos de la mano de la agresión. Se ha atacado a nuestro gobernador y a nuestro presidente. Incluso, un querido poeta ha agredido a nuestro gobernador con una injuria. En realidad, creo que se ha acudido a estos elementos como prueba de la impotencia, porque cuando no se tienen argumentos se ataca al adversario. Eso nos tiene que convencer aún más de nuestras razones, que son las que van a prevalecer no sólo en la Corte Internacional de Justicia sino en la cabeza y en el corazón del pueblo hermano de Uruguay con el cual, si las ideas de San Martín y Artigas hubieran triunfado en la Argentina, conformaríamos una misma Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señor presidente: ya en el año 2001 diversas entidades ambientalistas argentinas se habían reunido con sus similares de la República Oriental del Uruguay para advertir sobre la posible instalación de lo que hace cinco años se decía que podía ser la radicación de estas industrias de celulosa en Paysandú y formularon reclamos al respecto. Incluso mantuvieron reuniones con la Comisión Administradora del Río Uruguay y hasta tengo fotos y documentación relacionada con las conclusiones de dichas entidades.

Por esos días y hasta hace pocos años también se informaba a la comunidad de la costa del Uruguay lo que establece el Estatuto del Río Uruguay –que dentro de tres días cumplirá treinta y un años– en los artículos 35, 36, 37 y 41, que hacen referencia precisamente a la responsabilidad que tienen los países signatarios –en este caso, la Argentina y Uruguay– sobre el cuidado de un recurso tan importante como es el río Uruguay.

Por su parte, el artículo 42 del tratado de 1975 establece lo siguiente: “Cada Parte será responsable frente a la otra por los daños inferidos como consecuencia de la contaminación causada por sus propias actividades o por las que en su territorio realicen personas físicas o jurídicas.” De manera que hubo una labor de concientización y esclarecimiento durante todo este tiempo, incluso antes del año 2002 –época a la que se refirió un diputado de la oposición–, porque ya en 2001 contábamos con un trabajo en ese sentido.

Quiero destacar que Uruguay ha tenido una política ambiental muy clara en todos estos años, sobre todo al declararse un país que respeta lo natural. Pudo resolver un conflicto que tenía con la República Federativa del Brasil, donde había una usina en Candiota, cerca del Chuy. Como entre los elementos contaminantes había azufre, Uruguay protestó, efectuó un reclamo y después de veinte años pudo lograr que esa usina ubicada en Rio Grande do Sul dejara de funcionar. O sea que el Estado uruguayo cuidó para adentro su política ambiental, y también lo hizo en relación con otros países.

Por eso, con profundo dolor venimos a apoyar esta declaración para concurrir a la Corte Internacional de La Haya, porque los que hemos nadado y remado en el río Uruguay nunca sentimos que cruzábamos a otro país.

Lo más genuino de todo esto es la lucha de los vecinos de Gualeguaychú y alrededores, pero no podemos hablar de nacionalismo exacerbado. Algunos que aquí han hablado de nacionalismo, cuando se han referido a las grandes potencias –llámense Estados Unidos– se inclinan y hacen una reverencia, y ahora son muy valientes discutiendo con el pueblo uruguayo. Y no lo digo por los queridos compañeros de mi bloque sino por otra gente que me sorprende.

Aquí tenemos fortaleza, decisión, un presidente que está decidido a velar por los intereses de cada una de las provincias y por supuesto también por la de Entre Ríos.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Solanas. – El primer puerto que desarrolló ENCE está ubicado en M'Bopicuá, que en guaraní significa “cueva de los vampiros” o “rincón de los vampiros”. Allí es donde se han radicado estas multinacionales que llevaron a este grave conflicto.

No por debilidad ni por resignar alguna posición dije y sostengo que podríamos haber creado una instancia anterior a la de la Corte Internacional de Justicia. Ahora hay un convencimiento total de que debemos recurrir allí, de modo que lo haremos. Votaremos a conciencia, pero no obstante esto seguiremos luchando por defender los intereses del pueblo de Gualeguaychú, aunque también por restablecer el diálogo con el hermano pueblo uruguayo que también es víctima de esta situación. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. De Narváez. – Señora presidenta: en virtud del tiempo del que disponemos directamente expresaré mi apoyo a la declaración presentada por el oficialismo, que pone de manifiesto la vocación del gobierno pero fundamentalmente de todo el pueblo entrerriano, cuya causa jamás deberá dejar de ser la causa de todos los argentinos.

En forma telegráfica quiero decir que considero central inducir al gobierno nacional a que profundice todas las instancias de diálogo que crea oportuno y conveniente iniciar.

En este recinto hoy se han escuchado distintas alternativas y propuestas que tal vez no sean aprobadas, pero que el Poder Ejecutivo generosamente debería analizar para sumar esas opiniones a este camino de diálogo que insto a que

se comience. Será su responsabilidad definir cuándo se debe concurrir a la Corte Internacional de Justicia, proceso que todos hemos aprendido por lo menos es largo, complejo y de dudoso resultado.

En segundo término quiero señalar que estoy absolutamente convencido de que nos acompaña la razón y el derecho. Los señores diputados Ruckauf y Atanasof, de nuestro bloque, así lo han manifestado precedentemente.

También soy consciente de que nos mueve la pasión, y esa pasión no nos debe llevar a olvidar que enfrente –valga este término *enfrente*– están nuestros hermanos uruguayos. Como bien lo dijo hace muy poco Félix Luna, somos un mismo pueblo expresado en dos países. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bielsa. – Señora presidenta: tras recordar que lo que estamos tratando en esta sesión es simplemente el apoyo para que en caso de ser necesario el Poder Ejecutivo recurra a la Corte Internacional de Justicia de la Haya, debo decirle que en lo particular me resulta un poco violento hablar de mi propia gestión, pero mucho más violento me resultaría, habiendo sido el canciller del presidente Kirchner, siendo diputado del Frente para la Victoria y formando parte del gobierno en los términos del Preámbulo de la Constitución Nacional, no enmendar algunos errores, que en caso de repetirse van a dejar de ser errores para pasar a ser falsedades.

La verdad no se mide con un decibelímetro. No es más veraz el que más grita; es más veraz el que puede sostener con argumentos y con hechos sus razones.

En cuanto a los cuestionamientos que se han hecho al desempeño de la Cancillería en los años que van desde el 2002 hasta la fecha quiero quedarme con uno, probablemente el más enfático y seguramente el más equivocado. Se dijo que pudimos haber ido a La Haya en 2002. Eso es erróneo, y si se sigue repitiendo va a ser falso. Cualquier persona con una formación jurídica elemental sabe que en materia recursiva, en materia de acceso jurisdiccional, lo importante no es llegar rápido sino llegar en el momento adecuado.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

Sr. Bielsa. – En el 2002 no teníamos caso; la República Argentina no tenía caso. Hubiéramos podido ir a La Haya y de la misma manera hubiéramos vuelto.

Como lo que estoy diciendo no es opinable, sino que es un hecho objetivo porque la Argentina no había cumplido con los términos que establece el tratado del Río Uruguay –y por lo tanto no teníamos caso–, a partir de ahora volver a decir que se perdió el tiempo porque se podría haber acudido a La Haya en el 2002 es una falsedad.

El segundo aspecto que quiero mencionar es que también se ha hablado de errores. Con la primera cuestión quise descartar la holgazanería del entonces canciller –yo mismo–; ahora voy a ver si puedo descartar su inutilidad –mi inutilidad–.

Los errores se pueden resumir en dos. En primer término, me referiré al que mencionó el señor diputado Juan Carlos Godoy, quien lo hizo con suma propiedad al hablar de instrumentos técnicos. Señaló que no había méritos para la remoción de la parte argentina en la Comisión Administradora del Río Uruguay. Si mal no lo recuerdo, ésa fue la expresión que utilizó: “instrumentos técnicos”.

Comparto lo dicho por la señora diputada Osuna y por el señor diputado Rossi en el día de ayer. Me da alegría la política, tengo pasión por la política, porque ese error técnico lo enmendó la política.

La mayoría aritmética de la parte argentina de la Comisión Administradora del Río Uruguay fue modificada con posterioridad a ese documento en función de las pertinentes consultas hechas con el gobierno de Uruguay, con el gobierno de la provincia de Entre Ríos, con la intendencia de Gualaguaychú, y tengo entendido que también con la Asamblea Ambiental.

Evidentemente, el error administrativo y burocrático fue corregido por la política. No se puede seguir mencionando como error cuando un cierto nivel, el administrativo, en el momento de la decisión es dejado atrás por la voluntad política.

Una segunda cuestión que quiero dejar perfectamente aclarada es aquella que me he hartado de escuchar: tiene que ver con la real declaración del jefe de Gabinete de que el problema con Uruguay, a propósito de las pasteras, estaba resuelto. El jefe de Gabinete dijo eso y no

tiene ninguna culpa en haberlo dicho porque así se lo informó un funcionario de tercera categoría de la Cancillería.

La señora diputada Berraute nos señaló hoy a la mañana que su voto de ayer, que había sido consignado como abstención, en realidad había sido afirmativo, que no era un error técnico porque ella había visto el color del botón que debía apretar, y en todo caso debía ser un error humano. Ese error fue enmendado hoy.

El error del jefe de Gabinete, ese error de quien mal le informó, lo había resuelto yo un año antes de lo que dijo el señor jefe de Gabinete, porque el 14 de abril, cuando concurrí a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara y me preguntaron qué habíamos acordado con el canciller Opertti, contesté –y así aparece en la respectiva versión taquigráfica– que se trataba de un entendimiento verbal por el cual Uruguay primero iba a informar, con posterioridad la Argentina iba a supervisar, y finalmente se iban a monitorear todos los efectos de la construcción de las plantas.

Ese entendimiento verbal jamás fue firmado, nunca hubo un documento, aunque podría haberlo habido. Yo podría haber firmado ese documento, que hoy sería un incumplimiento más del Uruguay. No olvidemos que no son compartimentos estancos sino tres eslabones de la misma cadena. Si no se informa, no se puede supervisar. Y si no se supervisa, no se puede monitorear. Es un solo elemento, una sola cadena.

Si Uruguay no hubiera informado y eso se hubiera firmado –reitero que no se firmó–, el país hermano hubiera incumplido una vez más. ¿Saben por qué no informa Uruguay? Porque no puede, porque no sabe cómo hacerlo. Porque la DINAMA –y no lo dice este diputado del Frente para la Victoria–, sino el propio fiscal Viana en la demanda contra el Estado uruguayo de noviembre del año pasado reconoce que no están en aptitud técnica para monitorear a las empresas.

Por lo tanto, han deferido en las empresas el propio monitoreo. Más aún, la ministra de Cooperación de España, cuando visita Uruguay, declara que ese país le ha pedido colaboración en materia de auditoría porque no puede auditar. No lo dicen solamente las personas que mencioné. El propio fiscal Viana menciona documentos presentados por organismos inferiores de la DINAMA que reconocen que las empresas informan lo que quieren.

Entonces, Uruguay no nos informa, y por eso no firmamos aquel documento con Operti, porque las áreas técnicas de la Cancillería lo habían advertido: “Uruguay no puede informar porque no tiene cómo informar; no va a informar, no tiene capacidad técnica.”

A partir de este momento, como lo que yo estoy afirmando se puede comprobar, es un hecho objetivo; quien diga que hubo un documento firmado o quien diga que esto puede traer consecuencias negativas, etcétera, va a estar incurriendo en una falsedad.

Quiero terminar con lo siguiente. En una de las tres reuniones que tuvimos sobre este tema en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, un colega de la UCR me preguntó si todo lo que yo estaba informando en esa sesión lo conocía cuando era canciller. Le dije: “Naturalmente no, algunas cosas las conocía y otras las conocí luego de que dejé de ser canciller.”

Las he conocido porque al igual que antes de ser canciller, luego de terminar mi mandato, muchísimo material me lo proporcionó la Asamblea de Gualaguaychú. La Asamblea de Gualaguaychú tuvo la gentileza de enviarme un disco compacto que puse a disposición de todos los miembros del oficialismo y de la oposición de la comisión –y por cierto muchos me lo pidieron– en donde entre otras cosas está la demanda del fiscal Viana, que es muy nueva, ya que tiene dos meses. Creo que es una pieza de imprescindible lectura para entender lo que estamos hablando, porque está escrita por un uruguayo, no por un argentino, y por un fiscal uruguayo. Toda esa información me la dio la Asamblea Ambiental.

Yo no tendría la conciencia ecológica que tengo hoy si no fuera por la Asamblea Ambiental. Recién, el señor diputado Emilio Martínez Garbino hablaba de que a él lo empezó a alertar en términos ecológicos un joven. También se ha dicho que ha habido otros proyectos que instaban a lo mismo pero que no consiguieron acuerdo legislativo. Todos estamos creciendo en esta materia que es nueva.

¿Por qué reconozco mi gratitud a la Asamblea de Gualaguaychú? Porque no tengo ninguna autoridad moral para decirles cómo deben expresarse, aunque tengo confianza con ellos. Recuerdo todavía una carta del 5 de junio de 2004 dirigida al presidente Tabaré Vázquez en donde le rogaban, le exhortaban, le pedían poder volver a convivir como charrúas y chanaes.

Voy a citar algo que dije antes de las elecciones, para los que dicen que este proceso se politizó y se partidizó. Lo dije antes de las elecciones y fue en Gualaguaychú: “No dejen de movilizarse”. Hoy a la mañana nuestro colega Roquel dijo una frase muy hermosa: “No nos matan, nos siembran”. Yo digo: no dejen de movilizarse porque si no dentro de diez años un hijo, una semilla, cualquier cosa viviente que queramos poner en la tierra nos va a decir: “No nos siembren porque nos matan”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: en primer lugar, queremos decir que acompañamos las demandas del pueblo de Gualaguaychú. Muchos integrantes de nuestro bloque, como Marta Maffei, hemos estado desde el inicio del conflicto siguiendo su evolución. Fundamentalmente estamos de acuerdo con la demanda porque entendemos que muchas de las empresas europeas vienen a producir a la periferia dado que leyes de sus propios países les impiden hacerlo, y los pueblos de los países periféricos no tenemos por qué soportar que estas empresas quieran aumentar su rentabilidad en detrimento de nuestra calidad de vida.

Hay que reconocer que este conflicto es muy complejo, porque se da entre dos países amigos y entre dos gobiernos que supuestamente deberían ser amigos. Creo que acá hay que desatar algunos nudos que son complicados, y lo peor que uno puede hacer para desatar un nudo es tironear.

Acá hay que abrir, aflojar; pero aflojar no quiere decir ceder en sus derechos ni dejar a la población de Gualaguaychú librada a su suerte. Debemos ser inteligentes y ver cómo solucionamos el problema. Dado que para resolver un conflicto hay que intentar ponerse en el lugar del otro, deberíamos preguntarnos en primer término por qué una persona consecuentemente como Tabaré Vázquez borró con el codo lo que escribió con la mano, y con una actitud echó por tierra lo que sostuvo durante toda su vida.

Muchas pueden haber sido las causas, pero una de ellas es clara: el tratado de protección de inversiones que el gobierno uruguayo firmó con Finlandia. Ese tratado –que es leonino– establece la prórroga de la jurisdicción y la creación de tribunales arbitrales especiales, y otorga a las empresas carácter de Estado ante la

eventualidad de un litigio y les da el tratamiento de país más favorecido. Asimismo, les concede indemnizaciones especiales en casos de perjuicios provocados por expropiaciones, dislocaciones, inestabilidad económica, social o política, y movilizaciones sociales.

El TPI que firma Uruguay con Finlandia es similar a más de cincuenta tratados de protección de inversiones suscriptos entre la Argentina y distintos países, entre los que se cuenta Estados Unidos. La Argentina todavía no ha denunciado ninguno de esos tratados; si bien no está en condiciones de denunciar todos dadas las características de tales tratados, en los que tuvo la posibilidad de hacerlo no lo hizo a pesar de que en este Congreso presentamos proyectos al respecto.

Hemos pedido que se creara una comisión bicameral para el análisis de los contenidos y consecuencias que para nuestro país puede acarrear esa clase de tratados de protección de inversiones, que se firman con el argumento de que permitirán la llegada de capitales que posibilitarán generar mayor cantidad de fuentes de trabajo. Este es un nudo que la Argentina y el Uruguay, juntos, podríamos desatar.

En segundo lugar me referiré al Mercosur. Es verdad lo que se señala en cuanto a que no hay un tribunal pertinente para que el Mercosur resuelva esta controversia. El tribunal existente ha tratado cuestiones meramente comerciales y ha establecido fallos que benefician y privilegian las inversiones por encima de los derechos sociales de los habitantes. Este es otro nudo que se debe desatar. Así como decimos que no hay un tribunal pertinente, también indicamos que podría haberlo porque el Mercosur está en plena creación; no se trata de una estructura cerrada que ya ha terminado de ser, sino que aún estamos viendo cómo seguirá siendo.

Las controversias no se resuelven porque, más allá de los objetivos que tuvieron en mente quienes propiciaron la creación del Mercosur, éste nació al calor de los intereses comerciales de las empresas que invierten en nuestro país y no al calor de los intereses sociales, políticos y económicos de nuestras poblaciones. Por eso, no es casual que una controversia en el interior del Mercosur entre dos países asuma características de problema gravísimo entre ambos Estados; en realidad debería ser un problema que hace confrontar a las poblaciones y ciudada-

nías del Uruguay y la Argentina en contra de estas empresas que vienen a depredar nuestro medio ambiente.

Por otro lado, gratuitamente estamos entregando un insumo estratégico como el agua potable, para que la envenenen y luego no puedan tomarla nuestros hijos. No es extraño que entregemos para el futuro un insumo estratégico como el agua, pues en el pasado aquí mismo se entregó un insumo también estratégico –el petróleo– para el interés de empresas europeas que venían a traer inversiones y generar puestos de trabajo. Este es otro nudo que debemos desatar, y no es menor. La Argentina y el Uruguay deberían ser aliados en la tarea de desatar ese nudo.

Otra cuestión se refiere al medio ambiente. Nuestro país tendrá la posibilidad de acudir a los tribunales internacionales para exigir que el Uruguay haga lo que no hacemos fronteras adentro. Basta con ir a la mina de Santa María, Catamarca, para ver cómo está produciendo; basta viajar a Esquel o ir a San Juan para ver en qué condiciones se está explotando la minería en nuestro país. Además, encima de que nos depredan el medio ambiente les pagamos, porque la Argentina subsidia la extracción minera.

Ese es otro nudo que tenemos que desatar, porque en nuestro país las leyes ambientales son débiles y además no se cumplen. Tenemos que generar acciones concretas para controlar.

El segundo problema es que no hay un mensaje unívoco dentro de nuestro país, porque así como se nos dice que si no votamos a favor de determinada declaración –que además ya fue aprobada por este Congreso el año pasado– estaríamos debilitando a la Argentina, sería bueno que juntaran a los gobernadores de distintas provincias que han manifestado posiciones similares a las que sostiene Uruguay. Esto sí debilita en la acción concreta a la Argentina, y no el hecho de que digamos que ha habido errores, como se ha dicho en el Senado; el que señala un error es considerado prácticamente como un traidor, cuando en realidad el problema fue el error cometido.

En tercer lugar, hubo una actitud ambivalente del gobierno argentino. No fue unívoca. Yo entendería que fue un error lo del jefe de Gabinete, quien la única vez que se dignó venir a esta Cámara informó por escrito que el conflicto estaba solucionado desde 2004. Esto lo informó

en el año 2005. Pero, además, en el año 2004 en la página web del gobierno aparece como un logro la solución del conflicto con Uruguay.

Quiero aclarar que yo no cargo las tintas contra el ex canciller Bielsa, porque creo que realmente actuó de buena fe; él recibió órdenes del presidente de la Nación. La Argentina ha tenido una actuación ambivalente por decisión de la máxima autoridad de nuestro país, porque no es casual que el conflicto se haya endurecido durante el período electoral, cuando antes –en el año 2004 y hasta principios de 2005– la Argentina lo había dado por resuelto.

En el año 2004 el entonces canciller Bielsa informa a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto que el conflicto estaba en vías de resolución en virtud de un acuerdo que dice que es verbal y yo le creo, porque creo en su buena fe, celebrado sobre la base de la construcción y funcionamiento de las empresas, no de la paralización de la construcción. Cuando se acercan las elecciones, en el año 2005, la postura del gobierno argentino se endurece, y una vez pasados los comicios vuelve a aflojarse.

Este es el riesgo que vemos en la postura argentina. Pero el riesgo no está dado por el hecho de que nosotros lo señalemos sino por los propios hechos, que hablan por sí mismos. Si no, sería como pensar que los uruguayos son tan tarados que no ven lo que nosotros alcanzamos a ver.

Otra cuestión que también es un nudo a resolver es el tema de los vínculos con el Uruguay. Nosotros no podemos seguir tirando de la cuerda. Los presidentes de ambos países deberían juntarse y resolver esta situación; y si hubo errores –sean administrativos, instrumentales o políticos– los deben resolver ellos dos porque son los máximos responsables de las dos naciones, aun cuando hayan cometido errores.

Por eso pensamos que esta declaración, tal como está planteada, es insuficiente. En primer lugar, porque ya fue votada cuando se aprobó la Declaración de Gualaguaychú –como lo señaló el señor diputado Godoy–, que insta al gobierno a concurrir a la Corte Internacional de Justicia. En segundo término, porque es sobraabundar acerca de una facultad que el gobierno ya tiene y que además le otorga el Tratado del Río Uruguay.

Nosotros creemos que además de esto hay que plantear algunas cuestiones. Por eso, nues-

tra condición para votar afirmativamente este proyecto es que se acepte introducir en esta declaración cuestiones relativas al medio ambiente, a la necesidad de plantear una medida cautelar; y que no se clausure la posibilidad de que los ciudadanos accionen contra las empresas. Esto debe quedar explícitamente establecido. Si el proyecto de declaración contuviera lo que he solicitado, estaríamos ante una declaración completa, que vendría a resolver algunos errores que se han cometido. Además, unificaría la posición argentina y no dejaría librada la suerte del conflicto a una presentación internacional que con suerte se va a resolver en años. Nuestro temor consiste en que todo esto termine siendo una válvula de escape para que el conflicto se vaya desinflando lentamente, y que cuando resuelva la Corte Internacional de La Haya la gente de Gualaguaychú, que tan valientemente peleó junto a todo el pueblo entrerriano, tenga que escuchar lo siguiente: “Lo lamentamos mucho, hicimos lo que pudimos, llegamos a la máxima instancia, ahora muchachos tápanse la nariz y huelan lo que venga, porque las empresas van a seguir produciendo”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Varisco. – Señor presidente: el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical me ha autorizado a efectuar el cierre de este debate en nombre de mi bancada. En ese sentido nos parece importante que el Poder Ejecutivo haya propiciado esta discusión en el Congreso de la Nación, a pesar del curioso proceder que a veces utiliza cuando recurre a los decretos de necesidad y urgencia, avanzando sobre atribuciones exclusivas del Congreso de la Nación, tal como lo establece el artículo 75 de la Constitución Nacional. A pesar de lo expresado, ahora nos pide nuestra opinión y aval en este tema que tiene que ver con una facultad reservada exclusivamente para el Poder Ejecutivo.

La Unión Cívica Radical está tranquila, porque este proceso no tiene nada de nuevo. Siempre hemos actuado con coherencia defendiendo el reclamo de la gente de Gualaguaychú, fundamentalmente apoyando a la Asamblea Ambientalista. Ya ha quedado claro en este debate que ha sido la artífice y la promotora de la nacionalización de un tema que el mismo gobierno debió haber nacionalizado.

El Poder Ejecutivo nos convoca a resolver lo que en lógica sería algo así como una tautología, porque nos pregunta si tenemos que ir a la Corte Internacional de La Haya. No sólo hay que ir, sino que tenemos obligación de hacerlo, porque ante el conflicto insoluble con los hermanos uruguayos el Poder Ejecutivo debe recurrir ante esa Corte. También nos solicita una autorización, a pesar de que se trata de una cuestión que no requiere de nuestro consentimiento. Por eso adelantamos que el bloque de la Unión Cívica Radical va a votar afirmativamente este dictamen, con algunas salvedades que tienen que ver con lo que hoy decía el señor diputado Bielsa.

Creemos que se ha perdido tiempo. Algún diputado oficialista lo reconoció. Se pudo haber resuelto todo esto mucho antes. Desde ya no estoy de acuerdo con el señor miembro informante cuando dijo que lo que vamos a aprobar es una especie de respaldo a lo que hizo el gobierno nacional. Lo que estamos haciendo es cumplir con la petición que nos efectuó la Asamblea Ambientalista en octubre de 2003. Además, se trata de algo que mi partido en el distrito de Entre Ríos viene haciendo desde hace mucho tiempo. Por eso alguna vez nos hemos preguntado por qué se demoró tanto.

El señor diputado Argüello me hace señas, pero seguramente él recordará que estuvimos juntos en una reunión en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, junto al gobernador de Entre Ríos, y legisladores de todas las bancadas. Allí nosotros propusimos llevar este tema a la Corte Internacional de La Haya. Este encuentro se produjo hace cuatro meses y se nos contestó que esa no era la estrategia jurídica del gobierno.

Entonces hoy no podemos rasgarnos las vestiduras, sino tomar las acciones coherentes en este caso. Aquí se ha hablado de lo dramático de la situación, y nosotros venimos a reiterar lo que hemos dicho desde hace mucho tiempo sobre las consecuencias de la instalación de las pasteras en la región.

Simplemente, voy a resaltar un estudio del doctor Segenovich, estudio que aconsejó la Asamblea Ambientalista, y según el cual en una proyección a veinte años habrá un aumento de veintinueve tipos distintos de cáncer en la región. También ese trabajo sostiene que las dioxinas traen trastornos hormonales que provocan, por ejemplo, abortos prematuros, tras-

paso a través de la leche materna, y que las partículas sólidas acarrearán una serie de inconvenientes.

Debemos ser coherentes a la hora de proceder en esto. Por eso sostenemos que esta no es una propuesta del gobierno sino que proviene de la gente de Gualeguaychú, de Entre Ríos. La iniciativa en consideración llega tarde pues debió presentarse mucho tiempo antes.

Hay tres cuestiones a resolver, no solamente el tema de las pasteras, sino también la relación con Uruguay y la continuidad del Mercosur.

En mi opinión, no cabe duda alguna de que estamos ante una nueva división internacional del trabajo en la cual, como al principio de la Revolución Industrial, nos vuelve a tocar el rol de proveedores de materias primas desde la región.

En virtud de todo lo que aquí se ha dicho en relación con la coherencia y sostener en la acción lo que se ha expresado en palabras, no comprendemos por qué se incluye en el proyecto de declaración la expresión “en caso de resultar necesario”.

Si algo ha quedado claro en este extenso debate es que es necesario y perentorio acudir a la Corte Internacional de Justicia. Nadie ha explicado desde el oficialismo qué significa “en caso de resultar necesario”. Los presentes pensamos que es una decisión tomada y que en un tiempo perentorio se va a acudir a la Corte Internacional.

Por lo expuesto, desde el bloque de la Unión Cívica Radical proponemos que se excluya esa expresión del proyecto en consideración y se inste al Poder Ejecutivo nacional a presentarse ante la Corte Internacional de Justicia.

También genera dudas el hecho de que en este proyecto de declaración no se incluyó la medida precautoria o provisional. En este debate ha quedado claro en la mayoría de los discursos de las distintas bancadas que es absolutamente necesario acompañar esta petición de la asamblea.

A fin de no caer en el doble discurso y por la necesidad de unificar posiciones –hoy se nos pedía una señal de unidad del Parlamento argentino– desde el radicalismo pretendemos que se inste al Poder Ejecutivo nacional para que perentoriamente, no en caso de resultar necesario, se incluya la medida provisional, como se anunció que se haría y después no se hizo.

Solicitamos al bloque mayoritario que acepte estas modificaciones, que tienen que ver con una decisión y no con la expresión dubitativa que figura en esta declaración: “en caso de resultar necesario”.

El bloque radical acompaña esta iniciativa porque desde 2003 y 2004 ha sido nuestra propuesta la de la asamblea, pero insta a que se haga de manera perentoria y no en caso de resultar necesario.

Asimismo insistimos en que se incluya la demanda provisional para que la Corte Internacional de Justicia se expida en un plazo perentorio, con el objetivo de que la demanda no se torne abstracta. Porque el canciller dijo en la reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto que en un plazo de cuatro años podría haber un fallo. En ese caso lo único que lograríamos es seguir con la política del hecho consumado, con las plantas funcionando.

Si se hubiera presentado oportunamente esta medida ante la Corte Internacional de Justicia hoy no estaríamos con el hecho consumado de que la pastera más avanzada ya está construida en un 70 por ciento y con plazo para entrar en producción hacia fines de año o principios del próximo. Por eso también creemos que a partir de esta inacción ya se está contaminando a Gualaguaychú, a la Argentina y a la región.

En síntesis, acompañamos esta iniciativa porque también ha sido nuestra propuesta. Nos alegra que el gobierno nacional que siempre rechazó esta posibilidad haya escuchado el reclamo de la asamblea y de la Unión Cívica Radical para acudir al Tribunal de La Haya. Para que haya definiciones hay que actuar de manera perentoria y no en caso de ser necesario, e incluir la demanda provisional (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: solicito su autorización para ceder el uso de la palabra al señor diputado Argüello a fin de que dé respuesta a algunas inquietudes planteadas por el señor diputado Godoy, y luego iniciar mi exposición.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Argüello. – Señor presidente: en relación con la pregunta formulada acerca de en qué momento queda expedito el camino para que el gobierno argentino se presente ante la Corte Internacional de Justicia, habida cuenta

de algunas dificultades planteadas a la hora de conjugar los plazos prescriptos por el Tratado del Río Uruguay, la comisión informa que lo que hay que hacer es poner en sintonía los artículos 58, 59 y 60 del tratado.

A través del artículo 58 se establece que toda diferencia suscitada entre las partes debe ser puesta a consideración de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU). La fecha que debemos contar para este artículo 58 es el 17 de octubre de 2003. En esa oportunidad la delegación argentina en la Comisión Administradora del Río Uruguay convoca a un plenario extraordinario y pone en marcha el mecanismo previsto por el artículo citado.

El artículo 59 establece que si en el término de 120 días la comisión no lograra llegar a un acuerdo, lo notificará a ambas partes, las que procurarán solucionar la cuestión por negociaciones directas. Estas negociaciones son aquellas que se implementan a partir del acuerdo entre los cancilleres con la creación del Grupo Técnico de Alto Nivel que tiene como fecha el 3 de agosto de 2005.

El artículo 60 señala que toda controversia acerca de la interpretación o aplicación del tratado y del estatuto que no pudiere solucionarse por negociaciones directas podrá ser sometida, por cualquiera de las partes, a la Corte Internacional de Justicia. En los casos a que se refieren los artículos 58 y 59, cualquiera de las partes podrá someter toda controversia sobre la interpretación o aplicación del Tratado y del Estatuto a la Corte Internacional de Justicia, cuando dicha controversia no hubiere podido solucionarse dentro de los 180 días siguientes a la notificación aludida en el artículo 59. La fecha de notificación aludida en el artículo 59 es el 3 de agosto de 2005. Por lo tanto, el día 180 a partir de esa fecha se verificó el 3 de febrero de 2006.

La Cancillería argentina nos informa que está abocada a la preparación de la presentación ante la Corte Internacional de Justicia. De manera tal que no bien estén cumplidos los recaudos técnico-jurídicos, la presentación se efectuará del mismo modo en que se hará la presentación prescripta por el artículo 41 del estatuto de la Corte Internacional de Justicia; esto es la medida provisional que propenderá a la suspensión de las obras en la orilla oriental del Río Uruguay.

En relación con las propuestas de modificación al dictamen de mayoría, la comisión entiende que el objetivo perseguido con la presentación y análisis del proyecto de declaración del señor diputado Rossi está debidamente cumplido. Por lo tanto, vamos a sostener el dictamen en los términos en que se ha firmado.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: en primer lugar, solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones el discurso que pensaba pronunciar, y hago extensivo este pedido para que los señores diputados que no pudieron hacer uso de la palabra o se vieron obligados a abreviar sus exposiciones hagan lo propio.

En segundo término, quiero señalar algunas precisiones. Está claro que se llegará a la instancia de la Corte Internacional de Justicia cuando corresponda; ya lo dijo el señor diputado Bielsa y también lo acaba de ratificar el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto: estamos dentro de los plazos previstos y cumpliendo con cada una de las recomendaciones previas contenidas en el Tratado del Río Uruguay de 1975.

Por otro lado, presentamos un proyecto de declaración por el que se apoya la posibilidad de que el gobierno argentino recurra a la Corte Internacional de La Haya planteando claramente el pronunciamiento político institucional del Parlamento argentino. Debe quedar en claro que el gobierno nacional no está pidiendo autorización para tomar una decisión que le es propia, tal como lo prescribe la Constitución Nacional en lo que respecta al uso y manejo exclusivo de las relaciones exteriores.

Nos pareció importante que el Parlamento no estuviese ausente en esta controversia que tenemos con el país hermano de Uruguay. Por eso, solicitamos esta sesión especial y la semana pasada, en el ámbito de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto recibimos al señor canciller de la República Argentina, a los delegados de la Asamblea Ambientalista de Gualaguaychú y, por último, al gobernador Busti como representante político del pueblo y gobierno entrerrianos.

Quiero hacer un reconocimiento a todos los bloques de la oposición por la medida y la responsabilidad con que abordaron esta problemática. Más allá de las diferencias, de las distintas

posiciones e, incluso, de la forma en que se vote este proyecto de declaración, nosotros sentimos que el tema se trató como se debió tratar: con muchísima altura y medida.

Por otra parte, tal como lo expresó el señor diputado Argüello, nosotros reivindicamos la política de la Cancillería argentina por su medida, prudencia y firmeza. La medida y la prudencia tienen que ver con las características de las que hablaron los diputados aquí presentes: no se trata de cualquier país, sino de una nación hermana, con la cual tenemos infinitas más cosas que nos unen que otras que nos dividan. Además, como todos ustedes saben, en política internacional para que la fotografía inicial no se convierta en película y lleve a sacar conclusiones anticipadas, el país más grande debe ser el más prudente. Y la Argentina demostró prudencia en esta controversia; lo hizo durante cuatro años. Pero en ningún momento dejó de lado la firmeza para defender los intereses del país y, fundamentalmente, la demanda del pueblo de Gualaguaychú.

Es cierto que desde que se inició el conflicto demoramos cuatro años en tomar la decisión de acudir a la Corte Internacional de La Haya, pero cuando esto se concrete contaremos con la mayor cantidad de argumentos para que la decisión final de dicho tribunal sea positiva y reivindique los derechos que nuestro país reclama.

También se dijo que por la relación histórica de ambos países, el conflicto tiene características tan complejas que habría que agotar –tal como se deduce del discurso de muchos señores diputados– todas las alternativas posibles para arribar a un acuerdo sin tener que recurrir a La Haya.

Aquí cabe aclarar, en lo que respecta a los argumentos sobre el tiempo y demás, que la misma Corte Internacional de La Haya cuenta con una sala que trata exclusivamente cuestiones ambientales, lo cual puede acelerar muchísimo la decisión final.

Quiero rescatar una de las frases a mi criterio más importantes que dijo el canciller Taiana cuando asistió a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. El canciller dijo cosas fuertes; expresó que Uruguay había violado tres veces, en tres momentos distintos, el Tratado del Río Uruguay. Pero la que más me llegó y me parece más trascendente es la que seguidamente

voy a leer: “Aun más grave que las violaciones jurídicas, se vulneró reiteradamente la confianza depositada por nuestro país en una alternativa de diálogo y cooperación. Las instalaciones cuya construcción avanza día a día del otro lado del río constituyen una evidencia tangible de nuestra frustración.”

Las relaciones con el Uruguay hoy se encuentran en el punto de recuperación de la confianza.

Permítaseme dejar algunas ideas acerca de lo que yo creo que se podría hacer para recuperar la confianza que históricamente ha unido a estos dos países.

La primera es actuar con prudencia pero con energía. No hay posibilidad de reconstruir la confianza mientras continúen las obras de construcción de las papeleras. Fue justamente la decisión unilateral inconsulta del gobierno uruguayo de avanzar con la construcción de las papeleras lo que significó el primer deterioro en la confianza de nuestro país hacia el Uruguay.

La segunda es que resulta imposible que haya confianza si no existe un verdadero compromiso político por renovar y respetar los tratados firmados por ambos países. El Uruguay no respetó el Tratado del Río Uruguay que data de 1975, ni cumplió con las normativas prescriptas por la CARU, y negó información cada vez que la delegación argentina la pedía.

La tercera, que tiene mucho que ver con la segunda, es que será difícil reconstruir la confianza si no volvemos a dotar de autoridad a las instituciones creadas por ambos países para intervenir en esta situación. Hay que revitalizar a la CARU y también al GTAN. Por decisión del gobierno uruguayo no pudimos llegar a un dictamen único y conjunto del Grupo Técnico de Alto Nivel.

La cuarta, que tiene que ver con la historia del Frente Amplio, es que no hay posibilidad de reconstruir la confianza si el gobierno uruguayo actual –de cuya asunción muchos diputados presentes nos alegramos– no ofrece gestos concretos que demuestren que la decisión política de intentar resolver la controversia está por encima de los intereses mezquinos de los sectores políticos y económicos más concentrados del Uruguay.

Seguramente con éstas y otras cosas más habremos de recuperar la confianza entre los dos países, y si lo hacemos la solución va a llegar antes de recurrir a la Corte Internacional de Justicia de La Haya. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el dictamen de mayoría recaído sobre el proyecto de declaración presentado por el señor diputado Rossi, contenido en el Orden del Día N° 97.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señor presidente: solicito que la votación se practique en forma nominal.

Sr. Presidente (Balestrini). – ¿El pedido de votación nominal se encuentra suficientemente apoyado?

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se procederá en consecuencia.

–Mientras se aguarda para votar:

Sr. Lusquiños. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Balestrini). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: en virtud de lo antedicho por el señor diputado Argüello en el sentido de no aceptar modificaciones al texto propuesto, simplemente quiero aclarar que íbamos a sugerir una modificación en la redacción. Si me permiten la leeré –son dos renglones– porque marca el espíritu de nuestro voto favorable.

Proponemos incluir a continuación de “Su apoyo para que...” lo siguiente: “...una vez agotadas todas las vías del diálogo político-diplomático, de mediación y jurídico de ámbito bilateral y regional,...”. Luego continuaría en la forma prevista con “...y en caso de resultar necesario...”.

En vista de que se ha adelantado que no se aceptarán modificaciones al texto original, queremos dejar aclarado que este es el espíritu de nuestro voto favorable.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: hay un aspecto que no me quedó claro. ¿No se incluye tampoco la sugerencia hecha por la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú en el sentido de incluir una medida provisional o cautelar?

Sr. Presidente (Balestrini). – No, señor diputado.

–Luego de unos instantes:

Sra. Osuna. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señor presidente: ante las dificultades técnicas que se presentan para practicar la votación nominal, retiro mi moción y solicito que se proceda a votar por signos.

Sr. Presidente (Balestrini). – Si hay asentimiento, la Presidencia informa que se procederá a votar de la forma solicitada por la señora diputada.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de declaración.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Balestrini). – Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

–Es la hora 20.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 79.)

7

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su apoyo para que, en caso de resultar necesario, el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, someta ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay relacionado con la construcción sobre la margen izquierda del río Uruguay, frente a la ciudad entrerriana de Gualeguaychú, de dos

plantas destinadas a la elaboración de pasta de celulosa y las instalaciones relacionadas.

De conformidad con lo peticionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, correspondería dar intervención a la citada provincia en la referida actuación procesal internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de 2006.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.DD.

B. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MORANDINI

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Rossi por el que se expresa apoyo a la iniciativa de someter ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay por la construcción de plantas procesadoras de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay

La mayor paradoja, la burla de la historia, es que el Mercosur fue creado para defender los intereses económicos de la región, a los sudamericanos

frente a los otros bloques económicos. Y hoy el Mercosur se muestra incapaz de resolver un problema entre dos de sus miembros, socios y hermanos. Pero en el conflicto de las papeleras, que tiene a los vecinos de las dos orillas enfrentados, se puede reconocer los mismos conflictos que se suceden aún hoy en nuestro país cuando en los pueblos, los barrios, sobre todo de los más pobres, vemos vecinos que se movilizan contra las fábricas, los crematorios, las industrias que contaminan, y muestran los índices de plomo en la sangre de sus niños, y del otro lado los operarios gritan contra esos vecinos y los acusan de atentar contra la fuente de trabajo, pobres contra pobres, sin que a ninguno se le ocurra exigir a la industria que cumpla con las exigencias que les imponen en sus países de origen.

Porque cuando se habla de temas ecológicos, también hablamos de los temas del intercambio, de la relación Norte-Sur.

O sea: dime qué desechas y te diré en qué parte del mundo vives. Nosotros contaminamos para que los países ricos envuelvan en papeles coloridos su consumo.

Quería llamar la atención sobre la palabra *piquete*, que significa precisamente "llamar la atención": Teresa Rodríguez murió el 12 de abril de 1997. Fue un alerta sobre lo que veíamos tapado por las euforias de los números. Debemos agradecer a los vecinos de Gualaguaychú que nos alertan sobre los riesgos que entraña la construcción de esas papeleras. Pero también nos advierten sobre las reglamentaciones laxas, que no se cumplen. Porque estas empresas se instalan donde no se les exige demasiado.

Aun cuando apelar a un organismo internacional siempre es una confesión de impotencia, como cuando las parejas dejan en manos de los jueces lo que no pueden resolver en la intimidad de la alcoba, como los tiempos de los tribunales son lentos, es de desear que se saque el conflicto de la confrontación, que no se negocie bajo presión, que en la provincia de Entre Ríos no se haga de este tema un botín de réditos electorales para que argentinos y uruguayos podamos honrar aquellos tiempos en los que también la vida estaba amenazada y la solidaridad nos unía como ahora estamos unidos por el mismo río, el mismo aire, aunque ellos todavía no se hayan dado cuenta del precio que se paga cuando ponemos a todo precio en lugar de valores.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO ROSSI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Rossi por el que se expresa apoyo a la iniciativa de someter ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay por la construcción de plantas procesadoras de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay

Mucho se habló en estas últimas semanas respecto a la controversia planteada entre la Argentina y Uruguay por el tema de la instalación de las papeleras sobre el río Uruguay frente a la ciudad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos. No caben dudas de que muchos argentinos y argentinas recién se percataron del nivel de conflicto de esta situación cuando el gobierno comenzó a hablar de la posibilidad de recurrir a la Corte Internacional de Justicia. Desde el Congreso quisimos tener un claro gesto al respecto con una doble dirección: por un lado, apoyar al Poder Ejecutivo para que, si lo considera necesario, lleve esta situación al Tribu-

nal de La Haya. Por otra parte, quisimos extender y profundizar el debate poniendo a las Cámaras de Diputados y Senadores a disposición de distintos actores políticos y sociales involucrados en el tema.

El resultado ha sido muy positivo. En esta Cámara pudimos recibir al canciller Taiana, ministro de Relaciones Exteriores; a parte de la dirigencia de la Asamblea Ambientalista de Gualaguaychú; y finalmente escuchar al gobernador de Entre Ríos, Jorge Busti. Esta oportunidad abrió la posibilidad de que bloques legislativos podamos estudiar en profundidad este tema argumentando nuestras posiciones, haciendo aportes a posibles caminos de resolución, contribuyendo con ideas y propuestas fundadas a la posición que sostiene el gobierno. Además de la elemental función de legislar también tenemos que abrir canales de participación, de recepción de inquietudes, de aportes constructivos. Este ha sido un objetivo cumplido.

Hay que rescatar que en todo este tiempo primó claramente la responsabilidad política por sobre los intereses sectoriales y partidarios. Todos los diputados y diputadas buscaron puentes de encuentro más que barreras que dividan. Sabemos que discutir públicamente algo tan sensible como la política a adoptar en un conflicto con otro país nos exige prudencia y cautela. Abandonamos los siempre utilizados "que hubiese pasado si..." para entrar en el terreno de los aportes concretos. Cada uno a su manera, desde la diversidad política e ideológica, hicimos el intento de abandonar la "historia contrafáctica" para mirar en profundidad este presente complejo. No nos caben dudas de que mirar la historia de esta controversia nos ayuda a entender mejor por qué estamos cómo estamos. Y este ejercicio además nos brinda importantes enseñanzas a futuro. Las instituciones vinculadas a la política, como todas las organizaciones, debemos ser lo suficientemente inteligentes para aprender de los aciertos y errores para no volver a caer en las mismas situaciones. Estamos seguros de que la Argentina y Uruguay podrán sacar muchas lecciones de esta experiencia.

Pero me permito, cerrando este debate, poner el acento en lo que vendrá, en el futuro de estas diferencias con el país hermano uruguayo.

El canciller Taiana lo expresó con claridad en su exposición en la Comisión de Relaciones Exteriores: "aún más grave que las violaciones jurídicas, se vulneró reiteradamente la confianza reiteradamente depositada por nuestro país en una alternativa de diálogo y de cooperación. Las instalaciones cuya construcción avanza, día a día, del otro lado del río, constituyen una evidencia tangible de nuestra frustración". Se dañó la confianza mutua y cuando uno tiene una esperanza firme o seguridad de que una persona o institución va a actuar en el sentido deseado y finalmente ocurre lo contrario brota naturalmente la decepción.

En política, y más aún en la política internacional, la confianza es fundamental. Es probable que

un país no pueda “confiar” en todos sin distinción. Esta posición nos ubicaría cerca de la ingenuidad y del voluntarismo. Pero a pesar de que no podemos confiar en todos, debemos necesariamente confiar en algunos. La confianza absoluta es tan negativa como la desconfianza plena. Y es lógico que tendamos a confiar en los más cercanos geográfica, política y culturalmente. Cuanto más conocemos al otro la confianza es más factible de generar, por más que conozcamos más sus debilidades. Por eso nos fiamos naturalmente en los más cercanos. Robert Putnam, uno de los estudiosos del llamado “capital social”, dice que hoy la democracia se fortalece si hay tres elementos: normas de reciprocidad, compromiso de los ciudadanos y confianza. Sin confianza todo es conspiración: los argentinos sabemos mucho de esto, basta recorrer nuestra historia política contemporánea.

Vale la pena que nos preguntemos: ¿Cómo reconstruimos la confianza dañada para lograr una salida racional a este conflicto y regenerar el nivel de vinculación que siempre tuvieron la Argentina y Uruguay?

No hay posibilidad de reconstruir la confianza mientras continúan las obras de construcción de las papeleras. Fue justamente la decisión unilateral inconsulta del gobierno uruguayo de permitir el avance en la construcción de las dos instalaciones y el puerto anexo a la planta Botnia, violando lo establecido por el Estatuto del Río Uruguay, el principal motivo por el cual la Argentina se plantea la posibilidad de recurrir al Tribunal de La Haya. El reclamo de los vecinos de Gualeguaychú, pidiendo que en nuestra declaración se incluya una medida cautelar que exija la suspensión de las obras.

Es imposible la confianza si no hay un renovado compromiso político por respetar los tratados firmados por ambos países. Recurrir al Tribunal de La Haya no es un capricho ni una amenaza: es un recurso estrictamente jurídico habilitado, en este caso, por el Tratado del Río Uruguay (aprobado por ley 21.413 en 1975). En virtud del artículo 60 de dicho estatuto toda controversia acerca de la interpretación o aplicación del mismo que no pueda resolverse por negociaciones directas, podrá ser sometido por cualquiera de las partes, a la Corte Internacional de Justicia. Vale recordar que este tribunal tiene antecedentes en fallos relacionados con la problemática ambiental.

Será difícil reconstruir la confianza si no volvemos a dotar de autoridad a las instituciones creadas por ambos países para intervenir en estas situaciones. La actitud de Uruguay deslegitimó el trabajo de la CARU e incluso el del GTAN. Nuestro país intentó por todos los medios llegar a acuerdos en los ámbitos creados específicamente a tal fin. Recordemos que la CARU se vio impedida de intervenir en el diferendo por la falta de respuesta de la delegación de Uruguay a los reiterados requerimientos de documentación de su contraparte argentina.

Ante tal situación, las partes debieron recurrir a negociaciones directas, instrumentadas a través de un Grupo Técnico de Alto Nivel. El citado grupo concluyó sus trabajos el pasado 30 de enero sin resultados, debido a la negativa de la parte uruguaya a facilitar la información requerida por la parte argentina, lo que impidió que se llegara a un consenso que permitiera presentar un informe común.

No hay posibilidad de reconstruir la confianza si el gobierno de Uruguay, basado en la historia militante del Frente Amplio, no ofrece gestos concretos que demuestren que la decisión política de intentar resolver la controversia está por encima de los intereses mezquinos de los sectores políticos y económicos más concentrados. No creemos que el pueblo uruguayo votante del Frente Amplio, más allá de las influencias de los formadores de opinión, esté de acuerdo con decisiones políticas que niegan no sólo posicionamientos públicos en campaña electoral sino que van en contra de la actividad militante de muchos uruguayos que tan pronto como se anunciaron estos proyectos aunaron esfuerzos con organizaciones argentinas para hacer una causa común. Sabemos que el poder económico tiene una notable influencia en la autodeterminación política. Pero con firmeza podemos decir que no le hace bien a los dirigentes uruguayos que expresan la nueva política defender proyectos económicos claramente vinculados a las fuerzas de la vieja política. No queremos que después de tantos años de lucha y de militancia, el presidente de Uruguay quede en la historia como el ejecutor de una de las acciones más negativas en términos ambientales de todos los tiempos.

Finalmente, la confianza se regenera si los pactos morales se construyen con la ciudadanía, especialmente la más afectada por esta situación, antes que con las corporaciones. Y nosotros queremos ratificar nuestro acompañamiento al reclamo del pueblo entrerriano, tan claramente expresado por sus organizaciones intermedias y por el estado municipal y provincial. Ratificamos nuestra posición: los cortes de ruta son una consecuencia del estado de situación y no la causa de los mismos. De no entender este concepto, podemos terminar convirtiendo a las víctimas en victimarios. En este sentido, el gobierno ya ha expresado que no va a presionar para que se levanten los cortes de ruta. No se puede presionar a los vecinos de Gualeguaychú para que tomen una decisión u otra. Hay que ser respetuosos de los procesos de participación popular, más aún cuando se da en defensa de derechos fundamentales como es en este caso.

Surge naturalmente la pregunta: ¿Llevar el caso a La Haya no va en contra de la generación de la confianza necesaria? Creemos que no, porque estamos seguros de que ése será el camino a seguir cuando nuestro gobierno considere que todas las instancias estén agotadas. Y desde algún lugar habrá que volver a empezar en esta historia: sería preferible que

fuese a partir de vuelta atrás en algunas decisiones, pero si no es posible esto, qué mejor que un fallo de la Corte Internacional de Justicia, órgano reconocido por todos, para cerrar definitivamente este caso y encaminar la relación por otros andrives.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA BÖSCH

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Rossi por el que se expresa apoyo a la iniciativa de someter ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay por la construcción de plantas procesadoras de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay

Soy representante del pueblo de la provincia de Misiones, y en tal calidad acompaño la decisión que ha tomado el señor presidente de la Nación y así también deseo expresar toda mi solidaridad para con el pueblo de Gualeguaychú.

En consecuencia, del análisis efectuado surge –en apretada síntesis– que la República Oriental del Uruguay no ha cumplido con el Estatuto del Río Uruguay de 1975, al autorizar unilateralmente la construcción de las plantas papeleras y de los puertos vinculados a las mismas. También omitió cumplir con el mecanismo de consulta e información previas.

Del Estatuto del Río Uruguay surge que es competente para entender en los diferendos, la Corte Internacional de Justicia de La Haya, por lo tanto es ante este organismo que se debe peticionar.

A comienzo dije que represento a Misiones, provincia que tiene tres papeleras en funcionamiento que son de larga data y que ha instrumentado como política de Estado un régimen foresto-industrial, incluso una de las fábricas papeleras fue fundada en la década del 60, papel misionero, con inversión pública. Por ende, nuestra provincia tiene una historia en este tema y una gran parte de su economía vinculada al sector foresto industrial; por ello se reforestan cerca de 40 mil hectáreas al año, lo cual demuestra que su destino es la pasta celulósica, y a medida que transcurrió el tiempo, y respetando las políticas ambientales que se fueron elaborando, hemos exigido a cada planta la incorporación de las metodologías necesarias para atemperar el impacto ambiental que provocan las papeleras.

Mi provincia, Misiones, tiene responsabilidad ambiental, no solamente controla los efluentes de estas fábricas papeleras, también tiene un tercio de su territorio destinado a parques y reservas naturales. Un millón de las tres millones de hectáreas con que cuenta nuestra pequeña provincia están reservadas como áreas naturales: algunos son parques

nacionales, otros, parques provinciales. La selva paranaense hoy tiene en nuestra provincia, delimitada por el río Paraná y por el río Uruguay, una de sus reservas más importantes. Además se ha implementado políticas de administración de los residuos y se encuentra en construcción la ruta 2, que casualmente es una gran costanera sobre el río Uruguay, con un parque donde se protege al borde de la ruta toda la selva paranaense; con esto, una persona que entra a Misiones ve en una margen el río y en la otra la selva paranaense.

De esta manera quiero expresar que nuestra provincia sabe cómo se debe defender la naturaleza. Pero que también, a la hora de tomar las decisiones y de opinar sobre estos temas, debe tener muy en cuenta un dato de la realidad: que gran parte de su economía y gran parte de su pasado, presente y futuro de muchos trabajadores está de la mano de la foresto industria.

Por lo expuesto, reitero mi apoyo a la decisión del señor presidente de la Nación, que instrumentaré a través de mi voto favorable a la iniciativa y así también acompaño las peticiones del pueblo y del gobierno de Entre Ríos; con la salvedad expresada anteriormente con respecto a la provincia de Misiones.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DE BERNARDI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Rossi por el que se expresa apoyo a la iniciativa de someter ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay por la construcción de plantas procesadoras de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay

Hoy nos encontramos abocados al análisis de un proyecto que representa para la Nación Argentina de gran importancia, porque se refiere a un tema tan delicado y sensible como es la posibilidad inminente de la instalación de una actividad potencialmente contaminante, como lo es la industria de tratamiento y proceso de celulosa. En el tratamiento de la medida emanada desde el Poder Ejecutivo, podemos llegar al análisis de que nos encontramos, una vez más, frente a una decisión adoptada por un gobierno a cargo de un hombre comprometido con el bienestar común, y nos involucra ya que nos insta a comprometernos para la misma manera y poder reaccionar con los reflejos que la ciudadanía nos pide a gritos.

La demanda que el gobierno argentino presentará ante el tribunal internacional de La Haya, no suma un grano de arena a la ya manifiesta sensación de tensión entre las relaciones bilaterales con nuestros hermanos uruguayos –por los cortes de las rutas que se producen en Gualeguaychú y Colón y que

obligan a tener un único paso fronterizo con la República Oriental del Uruguay, sea a través de la ciudad de Concordia, si es que no se utiliza la vía aérea o marítima—, muy por el contrario, tiene como finalidad el lograr una salida a la situación de estancamiento en las negociaciones por detener el avance en las obras de las plantas papeleras de Fray Bentos, ubicadas en el departamento de Río Negro, República Oriental del Uruguay, frente a la ciudad argentina de Gualaguaychú.

Como dato, quiero apuntar que cualquiera que se interese verdaderamente por el tema, podrá conocer que la República Oriental del Uruguay incumplió el tratado bilateral del río homónimo, ya que ha permitido la instalación unilateral de las plantas de celulosa, sin medir el impacto ambiental que podrían provocar en la zona y es por ello que este gobierno se ve forzado a solicitar ante la Corte de la Haya dicte una medida cautelar de no innovar y la suspensión en la construcción de las papeleras hasta que se realice un estudio fehaciente del impacto ambiental que provocaría la instalación y futura producción de pasta de celulosa, pero que quede bien en claro aquí una cosa no anulamos por presentar este recurso ante la Corte Internacional, el camino a seguir buscando el entendimiento entre dos naciones hermanas a través de otra mediaciones.

Por otra parte, cabe destacar que no es curioso que por primera vez la cuestionada empresa finlandesa Botnia haga pública su defensa, ante las denuncias de contaminación ambiental surgidas desde las localidades argentinas vecinas a Fray Bentos. Y frente a la defensa efectuada, como era de esperar, surgieron las voces que se sirvieron del mismo justificativo con el que entregaron nuestras industrias, nuestras riquezas y nuestra dignidad, durante más de 15 años; con la excusa del crecimiento económico y el progreso no hicieron más que hipotecar nuestro futuro, el futuro que hoy puede revertirse y cambiarse gracias a este gobierno nacional, porque a su mando se encuentra un hombre que ha sabido analizar de manera coherente, que la bonanza instalada no tenía ningún sustento ni futuro, muy por el contrario, sólo nos dejó la sensación de vivir en una Nación ultrajada y entregada a los instintos más espurios que se pudieran imaginar.

Pero no podemos dejar pasar por alto, que en la misma argumentación expuesta a favor de la instalación de las pasteras se dejó trascender que “hubieron elementos que detectaron los gobiernos, que había que cambiar y se cambiaron. La primera garantía es que nuestro compromiso esta sujeto a la Unión Europea”, eso fue lo que expuso el encargado de prensa de la empresa Botnia, pero pregunto yo: “sí ya se han encontrado elementos a modificar”, qué es lo que nos asegura que no vayan a existir más de lo que ellos denominan “elementos a modificar”, qué pasa si esos elementos hasta el momento de su modificación, resultan potencialmente nocivos para la salud y redundarían en perjuicios contra la preservación del medio ambiente.

Muchas dudas han intentando sembrar frente a la firme posición tomada por el gobierno argentino, pero ante esto debe quedar bien en claro que esta situación no tiene retroceso, porque estamos frente a una nueva concepción de Nación, ya no va el artilugio de “arreglar” estas y otras cuestiones por medio de dádivas o coimas.

Como ya he manifestado anteriormente, varias argumentaciones han expuesto a favor de la instalación de las plantas de celulosa en Fray Bentos, pero para ser claro, también debo de resaltar que muchas de ellas no dejan de ser “espejitos de colores”, porque a través de esas argumentaciones tratan de lograr un objetivo que es impulsado, no porque está diagramada por almas caritativas que piensan en el bienestar de la población en la que se instalan, sino más bien son únicamente movilizadas por el ansia desmedida de lograr la mayor rentabilidad al menor costo. A qué me refiero con esto se preguntaran ustedes, y la respuesta es que se escudan en justificar que con la instalación de las pasteras se crearán muchas fuentes de trabajos, que no sólo redundaran en beneficios para los hermanos uruguayos, sino que desde este otro lado de la ría también se podrán aprovechar esos beneficios, creando riqueza en el Uruguay a la vez que han deslizado la idea que es una pena la posición adoptada por el pueblo y el gobierno argentino, ya que muchos equipos y materiales para la construcción de las papeleras y posterior elaboración de productos, iban a ser encargados en la Argentina.

Es necesario que nos ajustemos a medidas como ésta que esta solicitando el Poder Ejecutivo nacional, para no dar un paso en falso y poner en riesgo la excelente relación que desde hace años se ha cultivado con nuestros hermanos uruguayos, ya que las características socioculturales nos asemejan como Nación pacífica, solidaria, y respetuosa de nuestros vecinos e ilustrados.

En la tierra del General San Martín, incansable luchador por la libertad y el hermanamiento latinoamericano, no se cometerá ningún acto de violencia, tal cual como se ha realizado hasta este momento en los cortes de ruta, y las medidas que se toman a continuación son en contra de las decisiones arbitrarias que se toman y avasallan los tratados bilaterales preexistentes, y no se adoptan en contra del pueblo uruguayo que nada tiene que ver con las decisiones adoptadas por las autoridades hermanas.

Para poner aún más claro este tema, en el marco de la llamada aldea global, tenemos que recordar las definiciones de “países del primer mundo”, “países emergentes” y las correspondientes tecnologías que se aplican, ya que la modernidad es la que impone nuevos conflictos, o conflictos viejos por temas nuevos. En los tiempos que corren, la ecología ya no aparece como un tema novedoso porque tras esa terminología se encuentran viejas problemáticas, habituales de la humanidad. Frente a la instalación

de las empresas Botnia y Ence, sin reduccionismos debo manifestar que tras este problema ambiental en verdad se aprecia el emergente de un problema económico ya que el gobierno argentino se opone a la aplicación de tecnologías potencialmente contaminantes

La situación suscitada frente a la instalación de las empresas celulósicas que Uruguay aceptó construir en Fray Bentos, a orillas del río homónimo del cariñosamente llamado “paisito”, y la consecuente señal de alerta despertada entre vecinos desconfiados, frente a empresarios que actúan como si nunca hubieran siquiera lanzado un papel fuera del cesto representa una situación muy seria. Porque han sido estos mismos empresarios los que hace aproximadamente 25 años descubrieron que su stock de árboles decrecía, que la demanda se acentuaba y que las crecientes regulaciones ambientales en el Primer Mundo iban en detrimento de dicha actividad. En consecuencia, el abastecimiento de pasta de celulosa –materia prima inevitable para hacer papel– empezaba a entrar en riesgo futuro.

Como estamos inmiscuidos en esta aldea global, en el capitalismo, no hay que olvidarlo, los carteles de la pasta de celulosa comenzaron a planificar el siglo XXI y descubrieron que vastos territorios quizás alguna vez boscosos y posteriormente ganaderos podían cobijar nuevos bosques, pero esta vez plantados pensando en su futuro papel (o en el papel futuro). Así nacieron lo que muchos prestigiosos ecólogos y biólogos denominaron “desiertos verdes”: miles de hectáreas de bellos bosques conformados por una sola especie. Y quiero transcribir frente a esto la definición vertida por el actual ministro de Ganadería, Pesca y Agricultura del Uruguay, José Mugica, ante la pregunta efectuada de “¿Por qué cree que Uruguay no es un país forestal?”, él mismo declaró, dicho sea de paso además de manifestarse a favor de la inversión que significarán las papeleras, siempre que no hipotequen ambientalmente al río Uruguay, “Porque nunca vi que la naturaleza haga el mamarracho de hacer un bosque con una sola especie”, explicó como el mejor de los expertos en ecología vegetal.

Los productores mundiales de pasta de celulosa concretaron lo que se conocía como “división internacional del trabajo” y hoy se describe como un subproducto nocivo pero irrevocable de la globalización. Determinaron que la pasta de celulosa que seguirán consumiendo los países centrales (ya sea para consumo directo o para fabricar papel que luego importaremos los países no centrales) se obtendrá en estas naciones periféricas de tierras fértiles, mano de obra barata, escenarios contaminables y leyes ambientales persistentemente laxas.

De ese modo idearon el proceso, sabiendo de antemano que al final del desarrollo del bosque de una sola especie (en general, eucalipto) debía haber una “pastera” (planta de obtención de pasta base de celulosa) esperando, por eso los empresarios representativos de la empresa finlandesa Botnia que es-

tán completando la cadena de un polo de desarrollo forestal. Por eso, dicen que habrá “pasteras” en toda la cuenca del río Uruguay, para poder procesar al pie de las forestaciones los miles de árboles allí ya crecidos. Y por eso, groseramente, dicen que en caso de persistir en su oposición a las pasteras, el gobierno de Entre Ríos deberá importar toneladas de vaselina para ubicar en algún lado tantos eucaliptos, ¿podemos nosotros permitir tal definición?, simplemente aventuro a saber la respuesta: No!

Tan brutal es el proceso de otorgamiento de roles por parte del capital internacional, que ya se sabe, que del total de la producción anual de pasta base de celulosa de las dos papeleras de Fray Bentos, el 90 por ciento ya está previamente colocado en mercados de los Estados Unidos y Europa y en Uruguay queda la contaminación, junto a algunas pocas divisas, mientras que a nuestro país solo le queda la contaminación.

Para ir terminando mi argumentación al voto favorable de esta iniciativa, quiero traer a colación un antiguo y nunca desmentido ránking elaborado por Naciones Unidas que ubica la obtención de pasta de celulosa entre las cinco actividades industriales más contaminantes del mundo. Es decir, aquellas que liberan subproductos de alta persistencia en el ambiente (los organoclorados, principalmente) y potencialmente cancerígenos.

Tanto Ence (de origen español) como Botnia (de origen finlandés) tienen –de forma directa o por la tecnología que utilizan– precarios antecedentes en esta materia. Ence, en especial, administra desde hace 50 años una planta de obtención de pasta de celulosa en Pontevedra, en las rías gallegas. Cuenta la leyenda que Ence, originalmente del Estado franquista, fue instalada a bayoneta limpia, sin considerar el tendal (social, ambiental) que dejen. Marchas, protestas y hasta una condena firme por daño ambiental consuetudinario no consiguieron que Ence abandonara las rías baixas y, con ella, el olor a huevo podrido (ácido sulfhídrico) característico del proceso de separación de la lignina de la madera, mientras que a Botnia o –a su tecnología– le atribuyen tanto la supuesta limpieza de la producción de celulosa en los alrededores de Helsinki como dos episodios tan confusos como lesivos para el ambiente. Uno, el de una planta instalada en Valdivia, Chile, donde organismos oficiales de los Estados Unidos reclamaron el cese de su funcionamiento por haber destruido el santuario natural de río Cruces, donde de 6.000 cisnes apenas quedaron 300 agobiados por la contaminación liberada aguas arriba. La otra es la planta de Espíritu Santo, en Brasil, donde comparten la crítica por la contaminación fabril con las acusaciones de haber favorecido la pérdida de bosques nativos a favor de megaplantaciones de pinos y eucaliptos con horizonte de papel.

También vendrán quienes pregunten por qué tanta alharaca si nuestra convivencia con esta amena-

za ambiental es anterior al conflicto de Fray Bentos: sólo en Brasil la industria de la celulosa contiene a 220 plantas fabriles, otros sostendrán que se trata de un nuevo episodio de la saga que confronta a medio ambiente con progreso y que sólo se trata de controlar que no se contamine por encima de los valores permitidos (de contaminación). Pero será más difícil explicar por qué la Unión Europea resolvió erradicar de su territorio para la próxima década tecnología de producción de pasta de celulosa que persiste y se inaugura día a día por los considerados países en desarrollo.

Para finalizar, quiero manifestar mi rotundo rechazo a la instalación de aquellas dos grandes papeleteras que amenazan con cambiar el color del río y llevarlo tal vez al negro lustroso de las cosas muertas, y además como respaldo a esta postura, para que no parezca antojadiza, también me opongo porque solicito que previo a la adopción de cualquier medida se cumpla el Tratado del Río Uruguay, que obliga a que cualquiera de las partes informe a la otra sobre los emprendimientos de importancia que pudieran afectar al río y el gobierno uruguayo no cumplió con su obligación de informar al gobierno argentino.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO JANO

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Rossi por el que se expresa apoyo a la iniciativa de someter ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay por la construcción de plantas procesadoras de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay

Las diferencias surgidas con la República Oriental del Uruguay con relación a la instalación de dos plantas papeleteras en la margen izquierda del río, que sirve de límite a las dos naciones, pone de manifiesto la existencia de distintos derechos y valores a custodiar que, aunque a primera vista aparezcan como contrapuestos, es responsabilidad de la política a ambos lados del río convertirlos en concurrentes y complementarios.

Tienen razón los Asambleístas de Gualaguaychú cuando reclaman en procura de evitar la contaminación de las aguas, los suelos y el aire, en defensa de su salud, su calidad de vida y hasta, desde los aspectos económicos, su desarrollo turístico, todo lo que indudablemente son bienes a proteger y resguardar.

Es, por otra parte razonable también, que la República Oriental del Uruguay quiera defender su estrategia de desarrollo en lo que significa quizá la mayor inversión de su historia que, además, compatibiliza con una política pública de forestación,

de más de 20 años llevada a cabo a este efecto, lo que también se ha realizado del lado argentino.

Todos sabemos que resulta dificultoso promover acciones que compatibilicen ambas aspiraciones, dificultoso, pero bajo ningún punto de vista, imposible. Así lo afirma en un ilustrativo artículo que publicó "Clarín" hace exactamente una semana el presidente del "NT" de este gobierno, Enrique Martínez, quien afirma textualmente que los efluentes de celulosa pueden ser controlados, además de alertar sobre la contaminación que hace años generan empresas radicadas en nuestro país, algunas de primer orden que no resistirían una audiencia pública sobre su política de control ambiental.

En este estado de cosas parece excesivo circunscribir la cuestión ambiental del río Uruguay, una subcuenca de la Cuenca del Plata, al tema puntual de las papeleteras de Fray Bentos cuando, en realidad, la complejidad de su abordaje merece una mayor amplitud de miras, que reconozca soluciones o, al menos, marcos que permitan resolver en el futuro ésta y otras situaciones que involucren el interés, no sólo binacional, sino también regional de manera pacífica, rápida y eficiente, utilizando estructuras que están a disposición de ambos Estados.

En este marco creo, definitivamente, que es un error recurrir ante la Corte Internacional de La Haya.

En primer término porque, desde mi punto de vista, esto sólo genera expectativas falsas ya que, como es la opinión dominante en todos los ámbitos, en caso de que el tribunal se declare competente,

expedirse sobre el tema de fondo puede tardar, según los cálculos más optimistas de la cancillería, entre dos y cuatro años, lo que aun ante un fallo –según los especialistas– altamente improbable, el mismo se transformaría en abstracto, ante el hecho consumado de las papeleteras en plena producción, lo que constituiría una verdadera victoria a lo pirro ya que, aun gananciosos en el litigio, seguiríamos sufriendo las consecuencias de lo que pretendíamos evitar.

Pero además, cabe ante esta posibilidad formularse algunos cuestionamientos que considero de gran importancia:

– ¿No es posible pensar que al plantear esto ante el máximo Tribunal Internacional, en el mismo acto, estemos renunciando a nuestra posibilidad de monitoreo sobre las diferentes etapas de construcción y funcionamiento de las papeleteras, en lo que hace a su posible poder contaminante?

Creo que sí, ya que la República Oriental del Uruguay reivindica para sí con exclusividad las acciones sobre dichas inversiones, al menos, esta es parte de la línea argumental de la cancillería.

– ¿No representa esta presentación una declaración de incapacidad de nuestros países de resolver nuestras diferencias en el marco regional, sin haber siquiera explorado la vía del Mercosur o del Tratado de la Cuenca del Plata?

Por otra parte esta incapacidad abonaría el curso de algunos sectores de Uruguay y Paraguay de que el bloque regional funciona sólo para la Argentina y el Brasil, cuya inmediata conclusión es la de acuerdos de diferentes tipos con naciones extra Mercosur.

– Ante las pretensiones de los países centrales de reivindicar el acuífero Guaraní como patrimonio de la humanidad, en contraste con los países de la región que, obviamente, defienden su soberanía sobre uno de los mayores reservorios de agua dulce del mundo, ¿no se está sentando un pésimo precedente, que en el futuro habilite la vía internacional para la resolución de nuestros conflictos regionales?

– ¿Qué sucedería si la República hermana del Paraguay copiara nuestro temperamento y reclamara por la misma vía con respecto a papeleras que, ubicadas del lado argentino, se emplazan en ríos que también demarcan nuestros límites como el Paraguay y el Paraná, también parte de la Cuenca del Plata y, eventualmente, igual de perjudiciales para el medio ambiente de toda la cuenca?

Situaciones parecidas se plantearon en el pasado y jamás se recurrió al máximo Tribunal Internacional para resolverlas, al recordado diferendo por los Hielos Continentales o el Canal de Beagle vale la pena traer a la memoria, los escarceos diplomáticos con Brasil por la construcción de represas en el Alto Paraná, que trajo como consecuencia la inundación de poblaciones, enfermedades, sin embargo, tanto el marco bilateral como regional fueron idóneos para su solución.

Por esa razón desde nuestro bloque se ofrecen soluciones más racionales, efectivas y acordes a la rica historia conjunta que une a uruguayos y argentinos, uno es el proyecto de ley del diputado Federico Storani, que plantea el ámbito legislativo de ambos países, lo que descomprimirla la presión que se ha generado en torno a este tema.

Humildemente acabo de presentar un Proyecto de Declaración instando al Poder Ejecutivo recurrir al Tratado de la Cuenca del Plata firmado en 1969 por Brasil, Uruguay, Argentina Paraguay y Bolivia, que en su artículo primero dice textualmente:

“las partes contratantes convienen en mancomunar esfuerzos con el objeto de promover el desarrollo armónico y la integración física de la Cuenca del Plata y de sus áreas de influencia directa y ponderable.

Parágrafo 1: a. Navegación...; b. La utilización racional del recurso agua, especialmente a través de la regulación de los cursos de agua y su aprovechamiento múltiple y equitativo; c. La preservación y el fomento de la vida animal y vegetal...; g. La cooperación mutua en materia de educación, sanidad y lucha contra las enfermedades” lo que en el léxico actual denominamos cuidado del medio ambiente.

Que, además, cuenta con un organismo permanente: el Comité Intergubernamental del Tratado de la Cuenca del Plata, cuya sede está en esta capital y cuya Secretaría General, es ejercida en este momento por un representante de la República Federativa del Brasil, el doctor Helio de Macedo Soares que, además, tiene en cada Estado su contraparte técnica que, como de aguas se trata, obviamente tiene relación con el cuidado ambiental.

Recurriendo a este órgano se resolvió en el pasado el problema planteado por la cota de Itaipú, cuando los regímenes militares de la Argentina y Brasil, hasta imaginaban hipótesis de conflicto por aquel diferendo, se decía que se iba a inundar Buenos Aires.

¿Cómo es posible que este organismo haya servido para resolver pacíficamente este conflicto entre dos dictaduras, y ahora ni siquiera sea considerado por los gobiernos democráticos de la Argentina y Uruguay?

Se ha dicho bien que todo esto se trata de una cuestión ambiental, no de una cuestión nacional, y agrego: no puede esto transformarse en una cuestión de poder, de ver quién le tuerce el brazo a quien. Si hay o no contaminación no es cuestión opinable. Es cuestión mensurable, se trata de utilizar los organismos idóneos, neutrales y permanentes en el marco bilateral y regional.

Se debe terminar rápida y civilizadamente con esta situación, que hace rato dejó de ser doméstica o vecinal para convertirse en un problema que mengua nuestra credibilidad internacional.

No se puede tener cerrados los pasos fronterizos *in eternum*, mucho menos dar la sensación que desde el poder se alientan estas prácticas, porque más allá de lo específico esto mella la credibilidad de la Argentina como Nación.

Tanto la República Oriental del Uruguay como la Argentina necesitan inversiones que garanticen el crecimiento sustentable, la generación de empleo, el aumento de la oferta para combatir la inflación, nuestra responsabilidad es darle previsibilidad, a esas inversiones, mediante la seriedad en la gestión pública.

Más allá de lo que hoy se resuelva en esta Cámara, tengamos la seriedad de acudir a las vías que correspondan para la resolución de nuestras diferencias con la hermana República Oriental del Uruguay, la seriedad que no se tuvo cuando se contestaron los requerimientos de esta Cámara y del Senado en los informes 64 y 65, en los que se dice con claridad y abundantes detalles que la Argentina puso fin al tema papeleras porque no representan un riesgo de contaminación.

Si como dice el gobierno, ese informe fue una mera equivocación, esperemos que la política exterior le merezca al Ejecutivo más respeto que el parlamento argentino.

Dicho sea de paso ese “error” se corresponde con lo que el ex presidente Sanguinetti menciona

como la fecha del desestimiento por parte de la cancillería argentina de la controversia, que él ubica exactamente en el 2 de marzo de 2004.

Este problema trasciende lo meramente ambiental y hoy se ha convertido en un verdadero peligro para las construcciones políticas, jurídicas y comerciales del Mercosur, es más, yo diría que nos encontramos parados sobre un polvorín, ¿qué ocurriría si las pasiones desatadas y alentadas irresponsablemente terminan con una muerte en la zona fronteriza? ¿Cómo se retorna de semejante situación?

No estamos tan lejos de que algo así ocurra, las informaciones periodísticas dieron cuenta en estos días que pescadores argentinos fueron corridos a tiros mientras se les gritaba que si querían pescar pasaran por el puente.

La cuestión ambiental se puede resolver o minimizar sus efectos, no porque yo lo diga, también lo reconoce Greenpeace y, como he dicho, el propio presidente del INTI que, supongo, habrá sido designado por el presidente de la Nación.

Llegó la hora de terminar con los golpes de efecto, con patear la pelota para adelante, con apostar a que con el anuncio de ir a La Haya tranquilicemos las aguas.

Llegó la hora de asumir responsablemente un diálogo adulto y fructífero entre países hermanos, con una historia común, no sólo para resolver el tema de las papeleras, sino también para defender esa herramienta estratégica que tanto se menciona en los discursos oficiales, que es la integración del Mercado Común del Sur y, por supuesto, resguardar los lazos de hermandad que durante casi 200 años unen a uruguayos y argentinos.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO LOVAGLIO SARAVIA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Rossi por el que se expresa apoyo a la iniciativa de someter ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay por la construcción de plantas procesadoras de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay

Mucho se ha hablado en los últimos días sobre la industria celulósica o de la pasta de celulosa, con motivo de la instalación de los grandes complejos industriales que se están construyendo en la margen oriental del río Uruguay, en la hermana República del Uruguay. No sólo a nivel de los medios de comunicación, sino también por la intervención de los organismos del Estado, las declaraciones de las asambleas vecinales ambientalistas y por supuesto las distintas ponencias manifestadas en este recin-

to. Lo cierto es que esta situación, de sumo interés para todos los habitantes del país, que ha recibido un extenso tratamiento en los ámbitos políticos, técnicos y ambientalistas, me ha llevado a investigar sobre los reales efectos sobre el medio ambiente y sobre la salud humana en particular.

Como médico enfoqué la investigación y búsqueda de antecedentes a estos últimos efectos y debo decirlo que no son gratos los informes que la literatura mundial tiene al respecto, no sólo de los desechos tóxicos que produce esta industria, sino también de los graves efectos que producen a corto y largo plazo sobre la salud humana.

Así, en esta investigación comprendí que la búsqueda de efectos perjudiciales para los seres humanos comenzaba antes de la llegada de la materia prima a las industrias, ya que las grandes plantaciones de eucaliptus que son necesarias para abastecer a las fábricas, en varias partes del mundo tienen condiciones y medioambiente laboral malos por contaminantes. Es conocido que se trabaja con numerosos agroquímicos para proteger los árboles y producir el efecto desfoliante de las especies no deseadas. Entre algunos de estos pesticidas está el bromometano (prohibido en la Argentina).

Qué es el bromometano?

El bromometano es un producto químico manufacturado. También ocurre naturalmente en pequeñas cantidades en el océano, donde es formado probablemente por algas y plantas marinas. Es un gas incoloro, no inflamable, sin olor característico.

Se lo conoce también como bromuro de metilo, monobromometano y gas de metilo.

El bromometano es usado para eliminar plagas, entre las que se incluyen ratas, insectos y hongos. Entra rápidamente al aire cuando se libera al medio ambiente o cuando se encuentra en el suelo o el agua. Se degrada lentamente en el aire, puede tomar varios años, en el suelo lo hace en pocos días. Pequeñas cantidades pueden pasar del suelo al agua subterránea. En el agua, demora meses en degradarse.

Sus fabricantes señalan que la exposición humana al bromuro metílico puede producirse por inhalación del gas o por contacto con el líquido. También se produce exposición por ingestión de agua de bebida contaminada.

El bromuro metílico es nocivo para el sistema nervioso, pulmones, mucosa nasal, riñones, ojos y piel. Entre los efectos en el sistema nervioso central, figuran la visión enturbiada, la confusión mental, la pérdida de sensibilidad, el temblor y los defectos del habla. La exposición tópica puede provocar irritación cutánea, quemaduras y lesiones oculares.

La exposición a altas concentraciones de bromuro metílico causa edema pulmonar. La depresión del sistema nervioso central con parálisis respiratoria e insuficiencia respiratoria es a menudo la causa inmediata de muerte, que va precedida de convulsiones y coma.

Entre las secuelas tardías figuran la bronconeumonía consecutiva a lesiones pulmonares graves, la insuficiencia renal con anuria y la debilidad extrema, con o sin signos de parálisis.

Esto que hemos descrito es todavía proceso de obtención de materia prima, es decir preindustrial. Pero el proceso de contaminación y exposición de la población a los diferentes peligros de esta explotación encuentra agravante en otra circunstancia, como es la obtención de los productos químicos para su actividad

La planta industrial empleará 150.000 toneladas al año de insumos químicos, la mayoría de gran toxicidad y peligrosidad. Algunos necesariamente se elaborarán en el mismo lugar, como por ejemplo el dióxido de cloro, que no puede ser transportado por razones físicoquímicas. Por tanto, operará en forma interdependiente una industria química del cloro, la cual está cuestionada a nivel mundial por sus emisiones contaminantes. Para colmo, otros productos químicos tóxicos serán transportados por el río Uruguay en barcas, o por vía terrestre, todos peligrosos.

Llegando ya a la producción propiamente dicha, los desechos propios de la explotación de estas plantas productoras de pasta celulósica son diversos, ya que producen residuos contaminantes, físicos y químicos. Entre los principales podemos mencionar los siguientes: azufre, dióxido de cloro, óxido de sodio, etcétera.

Debido a la cocción de la madera, en el denominado proceso de producción de celulosa Kraft se generará muy mal olor (similar al de huevo podrido), provocado por el Total Reduced Sulphur, compuesto reducidos de azufre (metil mercaptano, sulfuro de dimetilo, disulfuro de dimetilo y sulfuro de hidrógeno). Se trata, por esta razón, de un problema de muy difícil solución, por no decir de imposible solución.

En la fábrica cuestionada el proceso industrial es el denominado Kraft (pasta química al sulfato), tipo ECF (Elemental Chlorine Free), libre de cloro elemental que supone para la cocción y el blanqueo de las astillas de madera, de la utilización de importantes cantidades de sustancias químicas de alta toxicidad y actuando sobre los citados elementos vegetales, como: dióxido de cloro, soda cáustica, peróxido de hidrógeno, ácido sulfúrico, metanol, urea, etcétera. La sigla ECF (Elemental Chlorine Free), libre de cloro elemental, significa que, en el proceso, si bien no se utiliza el cloro en su estado molecular o gaseoso, sí se emplea dióxido de cloro.

La empresa ha desestimado la adopción del procedimiento TCF (Total Chlorine Free), totalmente libre de cloro, o de un proceso o tecnología de fábrica cerrada, TEF (Total Effluent Free), totalmente libre de efluentes. Así, han descartado la aplicación de cualquiera de los dos procedimientos antes mencionados, tecnologías menos contaminantes.

Lo cierto es que, como productos residuales, se forman dioxinas y furanos.

Ambos organoclorados son mezclas de compuestos formados a partir de los procesos que generan las dioxinas.

Las dioxinas son sustancias microcontaminantes y se producen a partir de la unión de uno o más átomos de cloro a un compuesto orgánico, dando como resultado moléculas aromáticas tricíclicas, tetracíclicas, etc., que se diferencian entre sí por el número de cloros y su posición respecto de la molécula. Son incapaces de sintetizarse en forma natural, al mismo tiempo que resisten la degradación natural. Son muy tóxicas y liposolubles (solubles en grasas), por consiguiente, se acumulan en los tejidos vivos. Pueden viajar largas distancias por cualquier medio, y durar cientos de años. Cuando se liberan en aguas residuales, se adhieren a partículas y se hunden como sedimentos en el fondo del curso hídrico. Así, los mencionados organoclorados a ser vertidos al río Uruguay afectarán su vida acuática, se almacenarán en los tejidos grasos de los organismos, bioacumulándose (creciendo) a lo largo de la cadena alimentaria. Reconocido es que determinan en el hombre trastornos de los sistemas inmunológico, nervioso y reproductor. Y, además, están sindicados como cancerígenos y mutagénicos.

La descarga del efluente, aun tratado, tiene un impacto biocida en la fauna y flora acuáticas.

Las dibenzodioxinas policloradas (dioxinas) y los dibenzofuranos policlorados (furanos), coexisten como contaminantes indeseables producidos durante la combustión o incineración de compuestos policlorados. Ellos se producen como resultado de la combustión incompleta de numerosos productos que contienen cloro, como sucede en la elaboración de papel blanco. Desde 1983 estas dioxinas no se elaboran más en EE.UU.

Los alimentos representan el 90 % de la exposición humana, siendo las principales fuentes la carne, pescados y lácteos. Solamente el 1 % proviene de la inspiración de aire inhalado. No se conocen casos de muertes por exposición aguda a dioxinas. Existen por lo menos 75 congéneres de dibenzodioxinas, conocidas todas como dioxinas.

Es un tóxico con gran afinidad por los lípidos. A los 5 minutos de su ingreso un 15 % de la concentración se localiza en pulmón y un 1 % en tejido adiposo. En las 24 horas posteriores un 0,3 % está en pulmón y un 20 % en tejido adiposo, su unión a proteínas limita el paso al SNC (cerebro), pasa libremente la placenta, pero su acumulación en el feto es mínima, ya que éste tiene poca grasa.

No se han asociado síndromes típicos a la exposición de estas sustancias, excepto el cuadro cutáneo conocido como cloroacné. Las personas agudamente expuestas han exhibido síntomas como quemaduras de piel y membranas mucosas, irritación ocular, náuseas, vómitos, diarrea sanguinolenta, sangrado nasal, dolor muscular, debilidad, ataxia y coma.

La posibilidad de teratogenicidad, carcinogenicidad y efectos reproductivos ha sido y es objeto de debate, sin existir resultados concluyentes tanto para afirmar como para descartar su influencia.

Por último, como dije inicialmente, mi intención fue investigar sobre los daños que producen estas explotaciones industriales sobre la salud humana. Por cierto lejos de mí está la intención de dramatizar o demonizar una actividad económica que puede servir de polo de desarrollo a una región o un país. Debo inclusive concluir que he sido escaso y económico en el aporte de información toxicológica al respecto, ya que en esta investigación me he encontrado con un sinnúmero de publicaciones que dan cierta evidencia del daño ecológico y a la salud humana que se produce a partir de estas grandes plantas industriales.

Hace ya algunos años, que hasta nuestros hijos nos fueron introduciendo en el concepto del cuidado de la naturaleza y la preservación de las especies como una materia pendiente en nuestra generación.

En la construcción de la nueva nación que propone nuestro presidente, no sólo deberemos restablecer la credibilidad en las instituciones, en la clase política y dirigente, sino también con firme convicción enfatizo sobre la necesidad imperiosa de preservación del medio ambiente como legado indiscutible para nuestros hijos. Entonces como producto de estas reflexiones y conclusiones, brindo mi voto afirmativo al proyecto de elevación de este litigio a la Corte Internacional de la Haya.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MANSUR

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Rossi por el que se expresa apoyo a la iniciativa de someter ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay por la construcción de plantas procesadoras de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay

El tema que aquí debatimos hoy ha sido difundido ampliamente en todos los medios y ha generado ya un conflicto con la hermana República Oriental del Uruguay. Esta controversia, como todos sabemos, se basa en la instalación de las papeleras (Ence y Botnia) en la margen izquierda del río Uruguay, cuya construcción objeta nuestro país, en razón de la probable contaminación ambiental que los mencionados emprendimientos son capaces de producir.

A pesar de la dilatada e histórica convivencia pacífica con nuestros vecinos y hermanos uruguayos, al día de hoy, las diplomacias de ambos márgenes del río Uruguay no han podido llegar a una solución directa y consensuada. Nuestro país ha decidido, y es lo que tratamos ahora, su firme in-

tención de presentarse a los fines de dirimir el conflicto acudiendo a la Corte Internacional de La Haya, en el marco del Estatuto del Río Uruguay.

La problemática bajo análisis ha producido y produce en nuestras economías y relaciones marcadas desavenencias, como por ejemplo los cortes de ruta, que no sólo agudizan el detrimento de las relaciones con el vecino país sino que comprometen severamente el libre tránsito de bienes y servicios de la región. En esa inteligencia y teniendo en cuenta que nuestros países (Argentina y Uruguay) integran una organización regional (Mercosur), nada impediría que la controversia en curso se pueda dirimir en ese ámbito, haciendo la expresa mención de que los Estados miembros del Mercosur han suscrito el 21 de junio de 2001 el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur, ratificado por ley 25.841, en que se establece que las cuestiones que son materia del mencionado acuerdo se resuelvan por medio del Sistema de Solución de Controversias vigente en el Mercosur

No debemos descartar esta vía de solución del conflicto en ciernes, dado que es un ámbito más cercano, y quizá por conocimiento y pertenencia de los miembros que componen el Mercosur, se encuentre una solución más beneficiosa para la región toda.

Si bien la decisión del Poder Ejecutivo nacional de solicitar la intervención de la Corte internacional de Justicia de La Haya ya está tomada y la voy a acompañar, no debemos ignorar que ante un conflicto, y más si se trata de vecinos con una historia en común, el mismo debería solucionarse en el marco del diálogo entre ambos. Más aún, como en el caso en cuestión, se trata de países integrados en un mercado común.

Es por eso que insto a la diplomacia argentina a que arbitre y agote los medios y todas las instancias a los fines de solucionar pacíficamente este diferendo.

Con las consideraciones que ya he puesto de manifiesto, el bloque que presido acompañará la resolución con su voto afirmativo.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO ROQUEL

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Rossi por el que se expresa apoyo a la iniciativa de someter ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay por la construcción de plantas procesadoras de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay

Señor presidente, no voy a agregar argumentos técnicos ni jurídicos a los ya aportados por los señores diputados que han hecho uso de la palabra y por el señor ministro de Relaciones Exteriores ante

la comisión respectiva.

Quiero, sencillamente, recalcar un punto y agregar la experiencia de mi pueblo formoseño, que ha debido convivir durante decenios con la contaminación del río Pilcomayo.

Las provincias con una gran masa arbórea y una política forestal, como es el caso de Formosa, no pueden oponerse a la transformación de su riqueza maderera en pasta de celulosa o en papel. Lo que sí, incluso por mandato de la Constitución provincial, deberá cuidar es que tal proceso de transformación industrial mantenga el equilibrio ecológico, produciendo el mínimo de contaminación que el progreso requiere.

Desde otra perspectiva tengo que recordar a la Honorable Cámara que la presencia en las aguas del Pilcomayo de metales pesados provenientes de las explotaciones mineras, efectuadas por algunas empresas ubicadas en la República de Bolivia, produjo daños en la salud de los habitantes del noroeste formoseño y constituyó un obstáculo para las posibilidades de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida en esa región.

Durante muchos años las provincias bañadas por el Pilcomayo tuvieron que luchar con la insensibilidad de distintas administraciones nacionales. No se trataba, como en el caso de las papeleras, de la afectación de una región económicamente rica y de gran desarrollo turístico, sino de pobres familias criollas y aborígenes que se alimentaban con los peces y bebían las aguas de un río contaminado en la lejana frontera norte de la patria.

Es necesario para ser justos señalar diferencias con el conflicto que hoy nos ocupa. Fueron los pobladores del sur de la hermana República de Bolivia quienes unieron sus voces a las protestas contra la actividad contaminante, y la Justicia boliviana reiteradamente sancionó a las empresas responsables.

El gobierno de Formosa desarrolla una política hídrica en el marco de un proyecto provincial integrador, en el cual el Pilcomayo juega un importante papel, y los habitantes del noroeste formoseño ven mejorar cada día su calidad de vida: salud, educación, agua potable, producción y trabajo. El gobierno nacional, junto con los otros países de la cuenca del Pilcomayo trabajan para el control definitivo de la calidad ambiental de la misma.

Deseo fervientemente que los pobladores de la cuenca de río Uruguay, brasileños, uruguayos y argentinos, no tengan que sufrir el largo vía crucis que hemos padecido los que tuvimos que convivir con un río contaminado y que sólo ahora encontramos la vía de solución paulatina, gracias a la voluntad transformadora del gobernador de Formosa y la comprensión de las autoridades nacionales y de los demás gobiernos de la región.

Y, desde luego, ratifico la absoluta solidaridad del gobierno y el pueblo peronista de Formosa con el

patriótico manejo que el presidente Kirchner ha imprimido a la política exterior de la Nación.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ROSSO

Informe sobre posibles impactos en la salud de las plantas de celulosa en Uruguay¹

Para el análisis de las posibles consecuencias sobre la salud de la instalación y operación de las plantas de celulosa se tendrán en cuenta principalmente los insumos químicos utilizados en función de la tecnología referida y los residuos que se generan (emisiones gaseosas, líquidas y residuos sólidos) y que hacen al proceso intrínsecamente contaminante.

Proceso de producción

Pulpado químico Kraft o al sulfato con blanqueo libre de cloro elemental (ECF)

Insumos químicos: 145.000 tn/año (414 tn/d)

- Ácido sulfúrico
- Hidróxido de sodio
- Oxígeno
- Hipoclorito de sodio
- Dióxido de azufre
- Cloruro de sodio
- Ozono
- Sulfato de magnesio
- Dióxido de cloro
- Peróxido de hidrógeno
- Antraquinona

Residuos

• **Emisiones gaseosas:**

- SO_x: 30.000 tn/año (85,7 tn/día)
- NO_x: 3.000 tn/año (8,6 tn/día),
- Partículas: 150.000 tn/año (428,6 tn/día)
- Compuestos de azufre: 3.000 tn/año (8,6 tn/día) responsables de malos olores (metilmercaptanos, dimetilsulfuros, sulfídrico)
- VOCs: 15.000 tn/año (42,9 tn/día)

¹ Para la realización del presente informe se han considerado: *a)* el Informe de la Delegación Argentina al Grupo Técnico de Alto Nivel Argentino/Uruguayo (informe y 51 anexos del 3 de febrero de 2006); *b)* Borrador de Estudio de Impactos Acumulativos realizado por Malcolm Pirnie para International Finance Corporation (IFC); *c)* Informe del Defensor General de la Provincia de Entre Ríos ante Juzgado de Familia, Civil y Penal de Menores solicitando medida cautelar genérica; *d)* bibliografía disponible sobre toxicología de los contaminantes mencionados.

- CO, CO²,
- Compuestos clorados, pluma visible
- **Emisiones líquidas:**
 - AOX (halogenuros orgánicos adsorbibles) 250.000 kg/año
 - Ácidos resínicos
 - Nitrógeno, fósforo
 - Sólidos suspendidos, metales, sales, sustancias coloreadas.

• **Sólidos:** escasa cantidad de residuos peligrosos (sin especificar). Según el informe de la Delegación Argentina al Grupo Técnico de Alto Nivel Argentino/Uruguayo: "Uno de los principales defectos de la información disponible es la ausencia de medidas concretas y específicas para prevenir la liberación de elementos contaminantes en los efluentes líquidos y las emisiones gaseosas, mitigar el impacto ambiental de los contaminantes que resulten liberados a pesar de esas medidas de prevención, y establecer un sistema de gestión ambiental y para el control de las contingencias que puedan suscitarse".

Se hace constar que los informes consultados hacen especial referencia al impacto ambiental en general, con énfasis en los análisis de riesgo sobre atmósfera y vida acuática, siendo someramente evaluados los posibles impactos sobre la salud humana, sobre los cuales se hacen valoraciones cualitativas. El riesgo potencial se reconoce a partir de la magnitud y concentración geográfica de los emprendimientos que se consideran; su proximidad con centros urbanos y zonas de producción agrícola-ganadera; los usos del agua declarados en el lugar (aprovisionamiento para consumo humano con tratamiento convencional, protección de la vida acuática y uso recreativo con contacto directo) y pesca. La cuantificación del riesgo resulta difícil por las imprecisiones de los informes, que se reflejan en:

- La falta de validez de los modelos de dispersión de los gases (por falta de datos meteorológicos, errores en las distancias geográficas y en los cálculos, complejidad de la cinética ambiental de las sustancias no contempladas, etcétera).
- Las incertidumbres con respecto a las cantidades estimadas de liberación de contaminantes.
- La insuficiencia de los monitoreos previstos,
- La discordancia en los estándares establecidos con respecto a marcos normativos para la misma actividad en otros países.
- La ausencia de evaluación de escenarios catastróficos (fugas de lixiviados tóxicos, derrames, rotura de diques de contención de rellenos de seguridad, etcétera).
- La ausencia de estimación de acumulación en la cadena alimentaria de compuestos orgánicos persistentes (dioxinas y furanos en peces).

A continuación se reseñan los principales contaminantes de este proceso y sus efectos potenciales sobre la salud:

Dióxido de azufre (SO²)

El SO² es un gas incoloro e inodoro en concentraciones bajas y de olor acre en concentraciones altas. Es producido por la combustión de combustibles fósiles, que contienen azufre, como el carbón y el petróleo, y por varios procesos industriales, como la fundición de metales no ferrosos, la producción de ácido sulfúrico y la conversión de pulpa en papel.

Cuando el SO² y los oxidantes fotoquímicos reaccionan en la atmósfera, se forma el trióxido de azufre, el cual se combina con agua para formar ácido sulfúrico y partículas sulfatadas. Esto contribuye a la producción de lluvia ácida y al aumento de los niveles de material particulado (MP) en suspensión con diámetro aerodinámico menor o igual a 10 micrómetros (MP 10) y 2,5 micrómetros (MP 2,5).

La exposición a SO² puede disminuir la función pulmonar, agravar enfermedades respiratorias preexistentes (especialmente bronquitis) y reducir la habilidad de los pulmones para liberar partículas extrañas. También puede contribuir al incremento de la mortalidad, especialmente si las concentraciones de MP también son elevadas, como se observa en estos casos. Los asmáticos y las personas con enfermedades pulmonares obstructivas crónicas (EPOC) y con problemas cardíacos son los más sensibles a los efectos del SO². También es probable que los adultos mayores y niños sean sensibles a los efectos del SO².

Los síntomas aumentan en grupos de pacientes cuando las concentraciones de SO² exceden los 250 Pg/m³ en la presencia de MP. Estudios recientes en Europa involucran las emisiones industriales y vehiculares en el aire.

El nivel para efectos adversos mas bajo observado fue un promedio anual de 100 Pg/m³, cuando se presenta con MP. Estudios recientes a partir de fuentes industriales de SO², o de la mezcla urbana de contaminantes atmosféricos, han demostrado efectos adversos por debajo de estos niveles. Pero hay una mayor dificultad en la interpretación ya que los efectos no sólo son por las condiciones actuales, sino por la contaminación a través de los años. Sin embargo, estudios de diferencias de mortalidad entre áreas con niveles de contaminación indican que la mortalidad se encuentra más asociada con MP que con los SO².

Dioxinas (Dibenzo-para-dioxinas policlorinadas – PCDD)

Se forman algunas veces en combinación con dibenzofuranos policlorinados (PCDF).

- Producción de clorofenoles y herbicidas clorofenoxy y como contaminantes de estos productos. La mayor exposición ocupacional a PCDD a al-

tos niveles ha ocurrido desde los años 40 como resultado de la producción y uso de estos compuestos, y esporádicamente como resultado de accidentes en estas industrias.

–Durante procesos térmicos tales como incineración y procesamiento de metales (siderurgia).

– Blanqueado de pulpa de papel con cloro libre.

Si bien el proceso KRAFT no utiliza cloro libre, los informes coinciden en que existe formación y liberación de pequeñas cantidades a la atmósfera, pero especialmente como efluente líquido. Según el Borrador del Informe de IFC, dichos niveles son indetectables con las actuales técnicas de laboratorio disponible, aunque reconocen que aplicando modelos matemáticos y factores de emisión del PNUMA las emisiones serían equiparables a las de 200 o 300 hogares que calefaccionen con leña a razón de 5 kilos/día por hogar.

De acuerdo a información brindada por las empresas, no se van a monitorear las dioxinas y furanos ya que estarían presentes en tan baja concentración que no serían detectables por los análisis químicos. Sin embargo, precisamente es necesario monitorearlos para asegurar que no excedan esos bajos niveles. En el caso de la planta de Botnia en Fray Bentos, aunque la concentración sea baja, hay emisión de dichas sustancias. Dadas su gran estabilidad y por ende su poder de bioacumulación, a largo plazo la concentración va a ir aumentando, con los consiguientes efectos ambientales. Asimismo, todavía no hay evidencias de que la concentración *background* no sea perjudicial para el ser humano.

Las PCDD son tóxicos no degradables o parcialmente degradables biológicamente adsorbidos y absorbidos. Hay sedimentabilidad de los biosólidos generados por la actividad de las papeleras conteniendo tóxicos, en zonas de baja o nula velocidad de flujo del río. En especial, cabe mencionar que, entre otras, frente al predio de Botnia, la margen argentina es zona de sedimentación, por lo que existiría la posible afectación sobre la costa argentina por deposición progresiva y paulatina de sedimentos finos con PCDD adsorbidas a su superficie. Por lo tanto, existe un riesgo específico potencial para peces iliófagos y detritivos, como el sábalo, de alta densidad poblacional en el área.

Excluyendo la exposición ocupacional o accidental, la mayor exposición humana ocurre como resultado de la ingesta de carne, leche, huevos, pescado y productos relacionados, debido a que las PCDD son altamente persistentes en el ambiente y se acumulan en grasa animal.

Debido a que las dioxinas son sustancias tóxicas a muy bajas dosis, luego de exposiciones crónicas, que se bioconcentran y biomagnifican en el ambiente y en la cadena alimentaria, el consumo de pescado de río contaminado se considera una de las principales vías de contaminación para el hombre, y se considera indispensable plantear aquí los riesgos que encierra la exposición humana.

A raíz de las medidas de control implementadas en los países desarrollados, desde mediados de la década de los 80, los niveles medios basales de PCDD y PCDF totales (medidos como equivalentes tóxicos internacionales (I-TEQs) en la población general han disminuido dos o tres veces.

Las exposiciones humanas ocupacionales o relacionadas con accidentes pueden elevar los niveles tisulares de 2,3,7,8-TCDD varias veces estos niveles basales.

Datos de carcinogenicidad humana

Se ha dado mayor peso a los estudios con mediciones directas de 2,3,7,8-TCDD y a estudios que involucran grandes exposiciones a herbicidas que probablemente estuvieran contaminados con 2,3,7,8-TCDD. En la mayoría de los estudios epidemiológicos no se han podido separar los efectos de 2,3,7,8-TCDD de los efectos de los productos que la contienen.

Riesgo aumentado para cáncer de pulmón, sarcoma de tejidos blandos y linfoma no Hodgkin

Se observaron riesgos aumentados para varios tumores malignos entre trabajadores expuestos a 2,3,7,8-TCDD y en Seveso, en especial para cánceres del sistema digestivo y mieloma múltiple. Los resultados disponibles no son totalmente consistentes.

La evidencia más fuerte de carcinogenicidad es para todos los cánceres combinados, más que para un sitio específico. El RR para las subcohortes de mayor exposición y mayor latencia es de 1.4. Hay pocos ejemplos de agentes que causan un aumento de cáncer en muchos sitios (humo de tabaco, radiaciones ionizantes en sobrevivientes de los bombardeos atómicos, para los cuales hay riesgos elevados claramente para ciertos sitios). Esta falta de precedentes lleva a considerar que los hallazgos epidemiológicos deben ser tratados con precaución. De todos modos se debe tener presente que la población general está expuesta a niveles mucho más bajos que las poblaciones industriales.

Efectos tóxicos

La exposición humana a 2,3,7,8-TCDD y otros congéneres debido a actividad industrial o accidental ha sido asociada con cloracné y alteraciones en los niveles de enzimas hepáticas, tanto en niños como en adultos. Cambios en el sistema inmune y en el metabolismo de la glucosa también han sido observados en adultos. La exposición infantil a PCDD y PCDF a través de la leche materna muestra alteraciones en los niveles de hormonas tiroideas y posibles déficit neuroconductuales y neurológicos.

Otros signos de intoxicación con 2,3,7,8-TCDD incluyen atrofia del timo, hipertrofia/hiperplasia de hígado y de epitelios gastrointestinal, urogenital y cutáneo, atrofia de las glándulas, edema subcutáneo y hemorragias sistémicas.

Las PCDD causan supresión tanto de la inmunidad humoral como de la mediada por células, en varias especies a bajas dosis. También tienen un potencial de supresión de la resistencia a bacterias, virus y parásitos en ratones.

Efectos sobre la reproducción

Algunos estudios muestran alteraciones en los niveles hormonales y características del esperma después de la exposición a PCDD.

En animales de experimentación, 2,3,7,8-TCDD es un tóxico reproductivo y del desarrollo. El embrión y el feto en desarrollo parecen tener una mayor sensibilidad a los efectos adversos de PCDD. Para producir perturbaciones en el sistema reproductivo de animales adultos se requieren sobredosis importantes, mientras que los efectos sobre los organismos en desarrollo ocurren a dosis más de 100 veces menores que las requeridas en la madre. Los blancos sensibles son el desarrollo reproductivo y los sistemas nervioso e inmune. Pueden jugar un rol las perturbaciones que producen las PCDD en múltiples sistemas hormonales y su metabolismo.

Niveles de dioxinas en sangre

La respuesta tumorigénica es paralela a altas exposiciones a 2,3,7,8-TCDD tanto en humanos como en ratas, sin embargo los niveles basales de 2,3,7,8-TCDD hallados en poblaciones humanas (23 ng/kg) son 100 a 1.000 veces inferiores a aquellos observados en estudios de carcinogenicidad en ratas. La evaluación de la relación entre la magnitud de la exposición en sistemas experimentales y la magnitud de la respuesta (relación dosis-respuesta) no permite trazar conclusiones sobre los riesgos para la salud humana de las exposiciones basales a 2,3,7,8-TCDD.

No se realizan en el país determinaciones de dioxinas en sangre. Existen estudios poblacionales en los EE.UU. conducidos por U.S. Centers for Disease Control and Prevention (CDC) con mediciones de dioxinas en sangre. El valor aproximado de una medición de este tipo es de u\$s 1.000 (mil dólares estadounidenses).

No existen valores de referencia poblacional para la República Argentina de dioxinas en sangre, lo cual dificulta cualquier interpretación de los primeros resultados que se obtengan.

Toxinas de floraciones algales, cianotoxinas

Los aportes calculados de fósforo y nitrógeno a partir del funcionamiento de las papeleras hacen prever procesos de eutrofización en el río Uruguay, fenómeno que ya se ha registrado y se registra actualmente en este río, siendo el más reciente el del verano de 2005, observándose incluso bacterias cianofíceas.

La formación de *blooms*, floraciones o crecimiento desmedido de cianobacterias con la posibilidad de producción de compuestos químicos que alte-

ran la calidad del agua y, más importante aún, la producción de toxinas, dermatotoxinas, neurotoxinas y hepatotoxinas, representan un serio riesgo para la salud humana y animal.

Estas cianobacterias, conocidas también como algas verde azuladas, son algas microscópicas que crecen con suma facilidad en reservorios de agua con altos contenidos de nutrientes producto de la actividad humana, efluentes industriales y cloacales, residuos domiciliarios, etcétera, que pueden observarse particularmente en las orillas como masas de espuma verdosa. Frecuentemente las floraciones de cianobacterias en ambientes acuáticos van acompañadas de la aparición de olores y también de sabores, los cuales pueden alterar los caracteres organolépticos del agua de bebida de la población cuando los reservorios sirven para abastecer plantas de potabilización de agua, y en el caso de la actividad ictícola aportan olores y sabores desagradables a los pescados, lo que disminuye su valor alimentario y comercial. Los *blooms* de cianobacterias han sido responsables de numerosos episodios olorosos en diversos cuerpos de agua de todo el mundo; en nuestro país se han registrado en la provincia de Buenos Aires, Córdoba, San Luis, Mendoza, Tucumán, Santa Fe y también en el sur.

Los *blooms* de *Cyanophyta* adquieren notable importancia cuando las especies responsables de los mismos, además de ser metabolitos volátiles, tienen la capacidad de producir toxinas, cianotoxinas, las cuales representan un serio riesgo para la salud humana y animal. Existen numerosos reportes bibliográficos que relacionan la muerte de animales domésticos y salvajes, ganado, peces y aves con la ocurrencia de *blooms* de algas verde azuladas. De gran impacto para el ser humano resultó un episodio de floración ocurrido en Brasil en 1996 que produjo la muerte de 110 pacientes en un centro de hemodiálisis. El estudio del caso demostró la presencia de toxinas cianobacterianas tanto en los filtros de tratamiento de agua del centro asistencial; como en muestras de los cadáveres. En muchos países resulta cada vez más aceptado el criterio de considerar tóxico a todo *bloom* de cianofíceas, a menos que se haya demostrado lo contrario.

Además las hepatotoxinas cianobacterianas son de especial interés toxicológico ya que se ha comprobado que pueden comportarse como promotores tumorales, y para nodularina se ha demostrado una débil actividad como iniciador tumoral, por lo que se la debe considerar como un nuevo carcinógeno. Estudios epidemiológicos realizados en China mostraron una alta incidencia de cáncer primario de hígado en zonas con frecuentes floraciones de cianobacterias.

En las guías vinculadas a la calidad del agua potable publicadas por la OMS se mencionan las cianobacterias, vinculándolas con efectos perjudiciales para la salud, poniéndose de relieve la necesidad de proteger las aguas superficiales embalsadas de vertidos de efluentes ricos en elementos

nutritivos, factor que favorece la aparición de floraciones cianobacterianas.

Riesgo biológico: sólidos suspendidos totales

Los mismos son, básicamente, de origen biológico, provenientes del escape de la unidad de sedimentación asociada al tratamiento biológico de barros activados. En consecuencia cabe asumir la existencia de riesgos biológicos asociados a esta descarga, ya que el sistema de tratamiento carece de una etapa de desinfección. La presencia de la bacteria coliforme del género *Klebsiella* está demostrada en efluentes de blanqueo ECF y su proliferación se favorece en aguas con temperaturas templadas o altas y presencia de nutrientes.

La diferencia de temperatura entre las descargas y el río, del orden de los 10° C en verano a 20° C en invierno, genera que la pluma sufra una fuerte flotación hacia la superficie por diferencia de densidades. Así, la pluma quedará en superficie mezclándose muy poco con la columna de agua y formándose dos capas definidas, una superficial más concentrada y una inferior de concentración variable. De esta forma la extensión del área contaminada se extenderá en el sentido longitudinal y transversal del río más aún de lo previsto. Esta situación no fue prevista en los modelos de dilución presentados por la delegación uruguaya.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO ZOTTOS

Opinión del señor diputado respecto del dictamen de mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Rossi por el que se expresa apoyo a la iniciativa de someter ante la Corte Internacional de Justicia el diferendo originado con la República Oriental del Uruguay por la construcción de plantas procesadoras de celulosa sobre la margen izquierda del río Uruguay

La cuestión de las plantas de celulosa está empezando a ocupar el papel que habría merecido ocupar hace años, cuando todavía no se hablaba ni podía hablarse de emplazamientos. Pero si hay una diferencia entre el centro planetario y la periferia es que en el Primer Mundo se administra –bien o mal, pero siempre para provecho propio– el planeta, y en la periferia vivimos en y de la coyuntura.

Eso y sólo eso explica que, cuando hace unos veinte años algunos inversores empezaran a seducir a ahorristas locales, a propietarios de tierras, a funcionarios de las áreas respectivas con planes de lo que entonces se llamaba “forestación”¹, nadie

¹ Al menos al Plata no había llegado la terminología precisa para distinguir un bosque de un monocultivo arbóreo; el primero tiene biodiversidad vegetal y animal, el segundo no tiene más que árboles de una especie plantados en hilera que, al contrario, tienden a empobrecer los recursos naturales.

haya advertido sus implicancias. Ni su procedencia ni sus motivos.

Es fácil decirlo ahora, aunque muchos escamoteen la cuestión: semejantes inversiones estaban destinadas a primarizar todavía más a la región.

El núcleo industrial metropolitano se nutre de los recursos naturales de las colonias que con ciertas finezas jurídicas y semánticas no llamamos más colonias. Pero el nervio de la economía imperial, nutrida de enclaves en el Segundo, Tercero o Cuarto Mundo, pervive, y un magnífico ejemplo son los monocultivos arbóreos (y los monocultivos en general).

Con la lógica política que vivimos durante el auge neoconservador mal llamado neoliberal, vimos que nuestros países oficiaron de furgones del progreso metropolitano. Promovieron, mejor dicho, dieron entrada a la telepolítica² de plantación masiva de monocultivos arbóreos.

Entonces, el tema del debate que nos debe interesar es que la construcción de dos grandes fábricas de celulosa en el río Uruguay, que amenazan con contaminar el cauce binacional, es la muestra de la profundización del modelo forestal impuesto por el neoliberalismo en los años 90.

La instalación de las dos papeleras es fruto de un largo proceso. Con el auspicio del Banco Mundial, desde el 92 se viene propiciando un “cambio” sustancial en la producción forestal de toda Latinoamérica

Las multinacionales papeleras ya tienen recorrido un larguísimo camino hacia sus propósitos de colocación en el mercado mundial de más de 1.500.000 toneladas anuales de celulosa. La construcción de las dos plantas es el último eslabón.

El diez por ciento de la superficie cultivable de los países de la región está sembrado con árboles para la producción de celulosa. El monocultivo de eucalipto desplazó la importante producción cerealera (trigo, cebada, lino, girasol), que llegó a ser uno de los principales rubros de exportación de la zona. La fiebre forestadora se inició hace 16 años, impulsada por el modelo neoliberal y de la mano de organismos como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En ese momento la tonelada de madera pulpable se cotizaba a 60 dólares en el mercado internacional y la demanda era importante. En la visión de los organismos financieros, la tala indiscriminada de madera pulpable, a razón de 15 millones de hectáreas anuales en el mundo, imponía la sustitución de los bosques tropicales como insumo principal para la producción de papel y cartón.

Uruguay fue visualizado –entre otros países del Tercer Mundo– como un productor potencialmente importante de madera pulpable, y los gobiernos na-

² Literalmente, política dictada a distancia, desde lejos, desde otro lado.

cionales, a partir de 1988, siguieron al pie de la letra las recomendaciones de los organismos internacionales. Una de ellas consiste en los subsidios que otorga el Estado: 50 % del costo de la forestación; créditos a muy bajo interés con una gracia de hasta diez años; exoneración de impuestos nacionales y municipales, y realización de obras de infraestructura (puentes, puertos, carreteras y ferrocarriles) para facilitar el transporte y la exportación de madera.

Diversos estudios aseguran que los monocultivos forestales generan graves problemas al país. El monocultivo forestal expulsa población rural, ya que ocupa el último lugar en cuanto a empleo por hectárea: apenas cuatro trabajadores cada mil hectáreas, frente a seis que ocupa la ganadería extensiva, ocho el arroz y, en el extremo opuesto, 133 trabajadores por cada mil hectáreas la horticultura, 165 la viticultura y 211 la avicultura. Además, el avance de los cultivos forestales impide a los campesinos seguir cultivando sus tierras, porque resecan los suelos, que quedan inaptos para la agricultura, y las fuentes de agua desaparecen. Entonces éste es el verdadero debate que nos debemos dar, cuál es el modelo de desarrollo económico que seguirá la región en general y nuestro país en particular por lo que llevar el dilema al terreno de la lucha entre nacionalidades o Estados constituye una verdadera falacia, se la plantee de un lado o del otro del río.

– Ni todos los argentinos, ni siquiera los entrerrianos, nos hemos vuelto ecologistas,

– Ni todos los orientales están por la puesta irrestricta de empresas presuntamente modernizadoras.

Porque de lo que se trata es que la producción de papel no contamine y no que se deje de producir papel. Si uno critica la posición de la gente en Gualeguaychú, automáticamente creen muchos que uno está a favor de las papeleras o del gran capital transnacional.

Insisto, lo que realmente debemos discutir es por ejemplo el impacto de la forestación sobre los suelos, porque esto también está ocurriendo en nuestro país. Un estudio realizado por un equipo de investigadores de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República establece que luego de 25 años de forestación con eucaliptos los resulta-

dos son graves. Los suelos se han vuelto más ácidos: mientras las praderas uruguayas tienen un pH de 6,5 a 6,8, los predios que tienen plantaciones forestales mostraron valores de 3,8 a 4. El eucalipto extrae grandes cantidades de calcio del suelo, contribuyendo a que el pH descienda, lo que provoca que el suelo sea menos permeable por la proliferación de hongos y micelios, que impiden que el agua penetre en la tierra, aumentando así la erosión. Otros resultados, según el estudio, son la disminución de la fertilidad, del contenido de materia orgánica, y cambios irreversibles en la textura y estructura de los suelos.

Un estudio realizado en Chile demuestra que las regiones forestales son las que más se han empobrecido. Entre 1994 y 1998 algunas zonas con alto impacto de la forestación han registrado un crecimiento de la pobreza y la indigencia hasta en un 29 %. Chile, con más de dos millones de hectáreas forestadas, ha sido definido como el “modelo forestal” a seguir. Sin embargo, el estudio revela que los municipios donde el aumento de la pobreza ha sido mayor son aquellos en los que además de cultivos forestales hay plantas de celulosa y papel, como la comuna de Constitución y la comuna de Nacimiento, en el sur del país.

La crisis suscitada por la instalación de las dos papeleras en Fray Bentos va en aumento. La inédita decisión argentina de llevar el conflicto por el tema de las papeleras al Tribunal Internacional de la Haya no hace más que agudizar las tensiones con el vecino país, obviando 200 años de historia en común.

Lo que está en juego acá no es la industrialización de la madera, sino el posible daño ambiental que esto ocasionaría. El ambientalismo no es una ciencia exacta y no puede ser tomado como un auto de fe, es por ello que la obligación del Estado argentino es agotar la búsqueda de soluciones reales convocando a las universidades nacionales y a todos los expertos para que se expidan sobre las consecuencias de las tecnologías que se aplicarán en Fray Bentos.

Lo que importa entonces es que los dos gobiernos, de común acuerdo, puedan fijar reglas de cómo se debe producir en la región, dejando de lado toda especulación política, y evitar rupturas nefastas en la región.